



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 21 de julio de 2008, sobre normativa técnica de diseño y calidad aplicable a las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se agilizan los procedimientos establecidos para otorgar las Calificaciones de Vivienda Protegidas.

8

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de julio de 2008, por la que se aprueban el Plan General de Actuación de la inspección educativa.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre) que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2975/2006, de 15 de septiembre, en el ámbito de Andalucía.

15

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de julio de 2008 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

19



CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

20

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 24 de julio de 2008, de la Mesa de la Cámara, sobre modificación de la convocatoria para cubrir cuatro plazas del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad, Administración General.

21

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

21

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la lista del personal seleccionado en el concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, convocado por Orden de 20 de febrero de 2008.

22

Resolución de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

23

Resolución de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

23

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de julio de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, para el curso académico 2008/2009.

24

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas de Profesores Contratados Doctores, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

27

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Corrección de errata a la Resolución de 10 de julio de 2008, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban los criterios para determinar los supuestos en los que un proyecto normativo puede incidir en la competencia (BOJA núm. 145, de 22.7.2008).

37

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 29 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa, por importe de catorce millones trescientos treinta y cinco mil ciento dos euros (14.335.102,00 euros) a la Fundación Red Andalucía Emprende.

37

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 15 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

37

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 17 de julio de 2008, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por esta Consejería.

38

Resolución de 17 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 969/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 U.

39

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 58/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

39

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 827/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

39

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 304/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

39

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 1775/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

40

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 335/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 398/2007, Negociado T, interpuesto por doña María Jesús García Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 23 de julio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE RSU San Roque, de San Roque (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 18 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Sohail 2000, S.L.».

CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 427/2008, de 29 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía.

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso número 3307/02, seguido a instancias de don Cristóbal Valenzuela Entrena.

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución provisional del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de reconocimiento del Desarrollo Profesional derivado de la actividad sanitaria en Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud del profesorado con plaza vinculada.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 10 de julio de 2008, por la que se modifica la autorización de enseñanzas en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2008/09.

Resolución de 18 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 399/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Resolución de 8 de julio de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración, suscritos con las entidades que se relacionan.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- 40 Edicto de 9 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 730/2008. (PD. 3035/2008). 54
- 40 Edicto de 9 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1591/2007. 54
- Edicto de 17 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 414/2005. (PD. 3034/2008). 55
- 40 Edicto de 9 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 423/2007. 55

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- 41 Edicto de 14 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Linares, dimanante de procedimiento ordinario núm. 136/2008. (PD. 3036/2008). 55

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

- Resolución de 24 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia la declaración de desierta de la contratación que se cita. 59

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 47 Resolución de 23 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia licitación del contrato denominado «Suministro e instalación de sistema digestor para el tratamiento de líquidos en la Ciudad de la Justicia de Málaga» (Expte. núm. 18/2008). (PD. 3044/2008). 59
- 53 Corrección de errores de la Resolución de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de «Suministro de víveres para la elaboración de dietas alimenticias y servicios complementarios a la gestión de víveres con destino al Centro de Menores Infractores "San Francisco de Asís" de Torremolinos» (Expte. núm. 20/2008) (BOJA núm. 141, de 16.7.2008). (PD. 3045/2008). 60

Corrección de errores a la Resolución de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia licitación del contrato denominado «Obras de vallado exterior del Centro de Menores Infractores "San Francisco de Asís" de Torremolinos (Málaga)» (Expte. núm. 44/2008) (BOJA núm. 145, de 22.7.2008). (PD. 3046/2008).

60

Resolución de 13 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

65

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 3032/2008).

60

Anuncio de 22 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara desierto la licitación por concurso de las obras correspondientes al proyecto de Intervención Arqueológica en la Alcazaba Guadix (Granada) (Expte. 2008/2217).

65

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 3052/2008).

61

Anuncio de 24 de julio de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de consultoría y obra que se citan.

66

Anuncio de 24 de julio de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de Consultoría y Obra durante el mes de junio de 2008.

66

Anuncio de 24 de julio de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de consultoría y obra durante el mes de mayo de 2008.

68

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 55-08). (PD. 3033/2008).

63

Anuncio de 24 de julio de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de consultoría y obra durante la 2.ª quincena del mes de marzo de 2008.

68

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2008/000079 (PLOT 1-08).

63

Anuncio de 23 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de Licitación de Control de Consultoría de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento (Control ADAR) de obras viarias IV en las provincias de Granada, Jaén, Málaga y Almería. Expediente: G-GI0157/OCA0. (PD. 3051/2008).

68

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2008/000059 (ACZ808).

64

Anuncio de 23 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de Licitación de Control de calidad, recepción y pruebas de funcionamiento de la duplicación de la calzada y adecuación funcional de la carretera A-392. Tramo: Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas (Sevilla). Expediente: C-SE5090/OCC0. (PD. 3050/2008).

68

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2008/000064 (OHP806).

64

Anuncio de 23 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de Control de Consultoría de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento (Control ADAR) de obras varias IV en las provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba. Expediente: G-GI0161/OCA0. (PD. 3049/2008).

69

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2007/000173 (OMC741).

64

Anuncio de 23 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de control de calidad, recepción y pruebas de funcionamiento de la variante este de Arriate y de la mejora de intersecciones y reordenación de accesos en la circunvalación de Ronda en las carreteras A-374 y A-397. Expedientes: C-MA1061/OCC0 y C-MA1090/OCC0. (PD. 3048/2008).

69

Resolución de 17 de julio de 2008, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente» de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito (P.N. 4/08).

64

Anuncio de 23 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de asistencia técnica y dirección de obra de la variante de Valenzuela en la carretera A-305, expediente: C-CO5218/ODO0. (PD. 3047/2008).

70

Resolución de 18 de julio de 2008, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente» de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. (P.N. 1/08).

65

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, Junta Provincial de Hacienda, de Resolución en la reclamación económico-administrativa que se tramita ante esta Junta Provincial bajo el número 13/04.

71

Anuncio de 3 de julio de 2008, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación de la carta de visita de control de subvenciones al Colegio Internacional Bedes, S.L.L.

72

Anuncio de 3 de julio de 2008, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación de la carta de visita de control de subvenciones a María Mercedes Murillo Díaz.

72

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

72

Anuncio de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se emplaza a Construcciones Zeitung, S.L., en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 302/2008.

72

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 17 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

73

Anuncio de 18 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

73

Anuncio de 18 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

74

Anuncio de 9 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador MA-6/2008-MR.

74

Anuncio de 9 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador MA-18/2008-MR.

74

Anuncio de 11 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución expediente sancionador MA-91/2008-MR.

75

Anuncio de 11 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-9/2008-MR.

75

Anuncio de 11 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-150/2007-EP.

75

Anuncio de 11 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-156/2007-EP.

75

Anuncio de 11 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-208/2007-J.

75

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

76

Resolución de 8 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

76

Resolución de 11 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

76

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

77

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

77

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. GR/038/2008.

77

Anuncio de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a Comercio.

77

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 27 de junio de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

77

Anuncio de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2007/2008.

79

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 6 de febrero de 2008, dirigido a doña Nazaria Moreno Sirodey sobre expediente de reintegro núm. D114/07.

81

Anuncio de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de fecha 6 de febrero de 2008, dirigido a doña Nazaria Moreno Sirodey sobre expediente de reintegro núm. 2530/04.

81

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

81

Resolución de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

83

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

84

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

84

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificados a los interesados.

84

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

84

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

84

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

84

Resolución de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

85

Acuerdo de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

85

Acuerdo de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores 352-2008-41-1071, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo del menor que se cita.

85

Acuerdo de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores (DPSE)352-2008-2732, por la que se acuerda ratificar el desamparo provisional del menor/es que se cita e iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

85

Notificación de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ratificación de resolución de desamparo núm. 353-2008-00000108-1 del expediente de protección núm. 352-2005-21000197-1.

86

Notificación de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de declaración de desamparo y de declaración de desamparo provisional, acordado en los expedientes sobre protección de menores DPSE-352-2008-382/384/385.

86

Notificación de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de declaración de desamparo provisional, acordado en los expedientes sobre protección de menores DPSE-352-2007-2313 y 5509.

86

Notificación de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de declaración de desamparo, con declaración de desamparo provisional, acordado en el expediente sobre protección de menores DPSE-352-2008-4403.

86

Corrección de errores de la Resolución de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 144, de 21.7.2008).

87

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al acto de reformulación en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2008.

87

Anuncio de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Ermita del Cristo del Llano, en Baños de la Encina.

87

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de información pública varios proyectos.

87

Anuncio de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2007/1078/FOR.

88

Anuncio de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

88

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Benalmádena, para la selección de plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

91

Anuncio de 15 de julio de 2008, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de plaza de Ingeniero de Caminos.

95

Anuncio de 15 de julio de 2008, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de plaza de Auxiliar de Nuevas Tecnologías.

100

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 17 de julio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a las subvenciones, con carácter excepcional, concedidas para la implantación de una red inalámbrica para acceso a internet por parte de los ciudadanos.

102

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Manuel Tirado Martín, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/789.

102

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Concepción Ostos Ale resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/796.

103

Anuncio de 16 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Narcisca Maya Muñoz resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/256.

103

Anuncio de 16 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a varios adjudicatarios, Resolución de la Gerencia Provincial, por la que se declaran resueltos contratos de arrendamiento sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública AL-0984, sitas en Almería.

104

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 8 de mayo de 2008, de la Sdad. Coop. And. Pattos, de disolución. (PP. 2724/2008).

105

EMPRESAS

Anuncio de 18 de junio de 2008, del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, de exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto 2007. (PP. 2841/2008).

105

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 21 de julio de 2008, sobre normativa técnica de diseño y calidad aplicable a las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se agilizan los procedimientos establecidos para otorgar las Calificaciones de Vivienda Protegidas.

Las normas técnicas de diseño para las viviendas protegidas que han venido aplicándose en la Comunidad Autónoma de Andalucía están contenidas en la Ordenanzas Provisionales aprobadas por la Orden Ministerial de 20 de mayo de 1969, las cuales han sido objeto de sucesivas reformas. Igualmente, las normas técnicas de calidad aplicables se encuentran recogidas en las Órdenes Ministeriales de 24 de noviembre de 1976 y de 17 de mayo de 1977. Estas normas resultaron de aplicación a las Viviendas de Protección Oficial acogidas al Real Decreto Ley 31/1978, de 31 de octubre, y continuaron siendo de aplicación por remisión del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y, en el caso de las mencionadas Ordenanzas Provisionales de mayo de 1969, por lo establecido en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 5 de octubre de 1993.

En esta materia, el tiempo transcurrido desde la publicación de las citadas Órdenes Ministeriales ha puesto de manifiesto que, en la actualidad, la regulación que establecen sobre los requisitos exigibles a las viviendas protegidas no se adecuan a la evolución acaecida en nuestra sociedad.

Por otro lado, la citada normativa técnica de diseño y calidad de la vivienda protegida, ha ido siendo paulatinamente desplazada por la entrada en vigor de nuevas normativas de carácter general aplicable a toda edificación. Particularmente, la reciente entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación, ha supuesto la creación de un nuevo marco de exigencias básicas solicitadas a todas las edificaciones que se proyecten y construyan en España y en concreto a los edificios de viviendas.

La entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, han supuesto un importante salto normativo, ya que se aborda por primera vez en nuestra Comunidad, con rango de Ley, el régimen jurídico de la vivienda protegida, dejando atrás la normativa estatal que ha venido siendo de aplicación hasta la fecha y sin perjuicio del necesario complemento que de esta norma se precise hacer.

En este sentido la propia simplificación de las ordenanzas de diseño que han de cumplir las viviendas para ser protegidas, nos lleva a las propuestas contenidas en esta orden para la agilización del procedimiento para tramitar su calificación.

La disposición final segunda del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía faculta a la Consejera de Obras Públicas y Transportes, hoy de Vivienda y Ordenación del Territorio, por el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, para dictar cuantas disposiciones precise el desarrollo y ejecución de dicho Decreto. Haciendo uso de esta facultad, en el Capítulo III de esta norma se establece un procedimiento opcional para la solicitud y otorgamiento de la calificación provisional y definitiva, con el se pretende actualizar el procedimiento actual, así como evitar

la duplicidad de informes que han de emitir sobre una misma materia tanto la Administración municipal como de la Junta de Andalucía. En este procedimiento la documentación a aportar para la obtención de la calificación provisional, por parte de la persona promotora, se reduciría a la necesaria para acreditar el cumplimiento de la normativa técnica que se concreta en esta norma, provocando una reducción de los plazos en todo el procedimiento.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es la adaptación de la normativa técnica de diseño aplicable a las viviendas protegidas que se ejecuten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el establecimiento de medidas destinadas a agilizar los procedimientos establecidos para otorgar las calificaciones de vivienda protegida.

CAPÍTULO II

Normativa Técnica de diseño de las viviendas protegidas

Artículo 2. Normas técnicas de diseño.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía serán de aplicación las Ordenanzas Provisionales de Viviendas de Protección Oficial 9.^a, 11.^a, 12.^a, 13.^a, 16.^a, 17.^a y 34.^a, aprobadas por la Orden Ministerial de 20 de mayo de 1969 y modificadas por la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1981, con las especificaciones técnicas que se concretan en este Capítulo.

Esta normativa será también de aplicación a las obras de rehabilitación, salvo que sean incompatibles con la naturaleza de la intervención y de la edificación existente y supongan una gran dificultad técnica que deberá justificarse en el proyecto. En este caso, tendrán carácter de recomendación.

Artículo 3. Composición, programas y habitaciones de las viviendas.

La vivienda familiar constará, como mínimo, de una habitación capaz para estar, comer y cocinar, un dormitorio y un cuarto de aseo, compuesto de baño o ducha, lavabo e inodoro.

En viviendas de más de 70 m² útiles, existirán, al menos, dos cuartos de aseo. Como mínimo, uno de ellos será completo y el otro con lavabo e inodoro.

Las superficies útiles serán para cada tipo de vivienda, según su número de dormitorios, las siguientes:

Vivienda de	Superficie útil máxima (m ²)
Un dormitorio	60
Dos dormitorios	70
Tres dormitorios	90
Cuatro o más dormitorios	La máxima permitida o financiable por los Planes de Vivienda vigentes, en aquellos programas en los que se permitan superficies mayores a 90 m ² .

Se exceptúa del cumplimiento de las determinaciones anteriores a los alojamientos, en los que será de aplicación lo siguiente:

- a) La superficie útil mínima de los alojamientos será de 25 m², excluidos los servicios comunes.
- b) La relación entre la superficie útil de un alojamiento y el número de personas a que vaya destinada no será inferior a 14 metros cuadrados por persona. En el cómputo de esta superficie quedan excluidos los servicios comunes.

Artículo 4. Altura de la edificación.

Salvo que las ordenanzas municipales establezcan requisitos mayores:

- a) La altura estructural libre mínima en cada planta, medida desde la cota superior del forjado de suelo hasta la cota inferior del forjado de techo será de 2,70 m.
- b) La altura mínima libre general entre pavimento y techo acabado será de 2,50 m.
- c) En vestíbulo, pasillos y cuartos de aseo la altura libre mínima podrá ser de 2,20 m; en las restantes habitaciones esta altura también puede permitirse, siempre que no sobrepase, como máximo, el 30 por ciento de la superficie útil de la habitación en la que se produzca la reducción de la altura mínima obligatoria.

Artículo 5. Instalación de ascensor en edificios plurifamiliares.

Es obligatoria la instalación de ascensor en edificios plurifamiliares que tengan igual o más de tres plantas sobre la rasante, salvo que las normas técnicas sobre accesibilidad vigentes en cada momento establezcan mayores exigencias.

Artículo 6. Dimensiones de los patios.

En los patios de viviendas plurifamiliares, se fija una dimensión mínima para luces rectas y diámetro de 3 metros y de 12 m² para la superficie.

Artículo 7. Superficie de iluminación.

La superficie de los huecos de iluminación de todas las habitaciones de las viviendas, excepto baños y aseos, no será inferior al 10 por ciento de la superficie útil de su planta, pudiendo reducirse la superficie real de ventilación de dichos huecos hasta un 5 por ciento de la superficie útil de su planta.

Artículo 8. Superficies mínimas de las habitaciones.

1. En toda vivienda la superficie útil mínima (E) y la acumulada de estar, comer y cocinar (E+C+K) serán, en función del número de dormitorios, las siguientes:

Viviendas de	E (m ²)	E+C+K (m ²)
Un dormitorio	14	20
Dos dormitorios	16	20
Tres dormitorios	18	24
Cuatro dormitorios	20	24
Más de cuatro dormitorios	24	28

Si la cocina es independiente de la estancia tendrá, como mínimo 7 m². En el cómputo de esta superficie quedan excluidos los lavaderos.

En todas las viviendas existirá la posibilidad del tendido de ropa al exterior, en la propia vivienda o en espacios comunes habilitados al efecto y, en cualquier caso, con protección de vistas desde la calle.

En el caso de tendaderos comunes ubicados en azoteas o espacios exteriores similares éstos deberán ser accesibles mediante escalera y ascensor.

La superficie útil mínima de los dormitorios será de 8 m² y en toda vivienda existirá un dormitorio de superficie útil no menor de 12 m². Los pasillos tendrán una anchura no menor de 0,90 m.

2. En obras de rehabilitación, cuando el cumplimiento de las determinaciones de este artículo suponga una gran dificultad técnica, que deberá justificarse en el proyecto, se podrá permitir una reducción en las superficies mínimas expresadas de hasta un 20 por ciento.

3. Lo dispuesto en este artículo será de aplicación sin perjuicio del cumplimiento de mayores exigencias impuestas por la normativa técnica sobre accesibilidad vigente en cada momento.

4. Se exceptúa del cumplimiento de las determinaciones de este artículo a los alojamientos.

Artículo 9. Garajes.

1. Se denomina garaje a todo local destinado a la guarda, con carácter regular, de vehículos así como a los lugares de paso, espera o estancia de los mismos.

2. Salvo que las ordenanzas municipales demanden mayores exigencias, las dimensiones mínimas, libres de obstáculos, de las plazas de aparcamiento tanto en edificios de viviendas plurifamiliares como unifamiliares serán de 2,50 metros de ancho por 5 metros de largo, considerándose incluidas, en su caso, en dichas dimensiones las zonas ocupadas por motos o bicicletas.

3. La anchura mínima de las calles de circulación de vehículos será de 4,50 metros y la de las rampas rectas será de 4 metros. Las rampas tendrán el sobreancho necesario en las curvas, y su radio de curvatura, medido en el eje, será, como mínimo, de 6 metros.

4. En edificios plurifamiliares, los garajes deberán tener un espacio de acceso y espera en su incorporación al exterior que no invada el espacio público, con una anchura mínima de 4 metros, pudiendo reducirse la anchura de la puerta hasta 3,20 metros.

Se exceptúa del cumplimiento de lo anterior a los garajes cuyo acceso se realice a través de un montacoches.

5. En los garajes con capacidad superior a 100 vehículos, el acceso y, en su caso, la correspondiente rampa deberán tener una anchura no inferior a 5 metros libre de obstáculos, o dos accesos independientes, uno de entrada y otro de salida, con las anchuras mínimas indicadas en los párrafos anteriores.

6. Lo dispuesto en este artículo será de aplicación sin perjuicio del cumplimiento de mayores exigencias impuestas por la normativa técnica sobre accesibilidad vigente en cada momento.

CAPÍTULO III

Determinaciones para la agilización de los procedimientos de Calificación de Vivienda Protegida

Artículo 10. Solicitud de la calificación provisional. Documentación.

A fin de agilizar el procedimiento de calificación provisional las personas promotoras de viviendas protegidas, presentarán junto con la documentación establecido en el artículo 35.1 del Reglamento de Viviendas Protegidas, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio, la siguiente:

a) En relación con el documento técnico establecido en el apartado c) del citado artículo se presentará un Anejo Técnico para la Calificación de Viviendas Protegidas, en el que se concretarán las determinaciones de carácter técnico que resultan exigibles con carácter específico para la calificación de vivienda protegida, y con el contenido y alcance regulado en el artículo siguiente.

b) El certificado expresado en el apartado d) del citado artículo deberá especificar la procedencia de los terrenos que, en su caso, determina su destino a vivienda protegida a efectos de comprobar, entre otros aspectos, el cumplimiento de la obligación de acoger a determinados Programas los porcentajes mínimos de viviendas establecidos en el artículo 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con la disposición adicional decimotercera del vigente Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, o, en su caso, de lo que determinen al respecto los posteriores Planes, y en el artículo 17.7 de la citada Ley.

Cuando no se presente licencia de obras se hará constar en dicho certificado la adecuación del proyecto presentado a las condiciones urbanísticas y constructivas que resulten de aplicación en relación con las competencias que estén asignadas a los Ayuntamientos.

Artículo 11. Anejo Técnico para la Calificación de las Viviendas Protegidas.

1. El Anejo Técnico para la Calificación de Viviendas Protegidas deberá contener la documentación que señala este artículo para la emisión de los informes técnicos preceptivos en el procedimiento de calificación, a efectos de comprobar el cumplimiento de la normativa técnica de diseño aplicable a la vivienda protegida que se regula en el Capítulo II.

2. Dicho Anejo Técnico, que será visado en los mismos términos que el proyecto correspondiente, contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Memoria técnica y planos que recojan las descripciones suficientes que permitan verificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores.

b) Ficha justificativa del cumplimiento de la normativa urbanística de aplicación.

c) Ficha justificativa del cumplimiento de la normativa técnica de accesibilidad vigente, a efectos de verificar su cumplimiento en aquellos aspectos regulados en el capítulo II de la presente orden para los que la normativa técnica de accesibilidad establezca exigencias mayores.

d) Certificado del técnico redactor del proyecto que acredite que la información contenida en el Anejo Técnico se corresponde fielmente con la del correspondiente proyecto y no contradice el contenido del mismo en lo relativo a las ordenanzas definidas en el Capítulo II.

3. Si previo al inicio de la obra el citado Anejo Técnico en base al que se concedió la calificación provisional sufre modificaciones, por haberse modificado el correspondiente proyecto en aspectos relativos a las normas técnicas contenidas en el Capítulo II, será necesario aportar un nuevo Anejo Técnico modificado que requerirá la autorización de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Cuando no haya cambios respecto al Anejo Técnico inicial o sus modificaciones autorizadas, con carácter previo al inicio de obra, se presentará certificado del técnico competente sobre la no modificación del Anejo Técnico para la calificación de viviendas protegidas inicialmente aprobado.

4. Si durante la ejecución de las obras hubiera que introducir cambios que afecten a las determinaciones incluidas en el Anejo Técnico inicialmente aprobado, la modificación requerirá la autorización de la correspondiente Delegación Provincial.

5. La solicitud de autorización de modificación irá acompañada de un nuevo Anejo Técnico modificado, visado en los mismos términos que el correspondiente proyecto.

Artículo 12. Solicitud de la Calificación Definitiva.

Las personas promotoras de viviendas protegidas, que hayan optado por el procedimiento establecido en el presente

capítulo, junto con la solicitud de la calificación definitiva deberán acompañar, además de la documentación señalada en el artículo 39.2 del Reglamento de Viviendas Protegidas, un Anejo Técnico final para la calificación de viviendas protegidas, que recoja todas las modificaciones debidamente autorizadas respecto del Anejo Técnico inicialmente aprobado, que será visado en los mismos términos que el proyecto.

Cuando no haya cambios respecto al Anejo Técnico inicial o sus modificaciones autorizadas, se presentará certificado del director de obra sobre la no modificación del Anejo Técnico inicialmente aprobado.

Artículo 13. Inspección previa al otorgamiento de la calificación definitiva.

En la inspección previa al otorgamiento de la calificación definitiva, regulada en el artículo 40 del Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de vivienda informará sobre el Anejo Técnico Final presentado, a efectos de comprobar el cumplimiento de la normativa técnica de diseño aplicable a las viviendas protegidas contenida en el Capítulo II.

Los técnicos adscritos a dicha Delegación Provincial realizarán una inspección ocular para comprobar que la obra realizada se ajusta a las determinaciones del Anejo Técnico Final o, en caso de que no haya habido modificaciones, al Anejo inicialmente aprobado.

Si se detectaran deficiencias que pongan de manifiesto que la obra realizada no se ajusta a las condiciones del Anejo Técnico, dicha Delegación Provincial comunicará a la persona promotora los defectos a corregir, el plazo y las condiciones para subsanarlos, advirtiéndole que la falta de subsanación en plazo de tales defectos implicará la denegación de la calificación definitiva.

Disposición adicional única. No aplicación de la normativa técnica de calidad.

No serán de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

a) Las normas técnicas de diseño reguladas en las Ordenanzas Provisionales de Viviendas de Protección Oficial aprobadas por la Orden Ministerial de 20 de mayo de 1969 y modificadas por la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1981, excepto las señaladas en el Capítulo II de esta norma con las especificaciones técnicas que se recogen en el mismo.

b) Las normas técnicas de calidad reguladas en las Ordenes Ministeriales de 24 de noviembre de 1976 y de 17 de mayo de 1977.

Disposición transitoria única. Régimen aplicable a los proyectos visados.

Lo dispuesto en Capítulo II no será de aplicación a aquellos proyectos de viviendas protegidas que, a la entrada en vigor de la presente orden, hayan sido presentados para su visado por el correspondiente Colegio Profesional, al menos, en la fase de proyecto básico; ni será exigible hasta transcurridos tres meses desde su entrada en vigor, salvo que, en ambos supuestos, la persona promotora se acoja expresamente a lo establecido en esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2008

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 21 de julio de 2008, por la que se aprueban el Plan General de Actuación de la inspección educativa.

El artículo 4 del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la inspección educativa, establece las funciones de supervisión, control, asesoramiento, información y participación en la evaluación que corresponden a la inspección educativa sobre todos los centros, programas, servicios y actividades que integran el sistema educativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, y en el artículo 63 de la Orden de la Consejería de Educación de 13 de julio de 2007, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la inspección educativa en Andalucía, el Plan General de Actuación define las líneas de trabajo y los criterios de actuación de la inspección educativa para un período de tiempo determinado, de acuerdo con las prioridades establecidas por la Consejería de Educación y con las necesidades y nuevas demandas, tanto de la sociedad como de los centros educativos. El Plan General de Actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 del mencionado Decreto 115/2002, de 25 de marzo, deberá ser desarrollado y concretado en cada uno de los Planes Provinciales de Actuación de la inspección educativa.

Con objeto de facilitar el cumplimiento de las actuaciones recogidas en el Plan General y en los Planes Provinciales de Actuación, el artículo 9 de la citada Orden de 13 de julio de 2007 contempla la visita de inspección como el instrumento básico de la acción inspectora, que pretende la supervisión, la evaluación y el asesoramiento de los procesos y de los resultados que desarrollan los centros educativos, y el artículo 10 dispone que la visita se realizará de conformidad con los principios de planificación, coordinación e integración de actuaciones.

El Plan General de Actuación de la inspección educativa actualmente vigente fue aprobado por Orden de la Consejería de Educación de 27 de julio de 2004, extendiendo su período de aplicación desde el curso 2004/05 hasta el curso 2007/08, por lo que procede la aprobación de un nuevo Plan de Actuación para los próximos cuatro años académicos.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en la disposición final primera del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, esta Consejería de Educación

D I S P O N E

Artículo 1. Aprobación del Plan General de Actuación de la inspección educativa.

Se aprueba el Plan General de Actuación de la inspección educativa para los cursos académicos 2008/09, 2009/10, 2010/11 y 2011/12, cuyo texto se inserta como Anexo a la presente Orden.

Artículo 2. Criterios para la planificación de actuaciones.

1. El diseño de la planificación de las actuaciones recogidas en el Plan General de Actuación y en su desarrollo responderá a modelos que aseguren la calidad de sus procesos y la eficacia de sus resultados para contribuir a los objetivos establecidos en el artículo 5 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, con especial incidencia en la mejora de los resultados escolares del alumnado.

2. Con carácter general, los elementos de la planificación de las actuaciones son: la definición de objetivos específicos e indicadores de resultados, la identificación de las acciones, la concreción de los procedimientos, la homologación de instrumentos, la estimación de su duración, recursos y responsa-

bles, la determinación de los plazos de ejecución, la previsión, en su caso, de las sesiones de trabajo internas previas y posteriores a la intervención en los centros y la valoración de procesos y resultados conforme a los indicadores de logro para, en su caso, introducir los ajustes necesarios.

3. Los equipos de inspección de zona contextualizarán la planificación provincial, teniendo en cuenta los Planes de Centro de sus respectivos centros de referencia. Asimismo, la planificación de las actuaciones de los equipos contemplará la coordinación de los servicios de apoyo a la educación a los que se refiere el artículo 114 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, y la optimización de los recursos existentes en la zona.

Artículo 3. Desarrollo del Plan General de Actuación de la inspección educativa.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Orden de la Consejería de Educación de 13 de julio de 2007, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la inspección educativa en Andalucía, corresponde a la persona titular de la Viceconsejería de Educación dictar las instrucciones anuales para el desarrollo, la dirección y coordinación del Plan General de Actuación de la inspección educativa para cada curso académico. La tipología de actuaciones prioritarias, homologadas y, en su caso, habituales, a las que se refiere el artículo 65 de la Orden de 13 de julio de 2007, se concretarán en dichas instrucciones anuales.

2. Las instrucciones a que se refiere el apartado anterior concretarán la participación de la inspección educativa en la evaluación del sistema educativo andaluz de acuerdo con los planes plurianuales de evaluación general que elabore la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa para el ejercicio de las funciones y potestades administrativas que ésta tiene atribuidas.

3. Según lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Orden de 13 de julio de 2007, la persona titular de la Viceconsejería de Educación podrá ordenar a los diferentes órganos de la inspección educativa la realización de tareas no incluidas en el Plan General de Actuación cuando, a su juicio, concurren circunstancias que lo justifiquen, en el marco de las funciones y atribuciones que tiene la inspección educativa.

4. De acuerdo con lo recogido en el artículo 66.4 de la citada Orden de 13 de julio de 2007, las propuestas que pudieran formular los Servicios Centrales de la Consejería de Educación relacionadas con la encomienda de tareas y órdenes de servicio se trasladarán a la persona titular de la Viceconsejería para su aprobación y aplicación, en su caso.

Artículo 4. Planes Provinciales de Actuación de la inspección educativa.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 67.2 de la Orden de 13 de julio de 2007, los Planes Provinciales de Actuación desarrollarán y concretarán, en el ámbito provincial, las actuaciones y líneas de trabajo contempladas en el Plan General de Actuación y en las Instrucciones anuales de la Viceconsejería de Educación.

2. Los Planes Provinciales de Actuación contemplarán, al menos, los aspectos recogidos en el artículo 64.2 de la Orden de 13 de julio de 2007. La persona titular de la Delegación Provincial lo remitirá a la Viceconsejería de Educación entre el 1 y el 30 de septiembre de cada año, para su aprobación, si procede, junto con el informe a que se refiere el artículo 27.2 del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la inspección educativa.

3. La persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 17.4 del citado Decreto 115/2002, de 25 de marzo, podrá ordenar al Servicio Provincial de Inspección de Educación la encomienda de tareas y las órdenes de servicio, que se tramitarán a través de la Jefatura del Servicio.

Disposición transitoria.

Para el curso 2008-09, el plazo al que se refiere el artículo 4.2 de la presente Orden será el comprendido entre el 1 de septiembre y el 15 de octubre de 2008.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza a la persona titular de la Viceconsejería de Educación para dictar cuantas instrucciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

A N E X O

PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA

El Plan General de Actuación de la inspección educativa concreta las líneas de trabajo, criterios y actividades que la inspección educativa debe llevar a cabo durante los cursos académicos incluidos en su ámbito de aplicación.

La formulación del Plan General de Actuación posibilita la planificación de las actuaciones que, en desarrollo de sus funciones, la inspección educativa debe hacer en los centros docentes, al tiempo que garantiza el conocimiento público del trabajo que realizará en dichos centros, para asegurar el derecho de los destinatarios a ser informados de las actuaciones que les afectan.

Por otra parte, el Plan General de Actuación de la inspección educativa debe contribuir a impulsar el desarrollo profesional de la propia inspección educativa, a través de su participación en la planificación de sus actuaciones, en el seguimiento de los procesos y en los resultados de las mismas, y a facilitar a la Consejería de Educación la obtención de datos que le permitan valorar la calidad y eficacia de las medidas contenidas en las normas, en orden a facilitar la toma de decisiones que procedan en cada caso por parte de los órganos competentes.

En este sentido, en el Título V de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, se contempla la descentralización y la modernización del sistema a través de la creación de redes y zonas educativas para impulsar el intercambio de recursos, experiencias e iniciativas encaminadas a la mejora permanente de la enseñanza. Y es en este ámbito de la zona donde ubica a la inspección educativa, para el desarrollo de sus funciones de supervisión, participación en la evaluación y asesoramiento a todos los sectores de la Comunidad Educativa de los centros escolares, programas y servicios educativos.

En consonancia con los objetivos de la citada Ley, las actuaciones que la inspección educativa debe realizar en cumplimiento de lo que se regula en el presente Plan General de Actuación, fundamentalmente a través de su intervención en los centros y de la visita de aulas, estarán dirigidas a la mejora de los procesos de enseñanza de los nuevos currículos, de los resultados de la evaluación diagnóstica y del aprendizaje del alumnado, de la convivencia y de la organización y el funcionamiento de los centros en desarrollo de su autonomía y de la capacidad de éstos para implementar procesos de mejora, y recogerán los mecanismos de coordinación de la inspección educativa con los servicios de apoyo a la educación.

Asimismo, para asegurar la calidad de estas actuaciones, en el plazo del cuatrienio de vigencia del presente Plan Ge-

neral de Actuación, la inspección educativa deberá planificar, desarrollar y evaluar sus actuaciones conforme a los actuales modelos de gestión de calidad e incluir la homologación de instrumentos y la gestión de los procesos y resultados por medios telemáticos.

I. ÁMBITO DE LOS OBJETIVOS

En consideración a la vigencia cuatrienal del Plan General de Actuación, el ámbito de los objetivos se refiere a los que con carácter general se pretenden conseguir a lo largo de dicho periodo y que, por lo tanto, han de dar sentido y coherencia a todos los específicos que se formulen vinculados a cada una de las actuaciones que se encomiende hacer a la inspección educativa para cada curso escolar, mediante las instrucciones anuales a las que se refiere el artículo 66.1 de la Orden de 13 de julio de 2007, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la inspección educativa.

El Plan General de Actuación de la inspección educativa pretende los siguientes objetivos generales:

1. Para la intervención en los centros, programas y servicios educativos.

Supervisar, participar en la evaluación, asesorar e informar sobre la mejora del rendimiento escolar del alumnado, sobre la dirección escolar y la práctica docente, sobre la organización y funcionamiento de los centros, recursos, planes y programas y sobre los servicios de apoyo a la educación, con especial referencia a los siguientes elementos:

a) Rendimiento escolar y atención a la diversidad del alumnado:

- a.1. Competencias básicas. Evaluación diagnóstica. Resultados escolares y propuestas de mejora.
- a.2. Atención a la diversidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje, tutoría, orientación.
- a.3. Tratamiento de la escolarización del alumnado y de su permanencia y tránsito por las etapas del sistema educativo.
- a.4. Tratamiento de la evaluación del alumnado y de la evolución de sus resultados.

b) Dirección escolar y profesorado:

- b.1. Equipo directivo. Desempeño del liderazgo pedagógico y resultados del ejercicio de la función directiva.
- b.2. Implicación del profesorado en la nueva concepción curricular en torno a competencias básicas y en los procesos de mejora.
- b.3. Procesos de formación del profesorado en el centro.
- b.4. Práctica docente en los órganos de coordinación didáctica. Práctica docente en el aula. Resultados del ejercicio de la función docente.

c) Organización y funcionamiento del centro:

- c.1. Documentos planificadores de la actividad de los centros docentes.
- c.2. Procesos y resultados de organización y gestión de los centros docentes.
- c.3. Organización y funcionamiento de los órganos colegiados.
- c.4. Organización de los recursos humanos, materiales y curriculares.
- c.5. Innovación y programas educativos de los centros escolares con especial seguimiento de la incorporación de las TIC y del plurilingüismo.
- c.6. Implementación e integración de los planes y programas en el Plan de Centro.
- c.7. Servicios de apoyo a la educación en el centro docente. Trabajo en red y sistemas de coordinación.

2. Para la organización y el funcionamiento interno de la inspección:

Optimizar la organización y el funcionamiento interno de la inspección para el desarrollo del Plan General de Actuación, con especial referencia a los siguientes elementos:

a) Incorporación a los actuales modelos de gestión de calidad en el diseño, en la implementación y en la evaluación de la planificación.

b) Desarrollo y evaluación de los aspectos específicos de la organización y el funcionamiento de los Servicios Provinciales e incluir la homologación de instrumentos, la gestión de los procesos y los resultados en sistemas y medios telemáticos.

c) Disposición de un sistema de formación permanente para llevar a cabo las actuaciones que se regulen.

II. ÁMBITO DE LAS ACTUACIONES

Por el mismo carácter cuatrienal de la presente Orden, el ámbito de las actuaciones se refiere a las líneas de trabajo que, a lo largo de dicho periodo, se deberán desarrollar mediante cada una de las actuaciones concretas que se encomiende hacer a la inspección educativa para cada curso escolar en las instrucciones anuales a las que se refiere el artículo 66.1 de la citada Orden de 13 de julio.

1. Líneas de trabajo de las actuaciones de supervisión, de participación en la evaluación y de asesoramiento para la consecución del objetivo 1.

1.1. Las actuaciones de supervisión normativa y de organización y optimización de recursos para la mejora de los rendimientos escolares, durante el próximo cuatrienio, estarán vinculadas a las siguientes líneas de trabajo que se especifican a continuación:

a) Rendimiento escolar y atención a la diversidad del alumnado:

1. Supervisión del desarrollo de las competencias básicas y del currículum.
2. Supervisión de las medidas curriculares y organizativas de atención a la diversidad del alumnado y análisis de sus efectos en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en los resultados educativos.
3. Supervisión de los procesos de escolarización del alumnado, del tránsito del alumnado por las distintas etapas del sistema educativo, de su asistencia y permanencia en el mismo.
4. Supervisión del desarrollo de las garantías procedimentales de la evaluación del alumnado en los centros escolares.
5. Supervisión de los sistemas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar del alumnado.
6. Supervisión de los planes y programas que inciden directamente en la mejora del rendimiento escolar del alumnado.
7. Seguimiento de las tasas de abandono prematuro del sistema educativo.

b) Dirección escolar y profesorado:

1. Supervisión del ejercicio del liderazgo pedagógico y de las competencias de la dirección escolar en materia de personal.
2. Supervisión del ejercicio de las competencias de la dirección escolar en materia de igualdad y convivencia escolar.

c) Organización y funcionamiento del centro:

1. Supervisión de la adecuación a la normativa y del grado de cumplimiento del proyecto educativo, con especial referencia a la coordinación y la concreción de los contenidos curriculares, a su adecuado tratamiento

para atender a la diversidad, a la educación en valores y a la mejora del rendimiento escolar.

2. Supervisión de la adecuación a la normativa y del grado de cumplimiento del reglamento de organización y funcionamiento y del proyecto de gestión, con especial referencia a las normas que favorecen el clima escolar, la participación de la comunidad educativa, el adecuado uso de espacios y tiempos y el cumplimiento del horario y la jornada escolar.
3. Supervisión de los recursos humanos y materiales de los centros y de los específicos de los planes, programas y servicios educativos, con especial referencia a la concordancia de su empleo con los fines pretendidos en su dotación.
4. Supervisión y seguimiento del absentismo del personal de los centros escolares y servicios educativos.
5. Otras que les pueda encomendar la persona titular de la Viceconsejería dentro de los cometidos competenciales establecidos en el artículo 4 de la Orden de 13 de julio de 2007.

1.1.1. Fuentes de información y evidencias:

- a) Académicas: Documentos planificadores de los centros. Expedientes académicos. Actas. Cuadernos de trabajo del alumnado, pruebas de evaluación, entre otras.
- b) De gestión: Gestión de centros docentes en el sistema «Séneca». Documentación administrativa de centros, programas y servicios educativos, entre otras.
- c) Internas: Procedimientos e instrumentos homologados. Visita de centros y de aulas. Entrevistas. Informes. Libro de visitas, entre otras.
- d) Otras.

1.2. Las actuaciones de participación en la evaluación para la mejora de procesos y resultados y de acreditación de competencia, para el próximo cuatrienio, estarán vinculadas a las siguientes líneas de trabajo que se especifican a continuación:

a) Rendimiento escolar y atención a la diversidad del alumnado:

1. Seguimiento de la capacidad de los centros para implementar mejoras, con especial atención a la reflexión sobre los resultados de la evaluación diagnóstica, resultados escolares y a la coherencia de las propuestas de mejora con dichos resultados.
2. Participación en la evaluación de la consecución de los objetivos educativos fijados por cada centro en su Plan de Centro para la mejora de los rendimientos escolares.
3. Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

b) Dirección escolar y profesorado:

1. Participar en la evaluación del ejercicio de la dirección escolar en los centros docentes públicos. Resultados del ejercicio de la función directiva.
2. Seguimiento del grado de implementación de la nueva concepción curricular en torno a las competencias básicas y de la coherencia de su planificación y desarrollo en los departamentos y equipos educativos y en el aula.
3. Participación en la evaluación acreditativa de la fase de prácticas del profesorado que ingresa en los cuerpos docentes. Resultados del ejercicio de la función docente.

c) Organización y funcionamiento del centro:

Participar en la evaluación del funcionamiento de los centros docentes, los programas y los servicios educativos en lo que se refiere, entre otros, a los siguientes elementos:

- c.1. Procesos de planificación y su desarrollo.
- c.2. Procesos y resultados de la organización, del funcionamiento y de la gestión, desde el ámbito de la autonomía y de la participación.

1.2.1. Fuentes de información y evidencias:

- a) Académicas: Documentos planificadores de los centros. Expedientes académicos. Actas. Cuadernos de trabajo del alumnado, pruebas de evaluación, entre otras.
- b) De gestión: Gestión de centros docentes en el sistema «Séneca». Documentación administrativa de centros, programas y servicios educativos, entre otras.
- c) Internas: Procedimientos e instrumentos homologados. Visita de centros y de aulas. Entrevistas. Informes. Libro de Visitas, entre otras.
- d) Otras.

1.3. Las actuaciones de asesoramiento normativo y técnico para la mediación de conflictos y para la mejora de los rendimientos escolares y, en su caso, de informe pericial, para el próximo cuatrienio estarán vinculadas, con carácter general, al resultado de las actuaciones de supervisión y evaluación.

1.3.1. Para garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, así como para facilitar el cumplimiento asumido y no burocrático de las normas, y para impulsar la innovación, la formación y la cualificación del profesorado y del personal de los servicios de apoyo a la educación, se llevarán a cabo las siguientes acciones de información y asesoramiento:

- a) Sesiones de coordinación y asesoramiento con los servicios de apoyo a la educación para la adecuada intervención en los centros docentes.
- b) Información y asesoramiento a los sectores de la comunidad educativa.
- c) Sesiones de información y asesoramiento con órganos unipersonales y colegiados de los centros.
- d) Informes, actas y dictámenes.
- e) Cumplimentación del Libro de Visitas y, en su caso, de los requerimientos que procedan, como evidencia de los resultados de la intervención de la inspección educativa en los centros docentes públicos y privados.
- f) Otras que les pueda encomendar la persona titular de la Viceconsejería dentro de los cometidos competenciales establecidos en el artículo 4 de la Orden de 13 de julio de 2007.

1.3.2. Fuentes de información y evidencias: Por su propia naturaleza la constancia de este tipo de actuaciones tiene carácter de evidencia para las actuaciones de supervisión y evaluación. Por lo tanto, se refieren a las de carácter interno, tales como: procedimientos e instrumentos homologados, actas de las sesiones de trabajo, visita de centros y de aulas, informes, entrevistas, Libro de Visitas, registro de acciones de atención al público, entre otras.

2. Líneas de trabajo de las actuaciones para la consecución del objetivo 2.

Como se trata de un objetivo de carácter interno, las líneas de trabajo se plantean en los siguientes ámbitos de referencia.

1. Desarrollo de la organización y el funcionamiento y del perfeccionamiento profesional para la aplicación del Plan General de Actuación.

1.1. De conformidad con lo establecido en la Orden de 13 de julio de 2007, los Servicios Provinciales de Inspección podrán desarrollar reglamentariamente los aspectos de su organización y funcionamiento que, a tal efecto, determina la citada Orden. La Inspección General de Educación realizará el seguimiento y la supervisión de su elaboración y aplicación.

1.2. De conformidad con lo que se establece en el artículo 14.e del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, para el logro de los objetivos y el despliegue de las actuaciones previstas en el presente Plan General, se desarrollarán actuaciones de formación que se incorporarán al plan de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional de la inspección educativa.

1.3. El perfeccionamiento y la actualización profesional de la inspección educativa, para el cuatrienio de vigencia del presente Plan General de Actuación, deberá programarse con especial atención a los siguientes bloques temáticos:

a) La supervisión, la participación en la evaluación y el asesoramiento de los nuevos elementos que integran el currículo en torno a competencias básicas y temas emergentes tales como: TIC, plurilingüismo, convivencia e igualdad. Asimismo, se referirán a las nuevas directrices que la autonomía pedagógica, económica y de gestión aportan a la dirección escolar, a la organización y el funcionamiento de los centros y al impulso de la capacidad de los mismos para implementar procesos de mejora y evaluar sus resultados.

b) Los nuevos enfoques de la organización y funcionamiento de la Inspección: Los modelos de gestión de calidad. La homologación de instrumentos con base informática y telemática, con el fin de homologar de manera informatizada la gestión, el desarrollo, los resultados y la evaluación de los distintos planes de actuación.

2. Utilización de recursos informáticos

Se adoptarán las medidas necesarias para el acceso a la aplicación informática «Séneca» a fin de facilitar su intervención en los centros y el desarrollo de las funciones de la inspección educativa.

III. ÁMBITO DE LOS RESULTADOS

1. Informes y Memoria Final Anual.

1.1. Los Servicios Provinciales de Inspección de Educación elaborarán un informe final sobre las actuaciones prioritarias y homologadas que se determinen, una vez finalizados sus respectivos plazos de ejecución, con el fin de favorecer su valoración inmediata y de rentabilizar las mejoras que sobre las mismas se formulen en la próxima planificación. Asimismo, elaborarán los informes que procedan según sus respectivos Planes Provinciales de Actuación.

1.2. Los informes a los que se refiere el apartado anterior formarán parte de la Memoria Final Anual de cada Servicio Provincial de Inspección de Educación, mediante la cual se valorarán los resultados de las actuaciones establecidas en el Plan Provincial de Actuación para el cumplimiento de sus objetivos y, al mismo tiempo, se valorará la calidad de la organización y el funcionamiento del propio Servicio.

2. Evaluación del Plan General de Actuación.

2.1. De acuerdo con lo recogido en la letra a) del artículo 14 del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, la Inspección General de Educación realizará el seguimiento y la evaluación del grado de cumplimiento del presente Plan General de Actuación, que será incluida en la Memoria Final Anual de la inspección educativa. A tales efectos, contará con la colaboración de los inspectores e inspectoras centrales y con la participación de los Servicios Provinciales de Inspección de Educación.

2.2. Los indicadores de resultados, que serán concordantes con los establecidos en el Anexo IV de la Orden de 13 de julio de 2007, se concretarán en las instrucciones anuales a las que se refiere el artículo 66.1 de dicha Orden.

2.3. La evaluación externa del presente Plan General de Actuación será realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre) que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2975/2006, de 15 de septiembre, en el ámbito de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Orden de 2 de julio de 2008, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública correspondiente dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

Segundo. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto. Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 24 de abril de 2008 (BOE de 12.5.2008), no adjudicadas en la presente Resolución, mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- La Directora General, Isabel María Cumbreira Guil.

ANEXO I

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	75544339	CARMONA BEJARANO	JOSE MANUEL	1º I/I Nº 2 DE ARACENA	ARACENA	HUELVA
2	33352387	MILLAN CUESTA	ANTONIO	A.P. SECCIÓN Nº 5 MALAGA	MALAGA	MALAGA
3	45653174	CHAVES CHAVES	MARÍA DEL MAR	DECANATO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
4	18113266	PALOMAR ALVAREZ	MARIA ROSARIO	1º I/I Nº 3 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA
5	34850292	BUJALDON WENCESLAO	MONICA	VIG. PENITENC. ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
6	52524656	SANCHEZ MONTES	JUAN ANTONIO	PAZ DE NIJAR	NIJAR	ALMERIA
7	44032982	OSSORIO NOGUERA	GEMA MATILDE	PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE CADIZ	CADIZ	CADIZ
8	31864292	FERNANDEZ ROJAS	MARIA YOLANDA	VIOLENCIA S/ MUJER Nº 1 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ
9	75235274	CARRICONDO NIETO	CARMEN	SOCIAL Nº 4 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
10	74653844	BAUTISTA GARCIA	MARIA MERCEDES	1º I/I Nº 5 MOTRIL	MOTRIL	GRANADA
11	26025878	LABELLA TORRES	MARIA ANGELES	DECANATO JAEN	JAEN	JAEN
12	29797538	CANO VAZQUEZ	MARIA DE LA CINTA	PENAL Nº 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA
13	44351037	SALGUERO SANCHEZ	EMILIO JOSE	VIOLENCIA S/ MUJER Nº 1 CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
14	23802025	SAEZ MUELAS	FRANCISCO JAVIER	SCPJ MOTRIL	MOTRIL	GRANADA
15	74836643	GOMEZ BENITEZ	ISABEL MARGARITA	PAZ DE ALHAURIN DE LA TORRE	ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA
16	28743792	CORTES BERNABE	OLGA	SOCIAL Nº 1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
17	28635492	MUÑOZ GARCIA	LAURA	TSJA SALA CONT-ADMTVO	SEVILLA	SEVILLA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
18	28497255	OLIVA BARRAGAN	EVA MARIA	VIOLENCIA S/MUJER N° 3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
19	31333767	RUIZ DE LA CRUZ	MARIA JOSEFA	1º I/I N° 1 DE ROTA	ROTA	CADIZ
20	33358460	LOPEZ GARCIA	ANA ISABEL	VIOLENCIA S/MUJER N° 2 MALAGA	MALAGA	MALAGA
21	75440445	VARGAS PEÑA	JUAN	1ª I/I N° 2 DE LEBRIJA	LEBRIJA	SEVILLA
22	26205634	CABALLERO FERNANDEZ,	BRIGIDA	PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE JAEN	JAEN	JAEN
23	44047140	HOLGADO HERNANDEZ	NAYRA	A.P. SECCIÓN N° 2 CADIZ	CADIZ	CADIZ
24	25080177	TORRES MARTIN	JOSÉ IGNACIO	VIOLENCIA S/MUJER N° 2 MALAGA	MALAGA	MALAGA
25	31679799	SANCHEZ ARRIBAS	MARIA DEL PILAR	PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE JEREZ	JEREZ	CADIZ
26	30529997	TRUJILLO COSTI	ANGEL ANTONIO	VIOLENCIA S/MUJER N° 1 CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
27	74630840	MAZUECOS HURTADO	ELADIA	1º I/I DE ARCHIDONA	ARCHIDONA	MALAGA
28	29054071	BELTRAN MORO	CRISTOBALINA	PRIMERA INSTANCIA N° 6 HUELVA	HUELVA	HUELVA
29	24187248	PEREZ RUEDA	ANTONIO	INSTRUCCIÓN N° 3 MARBELLA	MARBELLA	MALAGA
30	31254045	VARELA GUERRERO	CONSUELO	PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE CADIZ	CADIZ	CADIZ
31	79220383	GARCIA GARCIA	MARIA ARACELI	A.P. SECCION N° 3 CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
32	78031702	FERNANDEZ BENAVIDES	MARIA DOLORES	PAZ DE ABUÑOL	ALBUÑOL	GRANADA
33	44209268	LARA PEREZ	MARIA JOSE	SOCIAL N° 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
34	75883999	MARTINEZ ROMERO	ALEJANDRO	RG. CIVIL UNICO MALAGA	MALAGA	MALAGA
35	77816049	REYES FERNANDEZ	MARIA SOL	REG. CIVIL UNICO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
36	18108974	VALDIVIA LIROLA	OLGA LUZ	1º I/I N° 4 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA
37	27317065	PEREZ PULIDO	LUZ MARIA	CONT-ADVO N° 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
38	34042568	GONZALEZ MARTIN	JUAN MANUEL	1º I/I N° 3 DE CARMONA	CARMONA	SEVILLA
39	27323529	CAMACHO SERRANO	JULIA	PRIM. INST. N° 7 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
40	45580589	CARA NAVARRO	FERNANDO	AUDIENCIA PROV. SECCION 3	ALMERIA	ALMERIA
41	14616137	HERRERA COBO	OLGA	1º I/I N° 2 MORON DE LA FRONTERA	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA
42	24257922	RUIZ TORRES	DARIO	SCPJ DE MOTRIL	MOTRIL	GRANADA
43	44217638	VIDARTE DIAZ-MALAGUILLA	M.CARMEN	INSTRUCCIÓN N° 2 HUELVA	HUELVA	HUELVA
44	12380276	GUILLEN GONZALEZ	CARLOS EDUARDO	SCPJ DE TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
45	44281553	SAEZ SALAS	EVA	1º I/I N° 2 DE LOJA	LOJA	GRANADA
46	18111203	RUBIO BENAVENTE	FRANCISCA	1º I/I N° 1 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA
47	30206298	RUIZ LOZANO	CONCEPCION	CONT-ADVO N° 1 DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
48	28734143	FERNANDEZ PIÑA	ELENA MARIA	SOCIAL N° 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
49	31262412	FUENTES RODRIGUEZ	AGUEDA	INSTRUCCIÓN N° 2 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
50	26229081	GALEY PEREZ	MARIA MATILDE	PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE JAEN	JAEN	JAEN
51	27299196	ARRABAL INFANTE	GONZALO GABRIEL	VIOLENCIA S/MUJER N° 2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
52	24220367	ANGUITA NAVARRO	MARIA CONCEPCION	1º I/I N° 1 MOTRIL	MOTRIL	GRANADA
53	44910676	REGIDOR GONZALEZ	LAURA	MENORES N° 3 MALAGA	MALAGA	MALAGA
54	48870771	RANCHAL LEON	SERGIO	1º I/I N° 3 DE LUCENA	LUCENA	CORDOBA
55	31660339	GARCIA RUIZ	ROSARIO DE FATIMA	VIOLENCIA S/MUJER N° 2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
56	34059180	PASCUAL MARQUEZ	MARIA JOSE	1º I/I N° 1 CORIA DEL RIO	CORIA DEL RIO	SEVILLA
57	28469981	FERNANDEZ EUGENIO	MANUEL	1º I/I N° 1 BARBATE	BARBATE	CADIZ
58	78031056	MARTIN GARCIA	MARIA JOSEFA	IML DE EL EJIDO (PONIENTE)	EL EJIDO	ALMERIA
59	27320786	LIGER GONZALEZ	LOURDES	VIOLENCIA S/MUJER N° 1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
60	9383091	GARCIA DIAZ	JUAN JOSE	A.P. SECCION N° 8 MALAGA	MALAGA	MALAGA
61	75549316	HERNANDEZ DELGADO	ANA MARIA	INSTRUCCIÓN N° 4 HUELVA	HUELVA	HUELVA
62	52554192	MARTINEZ LATORRE	MARIA DE LA PAZ	PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE JAEN	JAEN	JAEN
63	29081968	MARTIN PEREZ	SILVIA	PAZ DE MONTEFRIO	MONTEFRIO	GRANADA
64	30804478	ROMERO MESA	ELOISA MARIA	FISCALIA DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
65	24241024	MORALES LOPEZ	JUAN MANUEL	PRIMERA INSTANCIA N° 4 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
66	33970285	GONZALEZ IGLESIAS	JESUS MARIA	PAZ DE GUILLENA	GUILLENA	SEVILLA
67	25685154	GALO MOLINA	ANGELES	PRIMERA INSTANCIA N° 10 MALAGA	MALAGA	MALAGA
68	34029726	OSUNA GARRIDO	JUANA	1º I/I N° 1 DE LUCENA	LUCENA	CORDOBA
69	28757526	RODRIGUEZ RAMOS	MARIA ISABEL	PRIMERA INSTANCIA N° 22 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
70	34969107	ALONSO MARTINEZ	JUAN ANTONIO	SOCIAL N° 8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
71	26005503	TORRES CUENCA	MARIA DE LOS ANGELES	SERV. COMUN NOTIF. EMB. JAEN	JAEN	JAEN
72	14322703	PINA CASTEJON	LAURA	MENORES Nº 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
73	44285235	CERVILLA ROJAS	BEATRIZ	MENORES Nº 2 MALAGA	MALAGA	MALAGA
74	44025166	GALIANA APARICIO	ANA MARIA	SCPJ DE CADIZ	CADIZ	CADIZ
75	80147721	ZAMORA LOPEZ	RAQUEL	PRIMERA INSTANCIA Nº 8 CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
76	52927385	GAGO RODRIGUEZ	JULIO ARMANDO	1º I/I Nº 5 DE CADIZ	CADIZ	CADIZ
77	33918186	GARCIA CODINA	MARIA ESTHER	VIOLENCIA S/MUJER Nº 1 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ
78	29780115	DELGADO GOMEZ	JULIANA DE LA CINTA	PRIMERA INSTANCIA Nº 4 HUELVA	HUELVA	HUELVA
79	74680873	JARAMILLO CANTILLO	SANDRA	PENAL DE MOTRIL	MOTRIL	GRANADA
80	32796827	FARALDO VALBUENA	RUBEN	1º I/I Nº 2 HUERCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA	ALMERIA
81	45551650	ANDRES ALCAIDE	ANA BELEN	PRIMERA INSTANCIA Nº 1 MALAGA	MALAGA	MALAGA
82	75098729	GONZALEZ LARA	ROCIO	PAZ DE QUESADA	JAEN	JAEN
83	28775305	SURIA TORRES	LAURA	A.P SECCION Nº 1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
84	74828421	CABELLO AMAYA	PATRICIA	PENAL Nº 1 MALAGA	MALAGA	MALAGA
85	25323647	NUÑEZ SILES	MARIA FRANCISCA	SCPJ DE TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
86	26483288	FERNANDEZ GOMEZ	MARIA TRINIDAD	PAZ DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAEN	JAEN
87	52339868	GUERRERO CAMACHO	MARIA JOSE	1º I/I Nº 4 DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
88	44580658	RODRIGUEZ TOME	DANIEL	PENAL Nº 1 MALAGA	MALAGA	MALAGA
89	34985341	FERNANDEZ MIGUEZ	MARIA	INSTRUCCIÓN Nº 2 DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
90	28630958	GOMEZ NUÑEZ	ALEJANDRA MARIA	1º I/I Nº 1 DE ALCALA DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
91	33355078	MARTOS RAMOS	CARMEN	SOCIAL Nº 9 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
92	25108618	RODRIGUEZ VINCEIRO	CRISTINA CATALINA	CONT-ADVO Nº 2 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
93	74856945	PARRAS DEL MORA	ENRIQUE	PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
94	28495269	FORTE CORNEJO	MIRIAM	A.P SECCION Nº 4 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
95	75874098	CARDENAS PACHECO	MANUEL	SOCIAL DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ
96	52220945	CENTENO HERRERA	INMACULADA	SOCIAL Nº 8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
97	75863518	PEREZ LOPEZ	CARLOTA	PAZ DE VILLAMARTIN	VILLAMARTIN	CADIZ
98	44294151	VALLECILLOS BURGOS	ESTRELLA	INSTRUCCIÓN Nº 7 DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
99	31704102	FARACH NARBONA	ANA BELEN	A.P. SECCION Nº 8	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
100	27528387	VILLANUEVA LOPEZ	MARI ANGELES	SCPJ DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA
101	30479253	CORDON LOZANO	MARIA DOLORES	PAZ DE FUENTE PALMERA	FUENTE PALMERA	CORDOBA
102	34059988	OSUNA GARCIA	FERNANDO	1º I/I Nº 1 DE CORIA DEL RIO	CORIA DEL RIO	SEVILLA
103	44275134	TORRES SANCHEZ	GERMAN	FISCALIA DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
104	75754256	BEARDO RODRIGUEZ	ESTER M	IML DE CADIZ	CADIZ	CADIZ
105	75707223	ANGUAS CASTILLEJOS	MARIA DEL CARMEN	PENAL Nº 3 CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
106	26013061	OCAÑA LARA	ANTONIO JOSE	PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
107	25951071	TRIGO PEREZ	JOSE ALFONSO	1º I/I Nº 1 DE LINARES	LINARES	JAEN
108	76252237	GONZALEZ SANCHEZ	MARIA DOLORES	1º I/I Nº 1 DE ALCALA DE LA REAL	ALCALA DE LA REAL	JAEN
109	24207108	TERRIBAS GARCIA	MARIA ROSARIO	SCNE DE JAEN	JAEN	JAEN
110	31248487	LAARBI MAJAN	JESUS JAVIER	SCPJ DE CADIZ	CADIZ	CADIZ
111	27376796	ROSADO VAZQUEZ	CATALINA	PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE FUENGIROLA	FUENGIROLA	MALAGA
112	33394155	RUIZ VERA	ROCIO MACARENA	PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
113	52554586	MERCADO GALAN	MARIA DEL CARMEN	SOCIAL Nº 9 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
114	35321335	MARTINEZ GARCIA	BELEN	SOCIAL Nº 6 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
115	74870537	TORRE GARCIA, DE LA	FRANCISCO JAVIER	SOCIAL Nº 7 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
116	26482996	FUENTES MARTINEZ	RAQUEL	PAZ DE MANCHA REAL	MANCHA REAL	JAEN
117	34795052	PEREZ PEREZ	EVA ISABEL	1º I/I Nº 2 DE LA CAROLINA	LA CAROLINA	JAEN
118	44227615	SANCHEZ CARRILLO	MARIA ANTONIA	PENAL Nº 2 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA
119	34833705	HERNANDEZ MARIN	SILVIA	SCPJ DE VERA	VERA	ALMERIA
120	23245451	GARCIA SANCHEZ	MARIA CARMEN	SOCIAL Nº 4 DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
121	53271318	ALGARRADA BLANCA	ANGELA DE LA CRUZ	1º I/I DE CAZALLA DE LA SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA
122	29443602	PEREIRA HIDALGO	MAGDALENA	FISCALIA DE HUELVA	HUELVA	HUELVA
123	25680700	MUÑOZ RODRIGUEZ	JOSE MARIA	SOCIAL Nº 5 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
124	44038263	OROZCO MADRAZO	RAUL	A. P. SECRETARIA DE CADIZ	CADIZ	CADIZ
125	25684357	NIETO FLORIDO	M. CARMEN	PRIMERA INSTANCIA N° 12 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
126	29083577	MUÑOZ EUGENIO	EVA MARIA	1ª I/I N° 2 DE ANTEQUERA	ANTEQUERA	MALAGA
127	29793163	VILLEGAS CAMACHO	MANUEL ANTONIO	1ª I/I N° 1 DE MORON	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA
128	79202169	ARAGON BRAVO	DIEGO JESUS	MERCANTIL N° 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
129	72551547	MOLINA HERRERA	MARIA DEL CARMEN	DECANATO DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
130	31698611	BARRIOS RUIZ	ALICIA	PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
131	44036462	FUENTES MORCILLO	JOSE ANGEL	FISCALIA DE CADIZ	CADIZ	CADIZ
132	25329890	ARJONA FUENTES	CARMEN MARIA	1ª I/I N° 3 DE ANTEQUERA	ANTEQUERA	MALAGA
133	74655508	MARTIN GOMEZ	ANTONIO	1ª I/I N° 2 DE TORROX	TORROX	MALAGA
134	74681859	MUÑOZ MEGIAS	MARIA TERESA	1ª I/I N° 1 DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA
135	75547204	SANCHEZ ROSADO	ESTRELLA MARIA	PAZ DE ROCIANA DEL CONDADO	ROCIANA DEL CONDADO	HUELVA
136	74641256	TORRES MARTIN	ALFONSO	SOCIAL N° 4 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
137	74651178	MARTINEZ LOPERA	ALICIA	1ª I/I N° 2 DE TORROX	TORROX	MALAGA
138	25336120	GONZALEZ CASADO	MARIA DOLORES	SOCIAL N° 3 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
139	52526818	CARO LOZAR	JOSE	1ª I/I N° 2 DE BERJA	BERJA	ALMERIA
140	26227460	PEREZ ORTIZ	ANTONIO JESUS	1ª I/I DE PRIEGO DE CORDOBA	PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA
141	75426121	RUIZ CANSINO	MARIA JOSE	PAZ DE VALENCINA	VALENCINA DE LA CONCEPCION	SEVILLA
142	52334413	BEATO RUIZ	MARIA JOSE	1ª I/I N° 4 DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
143	28912085	PEDROSA GOMEZ	MARIA ISABEL	DECANATO DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
144	44041537	NAVARRO AMADOR	ELENA MARIA	PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
145	23800874	MORALES PRADOS	ANA BELEN	CONT-ADMO. N° 1 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
146	31678879	AGUILERA RODRIGUEZ	IGNACIO	1ª I/I N° 2 DE SAN ROQUE	SAN ROQUE	CADIZ
147	31245476	MACHO CHACON	ANA MARIA	FISCALIA DE CADIZ	CADIZ	CADIZ
148	28605791	SETIEN SANCHEZ	FEDERICO	DECANATO DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
149	28487430	ABAD GALLEGO	ALBERTO	MENORES N° 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
150	32669588	PITA-ROMERO CAAMAÑO	LOURDES	SCPJ PUERTO DE SANTA MARIA	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
151	52925879	CARRAL SAN LAUREANO	MARIA ARANTZAZU	1ª I/I N° 2 DE CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
152	45080785	BARCELO VALVERDE	MARIA DEL MAR	SOCIAL N° 1 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
153	76143428	PEREZ SANCHEZ	ALEJANDRO	SOCIAL N° 2 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
154	44034739	GUERRERO HITA	YOLANDA	A. P. SECCION N° 4 DE CADIZ	CADIZ	CADIZ
155	3104999	OÑORO DEL COTILLO	MARIA DOLORES	DECANATO DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
156	45655110	RIOS PALOMO	FRANCISCO	DECANATO DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
157	30530647	GONZALEZ JURADO	ANA MARIA	PENAL N° 1 DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
158	52083618	GARCIA CUEVAS	MARIA CRUZ	PENAL N° 1 DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
159	8921595	SANCHO RUEDA	FRANCISCO	CONT-ADMO. N° 3 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
160	30225518	MESA PEREA	LAURA	SCPJ DE CARMONA	CARMONA	SEVILLA
161	52553954	VELA PONS	VICENTA	INSTRUCCION N° 1 DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
162	44044243	CAMPAÑA SALAS	SONIA	SOCIAL N° 2 DE CADIZ	CADIZ	CADIZ
163	30958449	DIAZ SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	1ª I/I N° 1 DE MONTILLA	MONTILLA	CORDOBA
164	28596917	TORRES EXPOSITO	ANTONIO	PRIMERA INSTANCIA N° 17 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
165	44237722	PAYAN PEREZ	ROSA MARIA	INSTRUCCION N° 3 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA
166	27537550	SALVADOR MIRAS	ANTONIO	IML DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
167	33387167	MORA DIAZ	MAGDALENA	PRIMERA INSTANCIA N° 16 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
168	74641104	FERNANDEZ NIETO LOPEZ	HELENA JULIA	FISCALIA DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
169	74639317	LUQUE LOPEZ	IRENE	1ª I/I N° 2 DE ESTEPA	ESTEPA	SEVILLA
170	26000962	MOZAS DELGADO	MARIA	1ª I/I N° 2 DE CABRA	CABRA	CORDOBA
171	53684392	CARRERAS VALVERDE	IGNACIO	PENAL N° 2 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
172	74832782	GONZALEZ PEREZ	LETICIA	PRIMERA INSTANCIA N° 9 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
173	48886605	JURADO MORALES	SANDRA	1ª I/I N° 2 DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
174	28470176	NAVARRO GONZALEZ	MARIA JOSE	SCPJ DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA
175	44603306	TORO GONZALEZ	CRISTINA	1ª I/I N° 2 DE CORIA DEL RIO	CORIA DEL RIO	SEVILLA
176	31694486	RUIZ RUIZ	ROCIO	PENAL N° 3	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
177	11724387	RUBIO CHILLON	MARIA INMACULADA	PRIMERA INSTANCIA N° 13 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
178	24121812	JIMENEZ PELAEZ	JUAN DE DIOS	PRIMERA INSTANCIA N° 11 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
179	30955728	CRUZ ALCAIDE	ROSARIO	PAZ DE CASTRO DEL RIO	CASTRO DEL RIO	CORDOBA
180	44211997	BATANERO DABRIO	MARIA	PENAL N° 4 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA
181	44960434	ORTEGA CORDERO	ELISA MARIA	CONTENC-ADMO DE JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
182	34053392	SANABRIA GARCIA	DIEGO	1ª I/I N° 2 DE CORIA DEL RIO	CORIA DEL RIO	SEVILLA
183	78033197	GUTIERREZ FUENTES	ALICIA	SCPJ DEL EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA
184	25107492	LOPEZ HEVILLA	M. TERESA	PENAL N° 9 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
185	44280469	NIEVAS MUÑOZ	INMACULADA	1ª I/I N° 3 DE VELEZ MALAGA	VELEZ MALAGA	MALAGA
186	44216215	MORALES SANCHO	MARIA BELEN	PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA
187	5688685	MOYANO MOYANO	LUIS MANUEL	PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
188	33392010	PEREZ-CLOTET BELLA	PEDRO	PENAL N° 3 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
189	30612010	SANCHEZ GARCIA	ISABEL	SERV. COMUN. NOTIF. EMB. DE HUELVA	HUELVA	HUELVA
190	74846554	MORENO GARRIDO	MARIA JOSE	PENAL N° 8 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
191	75233342	CHACON ALBACETE	SUSANA	A. P. SECCION N° 2 DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
192	44268836	GONZALEZ CHINCHILLA	MARIA SOLEDAD	PRIMERA INSTANCIA N° 20 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
193	28618797	CASTANET GAITICA	ADRIAN	IML SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
194	71418403	GARCIA ALVAREZ	MARTA	PENAL N° 3 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
195	44593530	VARGAS LEAL	JAVIER	PENAL N° 10 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
196	44365416	SORIANO GALLARDO	JUAN ANTONIO	1ª I/I N° 1 DE POSADAS	POSADAS	CORDOBA
197	18048978	ZABORRAS BERNAL	M. PILAR	INSTRUCCIÓN N° 6 DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
198	25308072	NOTARIO VAZQUEZ	ENCARNACION	PENAL N° 4 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
199	23780057	MORALES GARCIA	JUAN ANTONIO	1ª I/I DE PURCHENA	PURCHENA	ALMERIA
200	24256173	PERALES ROMERO	M.DEL CARMEN	PENAL N° 9 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
201	44186699	CARMONA COSANO	VERONICA	SCPJ DE POSADAS	POSADAS	CORDOBA
202	34991811	RODRIGUEZ FERNANDEZ	MARIA INES	SOCIAL N° 1 DE CADIZ	CADIZ	CADIZ
203	52332782	FRANCO ACOSTA	JOSE ANTONIO	1ª I/I N° 1 DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
204	44041407	JIMENEZ GARCIA	MANUEL	A.P. SECCIÓN N° 1 DE CADIZ	CADIZ	CADIZ
205	74829372	NAVARRO BENITEZ	MARIA TERESA	FISCALIA DE CADIZ	CADIZ	CADIZ
206	27289967	MARTINEZ BURGOS	ELISA ISABEL	1ª I/I N° 1 SANLUCAR DE LA MAYOR	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA
207	52412617	DOMINGUEZ FONSECA	ANA MARIA	IML SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
208	28770507	PEREIRA SALAS	CAROLINA	PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
209	48907451	VAZQUEZ CHOZAS	MARIA VICTORIA	PENAL N° 1 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA
210	24268035	ESCOBEDO SANCHEZ	MANUEL	SERV. COMUN. NOTIF. EMB. DE HUELVA	HUELVA	HUELVA
211	45582069	MONTOYA BATLLES	ISMAEL JESUS	1ª I/I N° 1 DE BERJA	BERJA	ALMERIA
212	25979673	LOPEZ JIMENEZ	FRANCISCO ANTONIO	1ª I/I N° 1 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA
213	74724832	MARTIN GARCIA	JOSE MIGUEL	PENAL N° 7 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
214	24840072	THOMAS CANTERO	JUANA ELENA	PENAL N° 5 DE MALAGA	MALAGA	MALAGA
215	79259958	SANCHEZ BUGARIN	MARIA INMACULADA	SCPJ DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA
216	30794363	MORALES HERMAN	MARIA DEL VALLE	SCPJ DE POSADAS	POSADAS	CORDOBA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos

de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 23 de mayo de 2008 (BOJA núm. 110, de 4 de junio), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 41.441.296-B.
Primer apellido: Torres.
Segundo apellido: Cardona.
Nombre: Bartolomé.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Prospectiva y Formación/E.O.T.A.
Código: 2759710.
Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de directivo: D.G. Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64

del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 21 de mayo de 2008 (BOJA núm. 110, de 4 de junio de 2008), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanarse ambos recursos.

Sevilla, 14 de julio de 2008.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

DNI: 28.652.199.
Primer apellido: Paneque.
Segundo apellido: Sosa.
Nombre: Pilar.
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador/a General.
Código: 1779710.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 24 de julio de 2008, de la Mesa de la Cámara, sobre modificación de la convocatoria para cubrir cuatro plazas del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad, Administración General.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2008, aprobó la convocatoria para cubrir cuatro plazas del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad, Administración General, y las bases que habrán de regular dicho proceso selectivo. Asimismo, la Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008, acordó modificar el programa de materias correspondiente a la considerada convocatoria y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Por todo ello, la Mesa de la Diputación Permanente

HA ACORDADO

Modificar las bases 6.1 y 9.1 de la convocatoria para cubrir cuatro plazas del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad, Administración General (BOJA núm. 135, de 8 de julio de 2008, y BOPA núm. 49, de la misma fecha), de manera que se sustituye, en ambas bases, la frase

«Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado por la Mesa de la Diputación Permanente de 17 de julio de 2007 (BOPA núm. 713, de 1 de agosto de 2007, y BOJA núm. 151, de la misma fecha).»

Por:

«Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado por la Mesa de la Diputación Permanente de 9 de julio de 2008 (BOPA núm. 56, de 22 de julio de 2008, y BOJA núm. 145, de la misma fecha).»

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Letrado Mayor, José A. Vóboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único apartado primero del Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz

de Empleo, en diversos órganos administrativos en materia de personal (BOJA núm 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de julio de 2008.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
Centro Directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
Descripción del puesto de trabajo.
Código: 7124210.
Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Fomento del Empleo.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. Acceso: PLD.
Área funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc/Adm. Pca.
Niv.: 27.
C. Específico : 19.102,32 €.
R: X.
F: X.

I: X.
 D: X.
 P:
 Cuerpo: P- A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Granada.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la lista del personal seleccionado en el concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, convocado por Orden de 20 de febrero de 2008.

De conformidad con lo establecido en la base novena, apartado 3, de la Orden de 20 de febrero de 2008, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 10 de marzo), se procede a la publicación de las listas del personal seleccionado, ordenado por la puntuación global obtenida.

La ponderación de las puntuaciones de la fase de oposición y concurso será de un 60% para la fase de oposición y de un 40% para la fase de concurso, resultando de la suma de ambas fases, una vez realizadas las ponderaciones mencionadas, la puntuación global.

A la vista de lo anterior, y en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 121/2008, de 29 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOJA de 2 de mayo), esta Consejería de Educación

DISPONE

Primero. Hacer públicas las listas del personal que ha superado el concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con indicación de la puntuación global obtenida, según el Anexo de la presente Orden.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la base novena de la Orden de convocatoria, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas del personal seleccionado, se deberá presentar, preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación donde radique el destino o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la documentación que se relaciona en el apartado 4 de la base novena de la citada Orden.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a

contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de junio de 2008

MARÍA TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
 Consejera de Educación

A N E X O

RELACION DEL PERSONAL QUE HA SUPERADO EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 31238903	MORENO VERDULLA, CARMEN	7,033
ESPECIALIDAD: FÍSICA Y QUÍMICA 31636523	VARGAS ÓTERO, CONSUELO	6,728
ESPECIALIDAD: INGLÉS 31576148	MALIA JIMÉNEZ, MANUEL	6,303
ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA 31579068	PIÑERO IBÁÑEZ, RAFAEL	7,560
31325289	ESQUIVEL RODRÍGUEZ, JOSE MANUEL	7,583
ESPECIALIDAD: HOSTELERÍA Y TURISMO 28911764	LÓPEZ CAÑADA, DARIO	6,630
ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS SISTEMAS ENERGÉTICOS 30496508	RICO VILLEGAS, JUAN	7,775
ESPECIALIDAD: SISTEMAS ELECTRÓNICOS 31654193	ANDRADES RAMOS, FRANCISCO	7,350
31589745	REYES IGLESIAS, JOSE	7,400
ESPECIALIDAD: SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y AUTOMÁTICOS 52322674	MOREIRA ORCHA, MANUEL	6,680

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
ESPECIALIDAD: COCINA Y PASTELERÍA 31646231	RAMÍREZ CAZALLA, MIGUEL ANGEL	8,030
52264558	SERRANO PICAS, MARINA	6,976
ESPECIALIDAD: EQUIPOS ELECTRÓNICOS 33254271	PARADA DÁVILA, FRANCISCO MANUEL	7,834
ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS 31634604	VILLEGAS ENRIQUEZ, FÉLIX	7,820
ESPECIALIDAD: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN 75873976	TAPIA ACOSTA, EDUARDO	8,250

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a

elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Formación Profesional y Educación Permanente.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprograma Enseñanza No Pre-sencial.

Código: 1754310.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Ordenación Educativa.

Área relacional:

Nivel C.D.: 25.

C. Específico RFIDP/€: XXXX-11.986,20.

Requisitos desempeño:

Experiencia:

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en el Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación de Educación.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Administración General y Gestión Económica.

Código: 9551410

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A1/A11.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional: Pres. y Gestión Económica.

Nivel C.D.: 26.

C. específico RFIDPI/€: XXXX - 16.310,52

Requisitos desempeño.

Experiencia:

Titulación:

Otras características.

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, para el curso académico 2008/2009.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los artículos 40 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre), ha resuelto convocar a concurso público las plazas de personal docente e investigador que se citan en el Anexo I, mediante contrato laboral especial, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería, el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2007 en relación con la contratación de profesorado que se realice con posterioridad a 10 de julio de 2007 y demás normativa de general aplicación.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, en virtud del cual las Comisiones valorarán muy especialmente la especificidad del currículum de los aspirantes en relación con la actividad docente y con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

1.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las figuras de personal docente e investigador contratado laboral, relacionados en el apartado 2.2 siguiente, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Podrán participar en la presente convocatoria quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos específicos de cada figura:

a) Plazas de Profesor Asociado: Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

2.3. No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la

docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados presentarán solicitud dirigida al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Almería preferentemente, en el Registro de la Universidad de Almería, sito en Carretera de Sacramento, s/n, la Cañada de San Urbano (04120-Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada, según modelo oficial, que será facilitado en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería y que estará disponible en la página web del Servicio de Gestión de Personal: <http://www.ual.es/> (Epígrafe: Servicios Generales > Servicio de Gestión Personal).

3.2. El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. A dicha solicitud los interesados adjuntarán obligatoriamente la documentación que a continuación se detalla:

3.3.1. Por cada concurso en los que participe:

a) Fotocopia, en su caso, del título académico exigido, que de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre) y demás normas aplicables.

b) Certificación académica o fotocopia de la misma, en su caso, en la que consten las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria.

c) Memoria relativa a los contenidos de la materia a impartir; en ella se incluirá, con carácter mínimo, un programa de teoría y prácticas, una exposición de la metodología que consideren adecuada para la impartición de la materia y una relación de fuentes bibliográficas. El aspirante podrá incluir una exposición sobre líneas de investigación en las que esté interesado. Esta memoria se entregará junto con el resto de la documentación; si bien habrá de presentarse en un formato independiente del resto.

d) Justificantes de cada uno de los méritos detallados en el currículum que deberán ser aportados íntegramente.

e) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de las Normas Administrativas del Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio 2005, resguardo de haber abonado la cantidad de 24,52 €, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente 3058.0130.18.2731007006, abierta al efecto en Cajamar, con el título de «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI, y número del concurso.

f) Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

3.3.2. Para las figuras a continuación indicadas, además:

a) Plazas de Profesor Asociado: Informe de vida laboral actualizado correspondiente a la actividad profesional remunerada que ejerza fuera del ámbito académico universitario.

3.4. Los interesados deberán presentar la instancia-currículum oficial y la documentación indicada en la base anterior por cada concurso en el que desee participar. En ningún

caso, el pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

3.5. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.3 de esta convocatoria, con la excepción de lo preceptuado en la base 3.3.2, apartado b.2, así como aquellos que presenten la solicitud fuera de plazo, o sin firmar. En ningún caso, será subsanable el no haber efectuado el pago de las tasas para poder participar.

4. Relación de admitidos y excluidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Rector se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Los aspirantes excluidos u omitidos tendrán un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la anterior lista, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, entendiéndose decaído el derecho a la presentación de nueva documentación de no presentarse en dicho plazo. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión. En ningún caso se podrá presentar documentación justificativa de méritos no alegados en la instancia.

4.3. Transcurrido el plazo citado se hará pública, por el procedimiento indicado anteriormente, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

5. Resolución del concurso.

5.1. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a los concursos convocados por esta Resolución, serán las que se contemplan en la normativa de aplicación a dichos concursos, y que serán nombradas en cada caso por el Rector de acuerdo con lo establecido en el art. 112.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería y publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

5.2. Las Comisiones, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas personales con los aspirantes cuando así lo estimen oportuno.

5.3. Los Baremos aplicables serán los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, figurando como Anexo II de la presente convocatoria. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación o criterios resulten de aplicación al baremo.

5.4. Las Comisiones, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo así como la correspondiente propuesta de adjudicación, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes seleccionados por orden de prelación, y toda la documentación del expediente administrativo al Servicio de Gestión de Personal. Dicho listado será publicado en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La indicación de la puntuación obtenida en cada punto del baremo se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada Ley.

5.5. Las Comisiones de valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas.

5.6. Contra la anterior propuesta de adjudicación se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal. Dicha reclamación será resuelta por la Comisión en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la interposición de la misma.

5.7. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.8. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos de las plazas en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal. Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las plazas así cubiertas deberán ser convocadas nuevamente de forma ordinaria, si subsisten necesidades docentes, en el siguiente curso académico, excepto en el caso de que los contratados acrediten los requisitos citados antes de la finalización de sus respectivos contratos.

5.10. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas a destruir en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Formalización de los contratos.

6.1. En el supuesto de que un concursante figure simultáneamente en primer lugar en orden de prelación en más de una propuesta de adjudicación, se procederá por parte del Servicio de Gestión de Personal a contactar con el referido candidato a efectos de que opte por una de dichas plazas, tramitando la correspondiente renuncia en los restantes concursos.

6.2. Los aspirantes propuestos para su contratación dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución citada en la base 5.8 anterior, para presentar la siguiente documentación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad, así como formalizar el contrato conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y las disposiciones que regulan la contratación del profesorado:

- a) 2 Fotocopias del DNI.
- b) 1 Fotocopia Compulsada del título académico.
- c) Certificado Médico Oficial.
- d) Cartilla de la Seguridad Social, en su caso.
- e) Número de c/c o libreta de Banco o Caja de Ahorros.
- f) 2 fotografías.
- g) Una etiqueta fiscal.

6.3. En el supuesto de que en el plazo señalado los aspirantes propuestos para su contratación no presentaran la documentación citada en la base anterior o no formalizaran el contrato, se entenderá que renuncian a la firma del mismo.

6.4. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de convocatoria y estén desempeñando otra actividad pública o privada de las incluidas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad en el acto de firma del contrato. La denegación de la misma por el órgano competente supondrá el cese automático en la plaza en la que hubiese sido contratado.

7. Duración de los contratos.

7.1. Los contratos serán suscritos para el curso académico 2008/2009, excepto cuando el Anexo I indique otro período concreto de contratación, pudiendo prorrogarse por cursos académicos de acuerdo con las necesidades docentes de esta Universidad y la legislación vigente.

8. Norma final.

8.1. la presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

8.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Valoración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

8.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 18 de julio de 2008.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Código de la plaza: 11/08/AS.
 Área de Conocimiento: Fisioterapia.
 Departamento: Enfermería y Fisioterapia.
 Actividad docente: Propias del Área.
 Dedicación: Tiempo parcial (5 horas).
 Dotación: 1.
 Observaciones: Turno de docencia: Mañana y tarde.

Código de la plaza: 12/08/AS.
 Área de Conocimiento: Economía Aplicada.
 Departamento: Economía Aplicada.
 Actividad docente: Propias del Área.
 Dedicación: Tiempo parcial (3 horas).
 Dotación: 1.
 Observaciones: Turno de docencia: Mañana y tarde.

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS LOU

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 31 de enero de 2003)

1. Formación Académica (máximo de 40 puntos).

1.1. Expediente Académico¹.

Hasta un máximo de 20 puntos por la nota media del expediente académico obtenida de las asignaturas cursada:

Matrícula de honor: 4 puntos.
 Sobresaliente: 3 puntos.
 Notable: 2 puntos.
 Aprobado: 1 punto.

Si está relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza (x 5)².

1.2. Grado de Doctor relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza².

Apto cum laude, por unanimidad/Sobresaliente cum laude: 20 puntos.

Apto cum Laude, por mayoría/Sobresaliente: 16 puntos.
 Notable: 12 puntos.
 Apto/Aprobado: 10 puntos.

1.3. En caso de no ser Doctor, Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora: Máximo 4 puntos.

1.4. En caso de no poseer Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora, por acreditar periodos de docencia de 3^{er}. ciclo o tener cursados créditos de un programa de doctorado: Máximo 2 puntos.

2. Publicaciones en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza (máximo de 24 puntos) suficientemente acreditados.

Por cada libro publicado³:

Con impacto internacional: 5 puntos.
 Editorial con impacto nacional: 3 puntos.

Por cada capítulo de libro con impacto internacional: 2 puntos.

Por cada capítulo de libro con impacto nacional: 1 punto.

Por cada artículo publicado en revistas con impacto⁴.

Internacional: 2 puntos.
 Nacional: 1 punto.

Por cada comunicación o resumen a Congresos (máximo hasta 5 puntos):

Internacional: 0,5 puntos.
 Nacional: 0,25 puntos.

Por cada patente:

Internacional: 2 puntos.
 Nacional: 1 punto.

Por cada conferencia plenaria en Congresos: 1,5 puntos.

3. Curriculum profesional.

3.1. Por acreditar docencia universitaria reglada (máximo 4 años)⁵:

En el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza (4 puntos por año acreditado): Máximo 16 puntos.

En Áreas de Conocimiento relacionadas con el área por el que se convoca la plaza (2 puntos por año acreditado): Máximo 8 puntos.

En otras Áreas de Conocimiento (1 punto por año acreditado): Máximo 4 puntos.

3.2. Becario FPDU o Becario de Investigación del Plan General del MEC, Junta de Andalucía, Plan Propio de la Universidad de Almería o beca homologada de la Universidad de Almería, en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza (hasta 2 puntos por año): Máximo 6 puntos.

3.3. Por colaboración acreditada en el Área de Conocimiento, con Departamentos o con Grupos de Investigación de la Universidad de Almería (hasta 1 punto por año): Máximo 4 puntos.

3.4. Experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza convocada (hasta 2 puntos por año): Máximo 14 puntos.

3.5. Actividad investigadora en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza y realizada en otros centros de investigación diferentes de la Universidad en la que desarrolle su actividad principal (hasta 0,20 puntos por mes): Máximo 2 puntos.

4. Proyecto Docente (Obligatorio): Hasta 8 puntos.

5. Posibilidad de defensa Oral del Proyecto Docente (en caso de quedar entre los 5 primeros): Hasta 5 puntos.

1. En aquellas plazas cuya docencia sea exclusivamente de Diplomatura, se computará indistintamente el expediente académico de Diplomatura y/o Licenciatura.

2. Son áreas relacionadas aquellas que están vinculadas a las materias troncales, según las Directrices propias de los Planes de Estudio que afectan al perfil de las plazas convocadas a concurso.

3. Para la valoración del «impacto» se tendrá especial consideración al carácter universitario de la publicación.

4. Con especial consideración a su sometimiento a procesos de revisión.

5. Se entiende por años, cursos académicos.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas de Profesores Contratados Doctores, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el art 38. de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el art. 147 de sus Estatutos, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la provisión de plazas de Profesores Contratados Doctores, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados

que se relacionan en los Anexos I y II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias del Área de Conocimiento respectiva, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Normativa aplicable.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, modificado por los Reales Decretos 1200/86, de 13 de junio, y 70/2000, de 21 de enero, y demás normas que fuesen de aplicación; los Estatutos y el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva. Para lo no previsto por la mencionada LOU y por la referida LAU, por el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, excepto para el régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se celebre. Se regirá también por aquellas otras disposiciones que no se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones del marco legal señalado con anterioridad, y por las presentes bases.

1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos.

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados serán de naturaleza laboral, siendo su duración la establecida en la normativa vigente.

2. Los contratos de trabajo, según la categoría de la plaza convocada, serán a tiempo completo o parcial.

3. El objeto de los contratos será impartir, por la duración prevista en el mismo, las horas de docencia y de tutoría y cumplir el resto de las obligaciones docentes y, en su caso, investigadoras, de las asignaturas que constituyen el perfil de cada una de las plazas incluidas en los Anexos de la convocatoria, que no puedan ser asumidas por los Profesores funcionarios o contratados de la Universidad de Huelva.

1.3. Duración de los contratos.

1. En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a la firma del contrato.

2. Los contratos que se celebren al amparo de la presente convocatoria surtirán efecto en su caso desde el día 1 de octubre de 2008. Para aquellos adjudicatarios que firmen el contrato con posterioridad a la fecha indicada, tendrá efectos a partir del siguiente día hábil a la fecha de firma.

3. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados como Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados tendrán una duración temporal.

4. Los contratos de Profesores Ayudantes Doctores tendrán una duración de un año, pudiendo prorrogarse o renovarse por periodos anuales, siempre que la duración total no exceda de 5 años. El tiempo total de duración conjunta entre esta figura y la de Ayudante no podrá exceder de 8 años en la misma o distinta Universidad.

5. Los contratos de Profesores Asociados finalizarán en la fecha establecida en el contrato inicial, pudiendo renovarse en los mismos términos de su vigencia. Dicha renovación se dará siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza fuera del ámbito académico universitario, se mantengan las necesidades docentes que motivaron el contrato y previa solicitud e informe positivo del Departamento convocante de la plaza.

Los contratos de las plazas vinculadas a cargos académicos podrán prorrogarse en los mismos términos que las

restantes plazas, siempre y cuando se mantengan las causas que dieron origen al mismo y serán improrrogables en caso contrario.

6. Los contratos de Profesores Contratados Doctores tendrán carácter indefinido.

1.4. Compatibilidad.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes.

1. Nacionalidad. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. Los extranjeros no comunitarios deberán disponer del Permiso de Trabajo que permita la contratación por parte de la Universidad.

2. Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

3. Estar en posesión del título académico exigido para cada categoría. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, se presentará bien la homologación, bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

2.2. Requisitos específicos.

1. Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

a) Título de Doctor.

b) Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

2. Plazas de Profesor Contratado Doctor:

a) Título de Doctor.

b) Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

3. Plazas de Profesor Asociado:

a) Ser especialista de reconocida competencia en el campo laboral relacionado con la plaza objeto de concurso fuera del ámbito académico universitario [art. 53 a) LOMLOU], con una antigüedad de al menos tres años y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación (art. 38 LAU).

2.3. Criterios de general aplicación.

1. El cumplimiento de todos los requisitos para concursar a cada una de las plazas deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el Concurso.

2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en su caso.

3. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que se facilitará gratuitamente a los interesados en la página web y en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar. El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 17 de diciembre de 1998.

3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

Será de aplicación para este punto lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de diciembre, de protección a las Familias Numerosas.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán por separado, de una parte, la documentación necesaria conforme a los requisitos exigidos para ser admitidos al concurso (puntos 3.2.1 y 3.2.2 de este mismo apartado) y, de otra, la documentación acreditativa de cuantos méritos concretos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen.

Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la Instancia-Currículum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

2. En el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en virtud del artículo 76 de la Ley 4/1999, los interesados podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados que no se hubieren aportado al presentar la solicitud de participación. Los méritos declarados y no documentados en este plazo no serán objeto de valoración.

3. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación que, en caso de tratarse de fotocopias compulsadas, serán competentes para efectuar dicha compulsas los órganos administrativos que hu-

bieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

3.2.1. Documentación general.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no residentes deberán presentar fotocopia compulsada del respectivo visado.

b) Fotocopia compulsada, del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de acceder al concurso mediante una titulación de segundo ciclo, deberá aportar los títulos correspondientes a ambos ciclos, baremándose únicamente el título superior.

c) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación y, en su caso, fotocopia compulsada del carnet de Familia Numerosa.

d) Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria. En caso de que no se adjunte dicha certificación, las distintas Comisiones concederán la puntuación mínima prevista para la misma en el Baremo General de la Universidad.

3.2.2. Documentación específica.

Además de la documentación anterior, se deberá aportar para:

1. Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

- Fotocopia compulsada del Título de Doctor.

- Fotocopia compulsada de la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

2. Plazas de Profesor Contratado Doctor:

- Fotocopia compulsada del Título de Doctor.

- Fotocopia compulsada de la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

3. Plazas de Profesor Asociado:

- Para aquellos profesionales que ejercen por cuenta propia, originales o fotocopias compulsadas de la Declaración Censal, informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, y del último pago trimestral y/o anual a cuenta del IRPF, debiendo acompañarse de Declaración Jurada en la que se haga constar el tipo de actividad que realiza.

- Para aquellos profesionales que ejercen por cuenta ajena, original o fotocopia compulsada del informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos, el informe de vida laboral será sustituido por una hoja de servicios. En cualquiera de ambos supuestos, deberá acompañarse certificado original o fotocopia compulsada del organismo o empresa donde el aspirante preste servicios en el que se haga constar el tipo de actividad que realiza.

4. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad Resolución del Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional

de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado. La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Resolución del concurso.

1. Las distintas Comisiones de Valoración aplicarán los baremos y tablas de afinidades aprobados por la COA y enviados al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por los Departamentos (art. 8 del vigente Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva). En caso de que algún Departamento convocante no hubiese realizado la propuesta de baremos y afinidades según lo previsto en el citado Reglamento, la Comisión de Valoración del Departamento afectado administrará todas sus actuaciones para cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo general de la Universidad, ponderando la puntuación de sus distintos apartados para la sustanciación del Bloque «Puntuación del Departamento» y se limitará a aplicar la afinidad por titulación de grado.

2. El sistema de selección aplicado será el de Concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.

Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (Unidad de Planificación de Personal Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.

3. La documentación aportada al concurso por los candidatos que no hayan sido objeto de adjudicación podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del concurso y haya expirado el plazo para la presentación de recursos.

4. Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del Concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4. de la L.O. 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del concurso se hará pública con carácter informativo en la siguiente página web: http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm Asimismo se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos (sito en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, Campus de Cantero Cuadrado, C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, de Huelva), publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. A partir de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, el interesado, en el plazo de 15 días naturales, podrá formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo improrrogable el adjudicatario decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el suplente, si lo hubiera, siguiendo el orden decreciente de puntuación.

En caso de que no hubiere candidato suplente, el Vicerrectorado procederá a declarar la plaza desierta.

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:

Con carácter general:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. (Se facilitará impreso a la firma del contrato).

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones a la condición de Profesor de Universidad.

c) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

d) Datos bancarios.

Con carácter específico para contratos de Profesores Asociados:

Solicitud de compatibilidad (de obligado cumplimiento para estos contratos) mediante:

a) Acreditación de ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario según art. 53 a) de LOMLOU.

b) Certificaciones de horarios compatibles expedidos por los órganos competentes de las dos actividades a compatibilizar (el Departamento para la actividad Docente).

c) Copia de la última nómina de actividad principal o certificado de retribuciones.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial como se ha establecido en el apartado 2.3.3.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

8. La Universidad de Huelva únicamente celebrará contrato con aquellos candidatos adjudicatarios de plazas de Profesor Asociado cuando, previa acreditación del horario de la actividad principal por parte de los mismos, no exista incompatibilidad horaria con los deberes docentes a desempeñar según la plaza objeto de concurso. No obstante, en caso de celebración del pertinente contrato, el personal docente e investigador contratado en régimen laboral habrá de respetar lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo. De acuerdo con ello, los aspirantes a quienes se adjudiquen algunas de las plazas de Profesor Asociado objeto de esta convocatoria, deberán realizar la correspondiente solicitud de compatibilidad con anterioridad a la firma del contrato.

Si el interesado optara por realizar esta solicitud a través de su actividad principal, aportará el día de la firma la siguiente documentación:

a) Copia de la solicitud con el sello del Registro de Entrada de la Administración donde se tramita.

b) Certificaciones de horario compatibles expedidas por los órganos competentes.

La denegación de la compatibilidad será causa automática de extinción y anulación del correspondiente contrato, y sus efectos serán del día siguiente a la notificación.

7. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 21 de julio de 2008.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES, AYUDANTES DOCTORES Y PROFESORES ASOCIADOS

Núm. Orden	
	DEPARTAMENTO THEODOR MOMMSEN
1 - 2	<p>ÁREA DE DERECHO MERCANTIL (165)</p> <p>-2 Profesores Asociados – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)</p> <p>P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Derecho de la Empresa» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, u otras asignaturas adscritas al área. Plaza 1 en turno de mañana y Plaza 2 en turno de tarde.</p> <p>Estos contratos finalizarán al término del primer cuatrimestre, improrrogable.</p> <p>Supeditados al cargo de la Prof. Sonia Rodríguez.</p>
3	<p>ÁREA DE DERECHO ROMANO (180)</p> <p>-1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)</p> <p>P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Derecho Romano» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.</p> <p>Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.</p> <p>Supeditado parcialmente al cargo del Prof. Felipe del Pino.</p>
	DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO
4	<p>ÁREA DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (150)</p> <p>-1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)</p> <p>P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Derecho Financiero y Tributario II» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.</p> <p>Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.</p> <p>Supeditado al cargo del Prof. Salvador Ramírez.</p>
	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS Y FILOSOFÍA
5	<p>ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA (200)</p> <p>-1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)</p> <p>P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Prácticas I» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Primaria; «Didáctica de la Aritmética» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Infantil; «Educación para el Consumidor» en la titulación de Diplomado en Educación Social, y «Matemáticas y su Didáctica», en la titulación de Maestro, especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.</p>
6	<p>ÁREA DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES (205)</p> <p>-1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)</p> <p>P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Educación para la Salud y el Consumo en Educación Infantil» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Infantil y «Educación para la Salud y el Consumo en Educación Primaria» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.</p>
7	<p>ÁREA DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES (210)</p> <p>-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)</p> <p>P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Cultura Andaluza» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Especial; «Música y Conocimiento del Medio Social en la Educación Obligatoria» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Musical; «Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Infantil; y «Prácticas I» y «Prácticas II» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.</p> <p>Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.</p> <p>Supeditado parcialmente al cargo del Prof. Gabriel Travé</p>
	DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING
8	<p>ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (650)</p> <p>-1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)</p> <p>P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Dirección Estratégica» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales y «Dirección Estratégica y Política de la Empresa» en la titulación de Licenciado</p>

<p>en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses. Supeditado al cargo de la Prof. Yolanda Pelayo.</p> <p>9 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Organización y Administración de Empresas» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y «Organización y Métodos de Trabajo» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses. Supeditado al cargo del Prof. Juan Manuel Cepeda.</p> <p>DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA GENERAL Y ESTADÍSTICA</p> <p>ÁREA DE ECONOMÍA APLICADA (225)</p> <p>10 -1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías). P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Políticas Sociolaborales I» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo y «Política Económica Ambiental» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde. Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable. Supeditado al cargo de la Prof. M.^a de la O Barroso.</p> <p>11 -1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Introducción a la Economía» en la titulación de Diplomado en Turismo; «Economía Social» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales; y «Políticas Sociolaborales II» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.</p> <p>12 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Microeconomía» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, y «Economía Política» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.</p> <p>13 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Políticas Sociolaborales I», «Políticas Sociolaborales II» y «Desarrollo Local y Planificación Estratégica» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo; y «Planificación Turística, Regional y Local» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.</p> <p>ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA (623)</p> <p>14 -1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Matemáticas para la Economía y la Empresa» y «Métodos Computacionales para las Matemáticas y la Estadística» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas; y «Matemáticas para la Empresa I» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.</p> <p>15 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Matemáticas para la Economía y la Empresa» y «Métodos Computacionales para las Matemáticas y la Estadística» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas; y «Matemáticas para la Empresa II» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.</p> <p>16 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Estadística e Introducción a la Econometría» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, y «Estadística Empresarial» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde. Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses. Supeditado al cargo del Prof. Juan José García del Hoyo.</p> <p>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</p> <p>ÁREA DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR (215)</p> <p>17 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Organización del Centro Escolar» en la titulación de Maestro especialidad Educación Física; «Programa de Formación Ocupacional» y «Organización de Instituciones de Formación» en la titulación de Diplomado en Educación Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.</p>	<p>Supeditado a los cargos de los Profesores José Ignacio Aguaded y Pilar García.</p> <p>18 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Didáctica General» en la titulación de Diplomado en Educación Social y «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial» en las titulaciones de Maestro especialidades Lengua Extranjera, Educación Especial y Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.</p> <p>19 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación» en la titulación de Maestro especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.</p> <p>20 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Atención Educativa a Mayores» en la titulación de Diplomado en Educación Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde. Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.</p> <p>ÁREA DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN (805)</p> <p>21 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación» en la titulación de Maestro especialidad Educación Infantil; «Educación y Familia» en la titulación de Licenciado en Psicología y «Bases Culturales de la Educación» en la titulación de Diplomado en Educación Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.</p> <p>22 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D. Impartir docencia de la asignatura «Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación» en las titulaciones de Maestro especialidad Educación Infantil y Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.</p> <p>23 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D. Impartir docencia de la asignatura «Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación» en la titulación de Maestro especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.</p> <p>24 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D. Impartir docencia de la asignatura «Educación Permanente» en la titulación de Diplomado en Educación Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.</p> <p>25 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación» en la titulación de Maestro especialidad Educación Primaria y «Educación Comparada» en la titulación de Diplomado en Educación Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde. Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.</p> <p>26 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Educación Intercultural» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía y «Pedagogía Social» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde. Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.</p> <p>27 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías) P.D. Impartir docencia de las asignaturas «La Educación en la Unión Europea» en la titulación de Maestro especialidad Educación Infantil; «Programas de Animación Sociocultural» en la titulación de Diplomado en Educación Social y «Desarrollo Histórico de la Educación» en la titulación de Maestro especialidad Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.</p> <p>DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA, CORPORAL Y SUS DIDÁCTICAS</p> <p>ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA (193)</p> <p>28 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)</p>
---	--

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Desarrollo de la Expresión Plástica y su Didáctica» en la titulación de Maestro especialidad Educación Infantil y «Técnicas de Expresión en Educación Social» en la titulación de Diplomado en Educación Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

37

la titulación de Ingeniero Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado a la exoneración del Prof. Rafael López de Ahumada.

-1 Profesor Asociado 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Tecnologías de Fabricación» en la titulación de Ingeniero Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.

Supeditado a la exoneración del Prof. Rafael López de Ahumada.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA Y SUS DIDÁCTICAS

ÁREA DE LENGUA ESPAÑOLA (567)

29 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Lengua Española I» en la titulación de Licenciado en Filología Hispánica; «Lengua» en la titulación de Licenciado en Filología Inglesa; y «Lengua y Literatura y su Didáctica» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana

30 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Lingüística» en las titulaciones de Licenciado en Filología Hispánica y Licenciado en Filología Inglesa; «Análisis del Discurso y Pragmática del Español» en la titulación de Licenciado en Filología Hispánica; y «Lengua y Literatura y su Didáctica» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

38

ÁREA DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA (785)

-1 Profesor Asociado 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Tecnología Electrónica I», «Tecnología Electrónica II» y «Ampliación de Electrónica de Potencia» en la titulación de I. T. Industrial, especialidad Electrónica Industrial; «Tecnología y Automatización Electrónica» en la titulación de I.T. Industrial, especialidad Mecánica; y «Microelectrónica» y «Sistemas Electrónicos y Automáticos» en la titulación de Ingeniero Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

39

-1 Profesor Asociado 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Electrónica de Potencia» en la titulación de I.T. Industrial, especialidad Electrónica Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.

ÁREA DE LITERATURA ESPAÑOLA (583)

31 -1 Ayudante Doctor – TC

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Bases Literarias de la Educación Musical» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Musical; «Lengua y Literatura y su Didáctica» en la titulación de Maestro, especialidades Educación Musical, Lengua Extranjera y Educación Física; y «Literatura Española» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Primaria.

32 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Lengua y Literatura» y «Comentario de Textos en la Literatura Española» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Primaria; y «Literatura y Sociedad» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Este contrato será improrrogable.

33 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Análisis de Textos de Literatura Infantil» y «Literatura y Sociedad» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera; y «Curso Superior de Filología Española» en la titulación de Licenciado en Humanidades, u otras asignaturas adscritas al área en turno de mañana y tarde.

Este contrato será improrrogable.

40

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, MECÁNICA Y ENERGÉTICA

ÁREA DE INGENIERÍA MECÁNICA (545)

-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Diseño de Máquinas», «Mecánica y Teoría de Mecanismos» y «Mecánica y Teoría de Mecanismos II» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad de Mecánica, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado parcialmente a exoneración del Prof. Juan Carlos Fortes.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA

ÁREA DE FILOLOGÍA INGLESA (345)

41 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Literatura Extranjera Infantil y su Didáctica» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera, «Idioma Extranjero y su Didáctica (Inglés)» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Primaria, «Literatura en Lengua Extranjera Moderna» en la titulación de Licenciado en Humanidades, «Ampliación de Idiomas I (Inglés)» en la titulación de Diplomado en Turismo e «Inglés Técnico en Ciencias de la Salud» en la titulación de Diplomado en Enfermería, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado parcialmente al cargo del Prof. Zenón Luis.

42 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Lingüística Aplicada», «Didáctica del Inglés» y «Seminario de Lingüística Inglesa Aplicada» en la titulación de Licenciado en Filología Inglesa y «Didáctica de la Lengua Extranjera II (Inglés)» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA I

ÁREA DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL (030)

34 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Antropología Social» en la titulación de Diplomado en Educación Social y en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.

42

DEPARTAMENTO DE HISTORIA II

ÁREA DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA (450)

35 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Historia de Andalucía Contemporánea» en la titulación de Licenciado en Historia e «Historia Contemporánea de la Cultura Andaluza» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Infantil, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado parcialmente al cargo del Prof. Cristóbal García.

43

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

ÁREA DE MATEMÁTICA APLICADA (595)

-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Métodos Estadísticos de la Ingeniería» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, en Mecánica; «Ampliación de Matemáticas I» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, en Química Industrial; «Métodos Estadísticos aplicados a la I. Forestal» en la titulación de Ingeniero Técnico Forestal, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado parcialmente a la exoneración del Prof. Manuel Emilio Gónguez.

36 -1 Profesor Asociado 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Automatización Industrial» en la titulación de I.T. en Informática de Gestión y «Simulación» en la titulación de I.T. en Informática de Gestión e Informática de Sistemas; «Arquitectura e Ingeniería de Computadores» en la titulación de Ingeniero Informático; y «Sistemas de Producción Integrados» en

44

-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Ampliación de Matemáticas I» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, en Electricidad;

«Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, en Química Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado parcialmente a la exoneración del Prof. Manuel Maestre.

- 45 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Métodos Estadísticos de la Ingeniería» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial en Mecánica, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.

Supeditado al cargo del Prof. Antonio Algaba.

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL

ÁREA DE SOCIOLOGÍA (775)

- 46 -1 Profesor Asociado 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Teoría de las Relaciones Laborales» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo; «Sociología de la Integración Social» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Especial; y «Cambio Social y Nuevos Movimientos Sociales» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

- 47 -1 Profesor Asociado 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Sociología de la Exclusión Social» en la titulación de Diplomado en Educación Social y «Sociología de la Salud» en la titulación de Diplomado en Enfermería u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.

- 48 -1 Profesor Asociado 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Introducción a la Sociología» y «Sociología de las Organizaciones» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado a la exoneración de los Profesores Celestino Gómez e Iván Rodríguez.

- 49 -1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Sociología del Lenguaje y la Comunicación» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera y «Sociología de la Familia» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ÁREA DE ENFERMERÍA (255)

- 50 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos de Enfermería» en la titulación de Diplomado en Enfermería, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

- 51 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Enfermería Geriátrica» en la titulación de Diplomado en Enfermería, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

- 52 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Enfermería Médico-Quirúrgica I» en la titulación de Diplomado en Enfermería, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

- 53 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Enfermería Comunitaria III» en la titulación de Diplomado en Enfermería, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

- 54 -1 Profesor Asociado – 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos de Enfermería» en la titulación de Diplomado en Enfermería, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

- 55 -1 Profesor Asociado – 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Enfermería Médico-Quirúrgica I» en la titulación de Diplomado en Enfermería, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS

ÁREA DE FILOLOGÍA FRANCESA (335)

- 56 -1 Ayudante Doctor – TC

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Lengua Extranjera I», «Segunda Lengua Extranjera II» y «Morfosintaxis y Semántica» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera; «Idioma Extranjero y su Didáctica» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Musical, y «Literaturas Románicas III» en la titulación de Licenciado en Filología Hispánica.

- 57 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Civilización del Mundo Francófono», «Segunda Lengua Extranjera I» y «Didáctica del Idioma I (francés)» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

- 58 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Lengua Extranjera II (francés)» y «Fonética» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera; «Idioma Extranjero y su Didáctica (francés)» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Primaria, y «Ampliación de Idiomas I (francés)» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

- 59 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Idioma Extranjero y su Didáctica» en la titulación de Maestro, especialidades Educación Primaria, Educación Musical y Educación Física; «Literatura Extranjera (francés)» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado al cargo del Prof. Francisco Morales.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA, QUÍMICA FÍSICA Y QUÍMICA ORGÁNICA

ÁREA DE QUÍMICA FÍSICA (755)

- 60 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Termodinámica y Cinética Química Aplicada» y «Electroquímica Industrial» en la titulación de Ingeniero Químico; «Laboratorio de Química Física y Química Orgánica» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Química Industrial, y «Experimentación en Química Física» y «Electroquímica Industrial» en la titulación de Licenciado en Química, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado parcialmente a la exoneración del Prof. Juan Daniel Mozo.

- 61 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Electroquímica Industrial» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad de Química Industrial; «Experimentación en Química Física» y «Termodinámica Química Aplicada» en la titulación de Licenciado en Química; y «Química Ambiental» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado al cargo del Prof. José de la C. Carbajo.

ÁREA DE QUÍMICA ORGÁNICA (765)

- 62 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Síntesis de Polímeros» y «Laboratorio en Síntesis Orgánica» en la titulación de Licenciado en Química, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

- 63 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Química Ambiental» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales; «Laboratorio en Síntesis Orgánica» en la titulación de Licenciado en Química y «Experimentación en Química II» en la titulación de Ingeniero Químico, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA

ÁREA DE ZOOLOGÍA (819)

- 64 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Bases Biológicas de la Educación Infantil» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Infantil; «Zoología» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, y «Etología» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado al cargo del Prof. José Prenda.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA

ÁREA DE FÍSICA APLICADA (385)

65 -1 Profesor Asociado -12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos Físicos de la Ingeniería» en las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial especialidades Mecánica y Electrónica Industrial, e Ingeniero Técnico Forestal, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

66 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos Físicos de la Ingeniería» en las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial especialidad Mecánica e Ingeniero Técnico Agrícola especialidad Explotaciones Agropecuarias, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado al cargo del Prof. Juan Pedro Bolívar.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA

ÁREA DE MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (590)

67 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Ingeniería Térmica» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad de Mecánica, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES «Profesor José Carlos Vilchez Martín»

ÁREA DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA (065)

68 -1 Contratado Doctor - TC

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Ciencia de Materiales» en la titulación de Licenciado en Química; «Diseño de Equipos» y «Ciencia de Materiales» en la titulación de Ingeniero Químico; y «Metalurgia» en la titulación de Ingeniero Técnico de Minas.

ÁREA DE QUÍMICA ANALÍTICA (750)

69 -1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Análisis Medioambiental» e «Introducción al Laboratorio Químico I» en la titulación de Licenciado en Química; «Química Analítica» y «Métodos Analíticos de Control de Calidad» en la titulación de Ingeniero Químico y «Análisis de Parámetros de Calidad Ambiental» en la titulación de Ingeniero Técnico Forestal, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado al cargo de los Profesores Rafael Beltrán y Daniel Sánchez-Rodas.

70 -1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Química» y «Química Analítica Instrumental» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales; «Química Analítica Instrumental II» en la titulación de Licenciado en Química; «Quimiometría Analítica Medioambiental»; «Experimentación en Química III» y «Análisis Medioambiental» en la titulación de Ingeniero Químico, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

ÁREA DE QUÍMICA INORGÁNICA (760)

71 -1 Profesor Ayudante Doctor - TC

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Química Aplicada» en las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial, especialidades Electrónica Industrial, Electricidad y Mecánica; «Catalizadores Industriales» en la titulación de Ingeniero Químico; «Fundamentos de Química» y «Química Inorgánica» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Química Industrial; y «Laboratorio en Síntesis Inorgánica» en la titulación de Licenciado en Química.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (735)

72 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Bases Psicológicas de la Adquisición del Lenguaje» en la titulación de Maestro, especialidades Lengua Extranjera y Educación Infantil y «Aspectos Evolutivos y Educativos de las Deficiencias Auditivas» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado al cargo del Prof. Manuel Acosta.

73 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial» en la titulación de Maestro, especialidades Educación Física y Lengua Extranjera, y «Necesidades Educativas Especiales e Intervención Psicoeducativa» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado al cargo de las Profesoras Sara Rodríguez y Grace Shum.

74 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Psicología de la Educación y del Desarrollo en Edad Escolar» en la titulación de Maestro, especialidades Educación Infantil y Lengua Extranjera; y «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

75 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Intervención sobre Conductas de Riesgo» en la titulación de Diplomado en Educación Social y «La Construcción de la Psicomotricidad en la Infancia» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área en turno de mañana.

76 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Motórica» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Especial, y «Psicología de la Educación» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EXPERIMENTAL Y SOCIAL

ÁREA DE METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO (620)

77 -1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Técnicas de Investigación: La observación aplicada a los procesos de enseñanza-aprendizaje» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Infantil, y «Fundamentos de la Medición en Psicología» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

ÁREA DE PSICOBIOLOGÍA (725)

78 -1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Fundamentos de Psicobiología I» y «Fundamentos de Psicobiología II» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

ÁREA DE PSICOLOGÍA BÁSICA (730)

79 -1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Atención, Percepción y Memoria» y «Principios Teóricos de la Psicología» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

80 -1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Atención, Percepción y Memoria» y «Principios Teóricos de la Psicología» en la titulación de Licenciado en Psicología; y «Psicología» en la titulación de Licenciado en Humanidades, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

ÁREA DE PSICOLOGÍA SOCIAL (740)

81 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Psicología del Trabajo» y «Psicología de las Organizaciones» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área en turno de tarde.

82 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Ciencias Psicosociales Aplicadas I» en la titulación de Diplomado en Enfermería; «Psicología Social de la Educación» en la titulación de Licenciado en Psicología, y «Psicología de los Grupos» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

83 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Psicología del Trabajo» en la titulación de Diplomado en Educación Social y «Habilidades Sociales en la Intervención Psicosocial» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

ANEXO II

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Núm.
Orden

-
- 84 DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO
ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES (160)
1 Profesor Contratado Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Derecho Internacional Público» y «Protección Internacional de los Derechos Humanos» en la titulación de Licenciado en Derecho.
 - 85 1 Profesor Contratado Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Derecho Internacional Público», «Instituciones de Derecho Comunitario» y «Derecho Comparado» en la titulación de Licenciado en Derecho.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA I

- 86 ÁREA DE ARQUEOLOGÍA (033)
-1 Profesor Contratado Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Arqueología» y «Metodología Arqueológica» en la titulación de Licenciado en Historia e «Introducción al Patrimonio Histórico Arqueológico» en la titulación de Licenciado en Humanidades.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA, QUÍMICA FÍSICA Y QUÍMICA ORGÁNICA

- 87-88 ÁREA DE INGENIERÍA QUÍMICA (555)
-2 Profesores Contratados Doctores – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Escuela Politécnica Superior.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EXPERIMENTAL Y SOCIAL
ÁREA DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO (680)

- 89 -1 Contratado Doctor - TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Facultad de Ciencias de la Educación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 10 de julio de 2008, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban los criterios para determinar los supuestos en los que un proyecto normativo puede incidir en la competencia (BOJA núm. 145, de 22.7.2008).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 2 y 34, columna de la izquierda, donde dice:

«Resolución de 10 de julio de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban los criterios para determinar los supuestos en los que un proyecto normativo puede incidir en la competencia.»

Debe decir:

«Resolución de 10 de julio de 2008, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban los criterios para determinar los supuestos en los que un proyecto normativo puede incidir en la competencia.»

Sevilla, 29 de julio de 2008

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 29 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa, por importe de catorce millones trescientos treinta y cinco mil ciento dos euros (14.335.102,00 euros) a la Fundación Red Andalucía Emprende.

En el marco del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía y el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, regulado por la Orden de 29 de marzo de 2001, y al objeto de apoyar el desarrollo de más y mejores empresas en general y de la economía social en particular, así como la articulación de políticas para el fomento de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial, desde la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, integrada por la Red Andaluza de Escuelas de Empresas y la Red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial, todas ellas gestionadas por la Fundación Red Andalucía Emprende, se ejecutan programas con los objetivos de apoyo a la creación y desarrollo de empresas, innovación para aumento de la competitividad, impulso de la introducción y uso eficaz de las TIC en las empresas y fomento y mantenimiento del espíritu emprendedor e innovador en el conjunto de municipios que conforman la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este contexto, y mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Trabajo e Industria, constituyó la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas, actualmente denominada Fundación Red Andalucía Emprende, denominación inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con fecha 21 de abril de 2005, dedicada a la promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la

Economía Social, siendo dicha Fundación la beneficiaria de las ayudas que cada año consigne el Presupuesto para la ejecución y desarrollo de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, instrumento de ejecución de un programa para el fomento de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial.

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, asigna una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de 14.335.102,00 euros, correspondiente al programa presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial», con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.00.01.00.8069.78700.72A.6, que se destinará a la dotación de nuevos dispositivos de incubación empresarial, que se integrarán en la Red Andaluza de Escuelas de Empresas.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 4.1 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, preceptúan que será necesario Acuerdo de Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 29 de julio de 2008, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de catorce millones trescientos treinta y cinco mil ciento dos euros (14.335.102,00 euros), para la financiación de los gastos de inversión en infraestructuras necesarias para la extensión de la Red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial a nuevos municipios andaluces y la consolidación de los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial y Escuelas de Empresas en funcionamiento, mediante la dotación de infraestructuras y soportes tecnológicos que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Red.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 29 de julio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El artículo 5.2 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la redacción dada por el Decreto

98/2002, de 5 de marzo, establece que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, este designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería para el periodo comprendido entre el 1 y el 22 de agosto de 2008, y conforme a lo previsto en el precepto anteriormente citado,

RESUELVO

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 22 de agosto de 2008 ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en calidad de suplente, el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.

Almería, 15 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 17 de julio de 2008, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por esta Consejería.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Así mismo el artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, adjuntando una copia de la disposición de creación del fichero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, se procedió a la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada mediante Orden de 16 de diciembre de 2003, BOJA núm. 13, de 21.1.2004.

A fin de completar la relación de los ficheros automatizados gestionados por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se procede a la ampliación de los mismos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas,

DISPONGO

Artículo 1. Creación.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada que se relacionan en el Anexo I a la presente Orden.

Artículo 2. Notificación.

Los ficheros automatizados relacionados en los Anexos de esta Orden serán notificados a la Agencia Española de Protec-

ción de Datos por la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición, y en el plazo de treinta días desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CREACIÓN FICHEROS AUTOMATIZADOS

10. Control de acceso

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
- b) Usos y fines: Control de las personas físicas que acceden como visitantes a la Delegación Provincial.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas que visitan la Delegación Provincial.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Declaración de los interesados mostrando su DNI.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, apellidos y número del DNI.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
- h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

11. Videovigilancia

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
- b) Usos y fines: Seguridad y control de acceso a las dependencias de la Delegación Provincial.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas que acceden a las dependencias de la Delegación Provincial
- d) Procedimiento de recogida de datos: A través de CCTV.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Imagen.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
- h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

12. Medio abierto de menores

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
- b) Usos y fines: Gestión de medidas en medio abierto de menores.
- c) Personas o colectivos afectados: Menores infractores.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Resoluciones judiciales e informes de entidades concertadas.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre y apellidos, medidas impuestas por Juzgados, datos de seguimiento y delito o falta cometido.

f) Cesiones de datos que se prevén: Juzgados y Entidades Concertadas.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Justicia de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

13. Seguimiento de informes psicosociales de familias

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

b) Usos y fines: Seguimiento de informes psicosociales de familia.

c) Personas o colectivos afectados: Miembros de familias en trámite de separación.

d) Procedimiento de recogida de datos: Resoluciones judiciales.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Datos personales y motivo por el que se inician los trámites.

f) Cesiones de datos que se prevén: Juzgados.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Justicia de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 969/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 U.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 969/2007, por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en la Especialidad Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A.2.2), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 58/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva comuni-

cando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 58/08, por doña María Angustias Becerra Robles, contra la Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Huelva, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 827/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 827/08, por don Antonio Cueto Sánchez, contra Resolución de 10 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que quedan anuladas las actuaciones del recurrente en relación al nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el sistema de acceso libre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 304/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 304/2008, por don Antonio Romero Sueiro, contra la Resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 5 de noviembre de 2007, del Director General del Instituto Andaluz de Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 1775/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1775/2007, por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra Orden de 28 de junio de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 335/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 335/2008, por doña Gloria Luz Campaña Juárez, contra Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se desestima el recurso de alzada formulado por doña Gloria Luz Campaña Juárez contra el acuerdo de la Comisión de Selección de 31 de octubre de 2007, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D1000) Oferta de Empleo Público 2005 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

sulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 398/2007, Negociado T, interpuesto por doña María Jesús García Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se ha interpuesto por doña María Jesús García Ruiz recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 398/2007, Negociado T, contra la Resolución de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se desestima la solicitud de abono de los puntos en concepto de habilitación/delegación de determinadas funciones como Secretaria Judicial.

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en forma legal, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 21 de julio de 2008.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 23 de julio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE RSU San Roque, de San Roque (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de Cádiz, en representación de los trabajadores en la empresa UTE RSU San Roque, dedicada a recogida de residuos sólidos urbanos en el término municipal de San Roque en las zonas de Torreguadiaro, Guadiaro, Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Enrique de Guadiaro y Sotogrande, ha sido convocada huelga indefinida a partir de las 10,00 horas del día 30 de julio de 2008 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de

huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa UTE RSU San Roque presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada en la empresa UTE RSU San Roque, dedicada a recogida de residuos sólidos urbanos en el término municipal de San Roque en las zonas de Torreguadiaro, Guadiaro, Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Enrique de Guadiaro y Sotogrande, donde ha sido convocada huelga indefinida a partir de las 10,00 horas del día 30 de julio de 2008 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrara en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

Recogida de residuos sólidos urbanos

- Para todas las zonas de San Roque a las que afecta la huelga según convocatoria: Todos los días, de lunes a domingo (ambos inclusive), 1 único camión con su dotación habitual (1 conductor y 2 peones) y en horario habitual.

- Se garantizará la recogida de basura de los Centro/s de Salud y Mercado/s, si los hubiere.

- La dirección de la empresa adjudicataria, a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de San Roque, en los supuestos de los apartados anteriores, fijará los servicios concretos, el recorrido y su orden en las zonas afectadas por la huelga.

- Para los días que coincida la huelga con la Feria de San Enrique de Guadiaro se aumentarán estos servicios mínimos en 1 camión con su dotación y en horario habitual, para aquellas zonas en que se celebre dicha Feria. La dirección de la empresa adjudicataria, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de San Roque, concretará las referidas zonas.

Playas

- Limpieza de playas: 1 tractorlimpia-playas con su dotación habitual (1 peón-conductor y 1 peón) en su horario habitual, en días alternos. La dirección de la empresa adjudicataria, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de San Roque, concretará los días.

- Recogida de RSU en playas: 1 camión gancho/pluma en horario y dotación habitual, para el vaciado de contenedores, en días alternos.

- Para la limpieza manual de las playas y para la limpieza de sus duchas, 1 peón dos días a la semana, en su jornada habitual. La dirección de la empresa adjudicataria, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de San Roque, concretará los días y las zonas en cada caso.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Sohail 2000, S.L.».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado esta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave,

contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Sohail 2000, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Sohail 2000.

Código identificativo: AN-290553-3.

Domicilio social: Edif. Reina Sofía, B-IV, local 6, Fuengirola (Málaga) 29640.

Sevilla, 18 de julio de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 427/2008, de 29 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía.

El artículo 55.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a nuestra Comunidad Autónoma la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias.

De otro lado, el artículo 79.3.b) del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.^a de la Constitución, la competencia exclusiva sobre colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución y con la legislación del Estado.

A los anteriores títulos competenciales se une el que ostenta la Comunidad Autónoma en virtud del artículo 47.1.1.^a del Estatuto de Autonomía para Andalucía que le atribuye competencia exclusiva sobre el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, la estructura y regulación de los ór-

ganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, dedica su artículo 53 a la regulación de un sistema de información sanitaria del Sistema Nacional de Salud que garantice la disponibilidad de la información y la comunicación recíprocas entre las Administraciones sanitarias y que contendrá, en los términos recogidos en los apartados 2 y 3 del citado artículo, información sobre las prestaciones y la cartera de servicios en atención sanitaria pública y privada e incorporará, entre otros datos básicos, los relativos a los recursos humanos y materiales, desagregando por sexo todos los datos que sean susceptibles de ello para su análisis desde la perspectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

El sistema de información sanitaria, según establece el apartado 4 del mencionado artículo 53, estará a disposición de sus usuarios, que serán las Administraciones públicas sanitarias, los gestores y profesionales de la sanidad y los ciudadanos, y se nutrirá de la información procedente de la propia Administración sanitaria del Estado y de la que le suministren las comunidades autónomas; en los apartados 5 y 6, se determina que las Administraciones autonómicas y estatal tienen derecho a acceder y disponer de los datos integrantes del sistema de información que precisen para el ejercicio de sus competencias y que la cesión de datos, incluidos aquellos de carácter personal necesarios para el sistema de información sanitaria, estará sujeta a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y a las condiciones acordadas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Por otra parte, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, además de regular los aspectos básicos de las profesiones sanitarias tituladas, contempla el establecimiento de los registros de profesionales que permitan hacer efectivos los derechos de los ciudadanos respecto a las prestaciones sanitarias y atender a la adecuada planificación de los recursos humanos del sistema de salud, así como determina los datos de los profesionales sanitarios que tienen carácter público y serán accesibles a la población.

El artículo 5.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, dispone que los criterios generales y requisitos mínimos de estos registros serán establecidos por las Administraciones sanitarias dentro de los principios generales que determine el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que podrá acordar la integración de los mismos en el sistema de información sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

A estos efectos se aprobó por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud un Acuerdo sobre los registros de profesionales sanitarios publicado por Resolución de 27 de marzo de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

En dicho Acuerdo se contienen, entre otros, los principios generales bajo los cuales se establecerán los criterios y requisitos mínimos de los registros públicos de profesionales de los colegios profesionales, consejos autonómicos, centros sanitarios concertados y privados y entidades de seguros que operen en el ramo de la enfermedad y se determina el conjunto mínimo de datos que los registros autonómicos deberán incluir e integrar de forma sincronizada en el sistema de información sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

En desarrollo de estas previsiones legales, el presente Decreto crea el Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía como instrumento que permitirá la integración de sus datos en el sistema de información sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

A su vez, el Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía se configura como un elemento clave para consolidar las iniciativas que se vienen desarrollando por el Sistema Sanita-

rio Público de Andalucía, orientadas a incrementar la capacidad de elección y de decisión de las personas usuarias, siendo fundamental para ello disponer de la información necesaria. En este sentido, el presente Decreto establece los criterios de acceso a los datos de carácter público de los profesionales incluidos en el Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía, en el marco de lo previsto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Por otro lado, para la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía también es necesaria la creación de un registro que le proporcione una información ordenada, sistemática y fiable referente al número y distribución de la totalidad de los profesionales sanitarios existentes en la misma a fin de poder afrontar los análisis prospectivos para la planificación de los recursos humanos sanitarios.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27.6 y 44.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, de acuerdo con el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 2008.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. El objeto del presente Decreto es la creación y regulación del Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía y el establecimiento de los criterios generales y requisitos mínimos de los registros de profesionales de los colegios de profesionales sanitarios y consejos andaluces de colegios de profesionales sanitarios, centros sanitarios y entidades de seguros que operen en el ramo de la enfermedad.

2. Este Decreto tiene por finalidad garantizar a la ciudadanía el acceso a los datos del Registro que se determinan en el presente Decreto como datos públicos, a fin de facilitar la información adecuada para el ejercicio del derecho a la libre elección de médico u otro profesional sanitario.

3. Asimismo, este Decreto tiene por finalidad establecer un sistema de información sobre profesionales sanitarios que responda a las necesidades de planificación y organización de los recursos sanitarios a desarrollar por las autoridades sanitarias, favoreciendo el desarrollo de las políticas de salud y la toma de decisiones mediante una información actualizada y comparativa de la situación y evolución de los recursos humanos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Las disposiciones de este Decreto son aplicables a los profesionales sanitarios que ejerzan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Asimismo, las disposiciones de este Decreto se aplicarán a las Administraciones sanitarias y agencias y entidades instrumentales privadas vinculadas o dependientes de las mismas, colegios de profesionales sanitarios, consejos andaluces de colegios de profesionales sanitarios, centros sanitarios y a las entidades de seguros que operen en el ramo de la enfermedad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. De igual modo, se aplicarán las disposiciones de este Decreto a los profesionales sanitarios residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que, sin ejercer su profesión en la misma, se inscriban voluntariamente en el Registro.

Artículo 3. Protección de datos.

1. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en los registros de profesionales sanitarios regulados en el presente Decreto, se regirá por lo dispuesto en la Ley

Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la misma.

2. En los citados registros no podrá figurar ningún dato relativo a la ideología, creencias, religión, origen racial, salud ni vida sexual de los profesionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

3. Los profesionales titulares de los datos recogidos en los registros podrán en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso y de rectificación o cancelación de aquellos que puedan ser incorrectos o inexactos, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

4. El acceso a los datos obrantes en los registros que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5.2 y 43 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, así como en el artículo 6, apartados 2 y 3, de este Decreto no tengan carácter público, se regirá por lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

CAPÍTULO II

Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía

Artículo 4. Creación, adscripción e instalación.

1. Se crea el Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía que queda adscrito a la Dirección General competente en materia de ordenación de las profesiones sanitarias, a la que corresponde su organización y gestión, así como la adopción de las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos.

2. El Registro se instalará en soporte informático que permita la gestión y ejecución de sus fines por medios de transmisión electrónica.

Artículo 5. Funciones.

El órgano competente para la gestión del Registro realizará las siguientes funciones:

a) Registrar los datos relativos a los profesionales sanitarios a que se refiere el artículo 2, apartados 1 y 3.

b) Establecer los mecanismos de acceso y consulta de los datos determinados como públicos, por parte de las personas interesadas.

c) Facilitar a los órganos de las Administraciones sanitarias aquellos datos actualizados necesarios para la planificación y gestión de los recursos humanos y para el conocimiento del censo de los profesionales, así como los datos necesarios de éstos en situaciones catastróficas o que supongan un riesgo para la salud pública.

d) Integrar al sistema de información sanitaria del Sistema Nacional de Salud los datos relativos a los profesionales sanitarios que se establecen en el Anexo al presente Decreto.

e) Colaborar con el Sistema Estadístico de Andalucía en la confección y mejora de las estadísticas sobre el conocimiento de la salud, sus determinantes y los servicios sanitarios de Andalucía.

Artículo 6. Datos inscribibles.

1. Se inscribirán, como mínimo, en el Registro los datos que figuran en Anexo a este Decreto, referidos a los profesionales sanitarios incluidos en el artículo 2, apartados 1 y 3.

2. Tendrán carácter público, de conformidad con lo establecido en los artículos 5.2 y 43 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, los siguientes datos de los profesionales sanitarios:

- Nombre.
- Titulación.
- Especialidad.

- d) Lugar de ejercicio.
- e) Categoría y función, en su caso.

3. A solicitud de los profesionales sanitarios podrá inscribirse en el Registro, con carácter de dato público conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1.e) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, el grado de desarrollo profesional que tengan reconocido.

Artículo 7. Procedimiento de recogida de datos.

El Registro obtendrá los datos inscribibles a que se refiere el artículo anterior de las siguientes formas:

a) Con los datos, obrantes en sus propios registros, que le serán facilitados de manera obligatoria por las Administraciones sanitarias y agencias y entidades instrumentales privadas vinculadas o dependientes de las mismas, colegios de profesionales sanitarios, consejos andaluces de colegios de profesionales sanitarios, centros sanitarios y entidades de seguros que operen en el ramo de la enfermedad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) A través de los propios profesionales sanitarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 de este Decreto, así como en ejercicio del derecho a hacer constar públicamente el grado de desarrollo profesional que tengan reconocido de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.1. e) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, y del derecho de rectificación de datos incorrectos.

Artículo 8. Acceso a los datos para fines estadísticos.

1. Con objeto de impulsar la necesaria colaboración entre el Registro y el Sistema Estadístico de Andalucía, para la elaboración de estadísticas oficiales, se establecerán los circuitos de información necesarios para la ejecución de las actividades estadísticas que se incluyan en los planes y programas estadísticos de Andalucía sobre esta materia.

2. La información del Registro, que se utilice en la confección de estadísticas oficiales, quedará sometida a la preservación del secreto estadístico en los términos establecidos en los artículos 9 al 13 y 25 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 9. Acceso a los datos de carácter público.

1. La Administración sanitaria de la Junta de Andalucía garantizará el acceso a los datos de carácter público contenidos en el Registro por parte de los ciudadanos y ciudadanas que así lo deseen.

2. Los datos a que se refiere el apartado anterior podrán ser consultados, mediante comparecencia e identificación previa de la persona interesada, en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de salud.

3. Igualmente, la consulta de los datos públicos contenidos en el Registro podrá realizarse por medios electrónicos debiéndose utilizar para ello los sistemas de firma electrónica reconocida regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, o los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas conforme al artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

CAPÍTULO III

Otros registros públicos de profesionales sanitarios

Artículo 10. Deber de creación y mantenimiento.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, los colegios de profesionales sanitarios y los consejos andaluces de colegios de profesio-

nales sanitarios, deberán crear y mantener actualizado un registro de sus respectivos profesionales sanitarios colegiados.

2. Igualmente, deberán establecer y mantener actualizado un registro de profesionales sanitarios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.4 y 43 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, los centros sanitarios, y entidades de seguros que operen en el ramo de enfermedad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los profesionales sanitarios con los que mantengan contratos de prestación de servicios, bien sea por cuenta propia o ajena.

Artículo 11. Funciones de los registros.

Los órganos competentes para la gestión de registros públicos de profesionales a que se refiere el presente capítulo, desarrollarán las siguientes actuaciones:

a) Recoger y actualizar los datos incluidos en el Anexo al presente Decreto en relación con los profesionales sanitarios que presten sus servicios en el centro sanitario o para la entidad de seguros, o que estén incorporados al colegio profesional correspondiente.

b) Comprobar la autenticidad de los datos que vayan a ser objeto de inscripción, de acuerdo con la documentación presentada por los profesionales en la que se acrediten válidamente los mismos.

c) Facilitar al Registro los datos incluidos en el Anexo al presente Decreto en relación con los profesionales sanitarios que presten sus servicios en el centro sanitario o para la entidad de seguros, o que estén incorporados al colegio profesional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.

Artículo 12. Transferencia de datos.

Los registros de profesionales sanitarios a que se refiere el presente capítulo se instalarán en soporte digital y se gestionarán con aplicaciones informáticas que permitirán que los datos recogidos en el Anexo al presente Decreto se integren de forma sincronizada en el Registro para lo cual se establecerán los adecuados mecanismos de conexión entre las bases de datos de dichos registros.

Artículo 13. Consulta de los registros.

1. Los colegios de profesionales sanitarios y consejos andaluces de profesionales sanitarios garantizarán el derecho de la ciudadanía a conocer el nombre, la titulación, la especialidad y el lugar de ejercicio de cada profesional sanitario colegiado en los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre.

2. Los centros sanitarios y entidades de seguros que operen en el ramo de la enfermedad garantizarán, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4 y 43 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, el derecho de la ciudadanía a conocer el nombre, la titulación, la especialidad, la categoría y función de cada profesional que trabaje por cuenta propia o ajena para los mismos.

3. Los listados de profesionales que contengan los datos referidos en los apartados anteriores serán de acceso libre a la ciudadanía por medios electrónicos, así como en las sedes de los colegios de profesionales sanitarios, consejos andaluces de colegios de profesionales sanitarios y centros sanitarios.

CAPÍTULO IV

Régimen sancionador

Artículo 14. Infracciones y sanciones.

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Decreto será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, sin perjuicio de las responsabili-

dades penales, estatutarias, disciplinarias o de otro orden que puedan concurrir.

2. Se considerará infracción sanitaria leve, la realización con un retraso superior a cuarenta y cinco días naturales, de las actuaciones previstas en los apartados a) y c) del artículo 11, según lo preceptuado en el artículo 35.A).1.ª de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

3. Tendrán la consideración de infracciones sanitarias graves a lo dispuesto en este Decreto, las acciones y omisiones previstas en el artículo 35.B).5.ª de la Ley 14/1986, de 25 de abril, y en el artículo 25.1.c) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, y específicamente las siguientes:

a) Carecer de los registros de profesionales sanitarios previstos en el artículo 10.

b) No proceder a la recogida y mantenimiento actualizado de los datos de carácter público ni a la de los restantes datos en los que sea procedente su recogida y actualización de acuerdo con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

c) No comprobar la autenticidad de los datos objeto de inscripción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.b).

d) Incumplir el deber de facilitar al Registro los datos inscribibles de carácter público o los restantes datos cuando la cesión sea posible de acuerdo con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

4. Se considerará infracción sanitaria muy grave, cualquiera de las infracciones a que se refieren los apartados 2 y 3 anteriores siempre que ocasione un riesgo o un daño grave para la salud pública, considerado como supuesto de los previstos en el artículo 35.C).1.ª, 2.ª y 7.ª de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

5. En las infracciones en materia de utilización de ficheros conteniendo datos personales, se estará a lo dispuesto en el Título VII de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposición adicional única. Inscripción excepcional de profesionales.

1. Se inscribirán en el Registro quienes ejerzan como profesionales sanitarios en virtud de habilitación, reconocimiento o cualesquiera otra autorización.

2. Se inscribirá como dato de titulación de los profesionales referidos en el apartado anterior, el que corresponda a aquella titulación, incluida en el epígrafe 9 del Anexo al presente Decreto, para cuyo ejercicio profesional se encuentren legalmente habilitados.

Disposición transitoria única. Implantación progresiva.

La implantación del, así como de los Registros a que se refiere el capítulo III del presente Decreto, se realizará en el plazo máximo de dieciocho meses contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

Disposición final única. Desarrollo normativo.

1. Se faculta a la Consejera de Salud para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

2. En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, la Consejera de Salud aprobará la Orden de creación del fichero automatizado del Registro.

Sevilla, 29 de julio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

CONJUNTO MÍNIMO COMÚN DE DATOS

1. Número de DNI, NIE o pasaporte:
2. Nombre y apellidos:
3. Fecha de nacimiento:/...../.....
4. Sexo:
 - Varón
 - Mujer
5. Lugar de nacimiento:
 - Localidad:
 - Provincia:
 - País:
6. Nacionalidad:
7. Código postal del lugar de residencia:
8. Código postal del lugar de ejercicio profesional:
9. Titulación (con posibilidad de rellenar varios campos):
 - Licenciado:
 - Medicina
 - Farmacia
 - Odontología
 - Veterinaria
 - Ciencia y tecnología de los alimentos
 - Otras licenciaturas que pueden acceder al título oficial de especialista en ciencias de la salud
 - Diplomado:
 - Enfermería
 - Fisioterapia
 - Terapia Ocupacional
 - Podología
 - Óptica y Optometría
 - Logopedia
 - Nutrición Humana y Dietética
 - Otras titulaciones
 - Otros titulados:
 - Técnico en Anatomía Patológica y Citología
 - Técnico en Dietética
 - Técnico en Documentación sanitaria
 - Técnico en Higiene Bucodental
 - Técnico en Imagen para el Diagnóstico
 - Técnico en Laboratorio de Diagnóstico Clínico
 - Técnico en Ortoprótisis
 - Técnico en Prótesis Dentales
 - Técnico en Radioterapia
 - Técnico en Salud Ambiental
 - Técnico en Audioprótisis
 - Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería
 - Técnico en Farmacia
 - Nacional
 - Obtenido en la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - Obtenido fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - Comunitario
 - Extracomunitario
10. Título oficial de especialista:
 - No
 - Sí
 - Medicina ----- desplegable
 - Farmacia ----- desplegable
 - Biología ----- desplegable
 - Química ----- desplegable
 - Bioquímicos ---- desplegable
 - Físicos----- desplegable
 - Psicología ----
 - Enfermería ----- desplegable

11. Vía de acceso al título oficial de especialista:
- Residencia
 - Homologación
 - Otras
12. Diplomas en áreas de capacitación específica:
13. Grado de carrera profesional:
14. Situación profesional:
- No activo
 - Desempleo
 - Jubilado
 - Otras situaciones
 - Activo:
 - Fijo
 - Temporal
15. Ejercicio profesional sanitario:
- Autónomo
 - Por cuenta ajena:
 - Público:
 - Sistema Sanitario Público de Andalucía
 - Otras administraciones públicas
 - Privado
 - Privado concertado
16. Colegiado:
- Sí No
17. Nivel de la competencia profesional acreditado
- Avanzado Experto Excelente
18. Categoría (desplegable)
19. Función (desplegable)

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso número 3307/02, seguido a instancias de don Cristóbal Valenzuela Entrena.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 3307/02, seguido a instancias de don Cristóbal Valenzuela Entrena contra la Resolución de 13 de mayo de 2002, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 17, de 9 de febrero) del Servicio Andaluz de Salud por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria y Áreas Hospitalarias, dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 138, de 3 de diciembre), la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, sede de Granada, ha dictado sentencia a 10 de marzo de 2008, que es firme, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Con desestimación de la causa de inadmisibilidad opuesta por la Administración demandada, estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cristóbal Valenzuela Entrena contra la Resolución de fecha 13 de mayo de 2002 –dictada por la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud–, desestimatoria del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 30 de enero de 2002, publicada en el BOJA núm. 17,

de fecha 9 de febrero de 2002, en el extremo de reconocer el derecho del demandante a ser nuevamente baremado en el apartado 1.4.a) del Anexo II del Baremo, por el curso de Actualización de Enfermería en Atención Primaria y Especializada de 1978 y “Certificado Universitario de Actualización de Enfermería en Atención Primaria”, ambos expedidos por la Escuela de Ciencias de la Salud de la Universidad Complutense de Madrid. No se hace expresa declaración sobre las costas.»

En su virtud, y según lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás normativa de referencia, de conformidad con las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y por el Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

RESUELVE

Primero. Llevar a efecto el fallo judicial en sus propios términos por lo que procede, según lo dispuesto en el fallo de la referida Sentencia de 10 de marzo de 2008, corregir la valoración del expediente de don Cristóbal Valenzuela Entrena efectuada por el Tribunal Calificador del concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria y Áreas Hospitalarias, convocado por la Resolución de 26 de noviembre de 1998 e incrementarla en 2,80 puntos, dando como resultado la siguiente modificación:

Por Resolución de 30 de enero de 2002.
(BOJA núm. 17, de 9 de febrero):

Concurso.
(Baremo de méritos): 71,980 puntos.
Apartado I: 11,78 puntos.
Aptdo. I.1: 0,28 puntos.
Aptdo. I.4.a): 0 puntos.
Aptdo. I.4.b): 11,50 puntos.
Apartado II: 60 puntos.
Apartado III: 0,20 puntos.
Oposición: 71,130 puntos.
Puntuación total: 143,110 puntos.

Por Resolución de 30 de junio de 2008,
de ejecución de sentencia:

Concurso.
(Baremo de méritos): 74,780 puntos.
Apartado I: 14,58 puntos.
Aptdo. I.1: 0,28 puntos.
Aptdo. I.4.a): 6 puntos.
Aptdo. I.4.b): 8,30 puntos.
Apartado II: 60 puntos.
Apartado III: 0,20 puntos.
Oposición: 71,130 puntos.
Puntuación total: 145,910 puntos.

Como consecuencia del citado incremento de 2,80 puntos en la puntuación de don Cristóbal Valenzuela Entrena, procede asimismo modificar la relación definitiva de aspirantes que superan el Concurso-Oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria y

Áreas Hospitalarias, dependientes del Organismo, que queda como sigue:

Cristóbal Valenzuela Entrena (DNI: 76.916.528).

Tras Resolución Definitiva del Concurso Oposición (BOJA núm. 17, de 9 de febrero).

- Puntuación: 143,110 puntos.

- Número de Orden: 340.

Por Resolución 30.6.08 - Ejecución de Sentencia

- Puntuación: 145,910 puntos.

- Número de Orden: 228.

Segundo. Debido a que el interesado figuró en la relación definitiva de aspirantes que superaron el concurso oposición aprobada por Resolución de 30 de enero de 2002 y que cumplió en tiempo y forma los requisitos establecidos en las Bases Regulatorias de la convocatoria para ser adjudicatario de una de las plazas convocadas, mediante la Resolución de 31 de mayo de 2002 del SAS (BOJA núm 66, de 6 de junio) fue nombrado personal estatutario fijo en la categoría de DUE/ATS dependiente del Organismo, con adjudicación de la plaza correspondiente.

En consecuencia, de acuerdo a la nueva puntuación y número de orden así como de conformidad a la solicitud de plazas efectuada en su momento por don Cristóbal Valenzuela Entrena, procede modificar el nombramiento acordado por la Resolución de 31 de mayo de 2002 (BOJA núm. 66, de 6 de junio), en el sentido que a continuación se expresa.

Cristóbal Valenzuela Entrena (DNI: 76.916.528):

Nombramiento por Resolución de 31 de mayo de 2002 (BOJA núm. 66, de 6.6):

- Plaza adjudicada: 33294 - ZBS Lucena.

Nombramiento por Resolución de ejecución de sentencia.

- Plaza adjudicada: 43260 - ZBS Montefrío.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, para tomar posesión de la plaza adjudicada en ejecución de sentencia. Sevilla, 30 de junio de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- El Director General, P.S. (Res. Dirección Gerencia 3.7.08), el Secretario General, Jesús Huerta Almedro.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución provisional del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de reconocimiento del Desarrollo Profesional derivado de la actividad sanitaria en Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud del profesorado con plaza vinculada.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta del Anexo II de la Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se dispone la publicación del Pacto de 26 de julio de 2007, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad de Andalucía, suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales CC.OO., CSI-

CSIF, SMA, SATSE, UGT y USAE, sobre la definición del modelo de reconocimiento del Desarrollo Profesional del profesorado con plaza vinculada derivado de la actividad sanitaria realizada en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17 de marzo de 2008), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución provisional del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de reconocimiento del Desarrollo Profesional derivado de la actividad sanitaria en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud del profesorado con plaza vinculada.

Segundo. Anunciar la publicación de los listados provisionales de la resolución del proceso en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía. Dichos listados se publican por orden alfabético y en los mismos consta el grupo (Licenciado o Diplomado sanitario), la categoría y el Nivel de Desarrollo Profesional asignado a los aspirantes admitidos provisionalmente al proceso excepcional de acceso al modelo de Desarrollo Profesional.

Aquellos profesionales que han solicitado un Nivel de Desarrollo Profesional para el que no reúnen los requisitos exigidos figuran en los citados listados como excluidos.

Tercero. Contra la presente Resolución los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las alegaciones formuladas contra la resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión Central de Valoración, mediante la resolución definitiva del proceso dictada por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Director General, P.S. (Resolución de la Dirección Gerencia de 3.7.2008), el Secretario General, Jesús Huerta Almedro.

ANEXO I

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y SU DESCRIPCIÓN

0. No tener la condición de profesor con plaza vinculada en el Servicio Andaluz de Salud en la categoría y especialidad en la que solicita y estar en situación de activo o en situación distinta que suponga una reserva de plaza.
3. No tener acreditados al menos 5 años de servicios efectivos en la categoría/especialidad a la que se opta, para alcanzar el primer nivel retribuido (nivel II), y al menos 10 años para alcanzar el segundo nivel retribuido (nivel III).
6. No estar incluido en el ámbito de aplicación del modelo de Desarrollo Profesional.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de julio de 2008, por la que se modifica la autorización de enseñanzas en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2008/09.

La implantación de nuevas enseñanzas así como la modificación de la oferta educativa de formación profesional para adecuarla a las nuevas demandas laborales derivadas de las necesidades de cualificación profesional de los distintos sectores productivos, requiere actualizar la autorización de enseñanzas de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Educación secundaria obligatoria.

Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a impartir la educación secundaria obligatoria a partir del curso escolar 2008/09.

Segundo. Bachillerato.

1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden a impartir el bachillerato, en las modalidades que asimismo se recogen, a partir del curso 2008/09.

2. Según lo establecido en el artículo 15.2 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los institutos de educación secundaria que tuvieran autorizadas las modalidades de Ciencias de la naturaleza y de la salud o de Tecnología del bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dejarán de impartir el primer curso de dichas modalidades en el año académico 2008/2009 y quedan autorizados a impartir en su lugar el primer curso de la modalidad de Ciencias y tecnología del bachillerato regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Tercero. Formación profesional.

1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden a impartir los ciclos formativos de formación profesional, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2008/09.

2. Autorizar el traslado del ciclo formativo de formación profesional de grado medio «Atención sociosanitaria» del Instituto de Educación Secundaria «Albero», código 41700105 al Instituto de Educación Secundaria «Doña Leonor de Guzmán», código 41701547 de Alcalá de Guadaíra.

3. Extinguir progresivamente en los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo IV de la presente Orden los ciclos formativos de formación profesional, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2008/09.

4. Suprimir en los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo V de la presente Orden los ciclos formativos de formación profesional, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2008/09.

Cuarto. Educación de personas adultas.

1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo VI de la presente Orden a impartir la educación secundaria obligatoria para personas adultas a partir del curso escolar 2008/09.

2. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Mar Serena», código 04700341, de Pulpí (Almería), a impartir las enseñanzas correspondientes al bachillerato para adultos, mo-

dalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias y Tecnología, a partir del curso escolar 2008/09.

3. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Martín García Ramos», código 04005284, de Albox (Almería), a impartir al ciclo formativo de grado medio de formación profesional para personas adultas de Gestión administrativa, a partir del curso escolar 2008/09.

4. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Punta del Verde», código 41700178, de Sevilla, a impartir las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior de formación profesional para personas adultas de Desarrollo de aplicaciones informáticas, a partir del curso escolar 2008/09.

5. Extinguir progresivamente en los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo VII de la presente Orden los ciclos formativos de formación profesional para personas adultas, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2008/09.

6. Suprimir en los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo VIII de la presente Orden los ciclos formativos de formación profesional para personas adultas, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2008/09.

Cuarto. Música.

Autorizar al Conservatorio Municipal Profesional de Música de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), código 41008601, a impartir las enseñanzas correspondientes a las especialidades de Órgano, de las enseñanzas profesionales de música, y de Viola de gamba, de las enseñanzas elementales.

Autorizar a los Conservatorios Profesionales de Música que se relacionan en el Anexo IX de la presente Orden a impartir las especialidades que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2008/09.

Quinto. Idiomas.

Autorizar a la Escuela Oficial de Idiomas de Jaén, código 23700141, a impartir la especialidad de Italiano, a partir del curso escolar 2008/09.

Sexto. Artes Plásticas y Diseño.

Autorizar a la Escuela de Arte de Jerez de la Frontera (Cádiz), código 11003382, el ciclo formativo de grado superior «Cerámica Artística», a partir del curso escolar 2008/09.

Séptimo. Aplicación.

Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación a dictar cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Octavo. Efectos académicos.

La presente Orden tendrá efectos académicos a partir del comienzo del curso escolar 2008/09.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS
AUTORIZADOS A IMPARTIR LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA A PARTIR DEL CURSO 2008/09

CÁDIZ		
Código	Centro	Localidad
11009293	S.E.S.O.	Arcos de la Frontera
CÓRDOBA		
Código	Centro	Localidad
14004889	S.E.S.O.	Córdoba
MÁLAGA		
Código	Centro	Localidad
29011953	S.E.S.O.	Benamocarra
29007329	S.E.S.O.	Las Lagunas
29008012	S.E.S.O.	Torre del Mar

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS
A IMPARTIR BACHILLERATO A PARTIR DEL CURSO 2008/09

GRANADA			
Código	Centro	Localidad	Modalidad
18700657	I.E.S. Manuel de Falla	Maracena	Ciencias y Tecnología Humanidades y ciencias sociales
SEVILLA			
Código	Centro	Localidad	Modalidad
41701377	I.E.S. Antonio de Ulloa	La Rinconada	Ciencias y Tecnología Humanidades y ciencias sociales
41701419	I.E.S. Itálica	Santiponce	Ciencias y Tecnología Humanidades y ciencias sociales

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS EN LOS
QUE SE AUTORIZAN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN
PROFESIONAL A PARTIR DEL CURSO 2008/09

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

ALMERÍA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
04700326	I.E.S. Galileo	Almería	Pesca y transporte marítimo
04002052	I.E.S. Jaroso	Cuevas del Almanzora	Gestión administrativa
04003135	I.E.S. Juan Rubio Ortiz	Macael	Inst. y mant. electromecánico de maquinaria y conducción de líneas
04700016	I.E.S. Turaniana	Roquetas de Mar	Equipos e instalaciones electrotécnicas
CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Denominación
11700421	I.E.S. Casas Viejas	Benalup-Casas Viejas	Gestión administrativa
11004428	I.E.S. Mar de Cádiz	El Puerto de Santa María	Explotación de sistemas informáticos
11700160	I.E.S. Almunia	Jerez de la Frontera	Explotación de sistemas informáticos
11005743	I.E.S. Hostelera	San Roque	Panadería, repostería y confitería

CÓRDOBA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
14000707	I.E.S. El Tablero	Córdoba	Estética personal decorativa
14007659	I.E.S. Galileo Galilei	Córdoba	Atención sociosanitaria
14007659	I.E.S. Galileo Galilei	Córdoba	Explotaciones ganaderas
14005936	I.E.S. Álvarez Cubero	Priego de Córdoba	Atención sociosanitaria
14006217	I.E.S. Manuel Reina	Puente Genil	Atención sociosanitaria
GRANADA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
18001123	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	Baza	Atención sociosanitaria
18004288	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	Granada	Explotación de sistemas informáticos
18009432	I.E.S. Cerro de los Infantes	Pinos Puente	Atención sociosanitaria
HUELVA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
21000899	I.E.S. Rafael Reyes	Cartaya	Gestión administrativa
21000899	I.E.S. Rafael Reyes	Cartaya	Jardinería
21001028	I.E.S. San José	Cortegana	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural
21001909	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	Huelva	Impresión en artes gráficas
21001922	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	Huelva	Mecanizado
JAÉN			
Código	Centro	Localidad	Denominación
23005049	I.E.S. Pablo de Olavide	La Carolina	Inst. y mant. electromecánico de maquinaria y conducción de líneas
23700414	I.E.S. Villa de Santiago	Santiago de la Espada	Trabajos forestales y de conservación del medio natural
23700566	I.E.S. Virgen del Collado	Santisteban del Puerto	Atención sociosanitaria
23003983	I.E.S. Santo Reino	Torredonjimeno	Preimpresión en artes gráficas
MÁLAGA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
29012052	I.E.S. Los Colegiales	Antequera	Equipos e instalaciones electrotécnicas
29005916	I.E.S. La Rosaleda	Málaga	Impresión en artes gráficas
29007241	I.E.S. El Chaparil	Nerja	Peluquería
29011540	I.E.S. Salduba	San Pedro Alcántara	Jardinería
29008681	I.E.S. Juan de la Cierva	Vélez-Málaga	Carrocería
SEVILLA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
41011464	I.E.S.	Bormujos	Gestión administrativa
41702072	I.E.S. San Fernando	Constantina	Montaje y mant. de instal. de frío, climatización y producción de calor
41700361	I.E.S. Torre de los Herberos	Dos Hermanas	Electromecánica de vehículos
41002359	I.E.S. Virgen del Castillo	Lebrija	Atención sociosanitaria
41003182	I.E.S. Al-Mudeyne	Los Palacios y Villafranca	Explotación de sistemas informáticos
41700099	I.E.S. Juan de Mairena	Mairena del Aljarafe	Explotación de sistemas informáticos
41002955	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	Morón de la Frontera	Equipos e instalaciones electrotécnicas
41701924	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo	Morón de la Frontera	Explotación de sistemas informáticos

Código	Centro	Localidad	Denominación
41701298	I.E.S. Torre del Rey	Pilas	Explotación de sistemas informáticos
41700828	I.E.S. Severo Ochoa	San Juan de Aznalfarache	Gestión administrativa
41701390	I.E.S. San Juan	San Juan de Aznalfarache	Estética personal decorativa
41008519	I.E.S. Bellavista	Sevilla	Gestión administrativa
41010824	I.E.S. Sevilla-Este	Sevilla	Farmacia
41700415	I.E.S. Ciudad Jardín	Sevilla	Explotación de sistemas informáticos
41700154	I.E.S. Ponce de León	Utrera	Gestión administrativa

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

ALMERÍA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
04000250	I.E.S. Cardenal Cisneros	Albox	Administración de sistemas informáticos
04000699	I.E.S. Alhambilla	Almería	Gestión del transporte
04000699	I.E.S. Alhambilla	Almería	Instalaciones electrotécnicas
04005958	I.E.S. Albaida	Almería	Imagen para el diagnóstico
CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Denominación
11700135	I.E.S. Levante	Algeciras	Educación infantil
11700135	I.E.S. Levante	Algeciras	Interpretación de la lengua de signos
11700342	I.E.S. El Getares	Algeciras	Dietética
11001762	I.E.S. Columela	Cádiz	Gestión del transporte
11004556	I.E.S. Cornelio Balbo	Cádiz	Integración social
11008501	I.E.S. Bahía de Cádiz	Cádiz	Realización y planes de obra
11700688	I.E.S. San Severiano	Cádiz	Prevención de riesgos profesionales
11007387	I.E.S. Asta Regia	Jerez de la Frontera	Educación infantil
CÓRDOBA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
14007374	I.E.S. La Fuensanta	Córdoba	Desarrollo de productos electrónicos
14700286	I.E.S. Ángel de Saavedra	Córdoba	Producción de audiovisuales, radio y espectáculos
14007404	I.E.S. Juan de Aréjula	Lucena	Desarrollo de productos en carpintería y mueble
14005936	I.E.S. Álvarez Cubero	Priego de Córdoba	Educación infantil
GRANADA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
18009377	I.E.S. Aynadamar	Granada	Audioprótesis
18009389	I.E.S. Albayzín	Granada	Sonido
18700013	I.E.S. Fray Luis de Granada	Granada	Administración y finanzas
18009213	I.E.S. Acci	Guadix	Instalaciones electrotécnicas
HUELVA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
21002628	I.E.S. Profesor Rodríguez Casado	Palos de la Frontera	Realización y planes de obra
21700307	I.E.S. Saltés	Punta Umbría	Restauración

JAÉN			
Código	Centro	Localidad	Denominación
23002449	I.E.S. Las Fuentezuelas	Jaén	Mantenimiento de equipo industrial
23002474	I.E.S. Jabalcuz	Jaén	Integración social
23700281	I.E.S. Oretania	Linares	Audioprótesis
MÁLAGA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
29005965	I.E.S. Sierra Bermeja	Málaga	Integración social
29005965	I.E.S. Sierra Bermeja	Málaga	Óptica de anteojería
29700060	I.E.S. Mayorazgo	Málaga	Administración y finanzas
29006830	I.E.S. Guadalpin	Marbella	Producción de audiovisuales, radio y espectáculos
SEVILLA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
41011026	I.E.S. Alixar	Castilleja de la Cuesta	Laboratorio de diagnóstico clínico
41001719	I.E.S. El Arenal	Dos Hermanas	Desarrollo de proyectos mecánicos
41008970	I.E.S. Aguilar y Cano	Estepa	Industria alimentaria
41009822	I.E.S. Bajo Guadalquivir	Lebrija	Instalaciones electrotécnicas
41002451	I.E.S. Axati	Lora del Río	Sistemas de telecomunicación e informáticos
41004113	C.C. Virgen de los Reyes	Sevilla	Animación de actividades físicas y deportivas
41006936	I.E.S. Murillo	Sevilla	Información y comercialización turística
41006936	I.E.S. Murillo	Sevilla	Interpretación de la lengua de signos
41700117	I.E.S. Llanes	Sevilla	Diseño y producción editorial

ANEXO IV

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DONDE SE EXTINGUEN CICLOS FORMATIVOS A PARTIR DEL CURSO 2008/09

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

ALMERÍA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
04700053	I.E.S. Juan Goytisolo	Carboneras	Gestión administrativa
04700016	I.E.S. Turaniana	Roquetas de Mar	Equipos electrónicos de consumo
CÓRDOBA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
14003708	I.E.S. Lope de Vega	Fuente Obejuna	Gestión administrativa
14005936	I.E.S. Álvarez Cubero	Priego de Córdoba	Inst. y mant. electromecánico de maquinaria y conducción de líneas
GRANADA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
18001147	I.E.S. José de Mora	Baza	Comercio
HUELVA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
21700061	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	Bonares	Comercio
21700034	I.E.S. Odiel	Gibraleón	Comercio
21700204	I.E.S. Campo de Tejada	Paterna del Campo	Explotación de sistemas informáticos

JAÉN			
Código	Centro	Localidad	Denominación
23005074	I.E.S. Peña del Águila	Mancha Real	Comercio
MÁLAGA			
Centro	Código	Localidad	Denominación
29012052	I.E.S. Los Colegiales	Antequera	Equipos electrónicos de consumo
29700060	I.E.S. Mayorazgo	Málaga	Gestión administrativa
29700400	I.E.S. Puerto de la Torre	Málaga	Jardinería
SEVILLA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
41700361	I.E.S. Torre de los Herberos	Dos Hermanas	Equipos electrónicos de consumo
41700968	I.E.S. Torre de los Guzmanes	La Algaba	Explotación de sistemas informáticos

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

ALMERÍA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
04000250	I.E.S. Cardenal Cisneros	Albox	Desarrollo de aplicaciones informáticas
CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Denominación
11700421	I.E.S. Casas Viejas	Benalup-Casas Viejas	Alojamiento
11008461	I.E.S. La Atalaya	Conil de la Frontera	Restauración
11004428	I.E.S. Mar de Cádiz	El Puerto de Santa María	Desarrollo de productos electrónicos
11700445	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	El Puerto de Santa María	Gestión comercial y marketing
11004672	I.E.S. Manuel de Falla	Puerto Real	Secretariado
11004866	I.E.S. Castillo de Luna	Rota	Desarrollo de aplicaciones informáticas
HUELVA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
21002483	I.E.S. Vázquez Díaz	Nerva	Animación de actividades físicas y deportivas
MÁLAGA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
29700114	I.E.S. Gerald Brenan	Alhaurín de la Torre	Desarrollo de aplicaciones informáticas
29009892	I.E.S. Al-Baytar	Arroyo de la Miel	Desarrollo de aplicaciones informáticas
29700011	I.E.S. Campanillas	Campanillas	Gestión del transporte
SEVILLA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
41001471	I.E.S. Caura	Coria del Río	Gestión comercial y marketing
41002694	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	Marchena	Salud ambiental
41008507	I.E.S. López de Arenas	Marchena	Sistemas de telecomunicación e informáticos
41700828	I.E.S. Severo Ochoa	San Juan de Aznalfarache	Servicios al consumidor
41009883	I.E.S. Torreblanca	Sevilla	Administración y finanzas
41701183	I.E.S. Néstor Almendros	Tomares	Secretariado
41700154	I.E.S. Ponce de León	Utrera	Gestión comercial y marketing

ANEXO V

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DONDE SE SUPRIMEN CICLOS FORMATIVOS A PARTIR DEL CURSO 2008/09

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Denominación
11700470	I.E.S. Fuente Grande	Alcalá del Valle	Trabajos forestales y de conservación del medio natural
11700755	I.E.S. El Convento	Bornos	Explotaciones agrícolas intensivas
11007582	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	Chiclana de la Frontera	Matadero y carnicería-charcutería
CÓRDOBA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
14004099	I.E.S. Jerez y Caballero	Hinojosa del Duque	Elaboración de productos lácteos
14005501	I.E.S. Alto Guadiato	Peñarroya-Pueblonuevo	Comercio
14005560	I.E.S. Aljanadic	Posadas	Explotaciones agrícolas intensivas
14005663	I.E.S. Los Pedroches	Pozoblanco	Comercio
GRANADA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
18000787	I.E.S. Luis Bueno Crespo	Armilla	Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble
HUELVA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
21004169	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	Moguer	Comercio
21003736	I.E.S. del Andévalo	Puebla de Guzmán	Explotación de sistemas informáticos
SEVILLA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
41700555	I.E.S. Blas Infante	El Viso del Alcor	Comercio

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

ALMERÍA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
04000699	I.E.S. Alhamilla	Almería	Producción por mecanizado
CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Denominación
11004672	I.E.S. Manuel de Falla	Puerto Real	Desarrollo de aplicaciones informáticas
11004696	I.E.S. Virgen del Carmen	Puerto Real	Mantenimiento de equipo industrial
11700615	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	Sanlúcar de Barrameda	Estética
CÓRDOBA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
14700717	I.E.S. Ategua	Castro del Río	Administración de sistemas informáticos
14007180	I.E.S. Blas Infante	Córdoba	Animación turística
GRANADA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
18000787	I.E.S. Luis Bueno Crespo	Armilla	Sistemas de regulación y control automáticos
18004801	I.E.S. Padre Poveda	Guadix	Desarrollo de aplicaciones informáticas

HUELVA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
21002483	I.E.S. Vázquez Díaz	Nerva	Química ambiental
JAÉN			
Código	Centro	Localidad	Denominación
23000261	I.E.S. Ciudad de Arjona	Arjona	Administración y finanzas
23000830	I.E.S. Andrés de Vandelvira	Baeza	Desarrollo de proyectos de instal.de fluidos, térmicas y de manutención
23001111	I.E.S. Castillo de la Yedra	Cazorla	Alojamiento
23005074	I.E.S. Peña del Águila	Mancha Real	Administración de sistemas informáticos
23004264	I.E.S. Los Cerros	Úbeda	Desarrollo de aplicaciones informáticas
MÁLAGA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
29001868	I.E.S. Camilo José Cela	Campillos	Gestión y organización de empresas agropecuarias
29002885	I.E.S. Monterroso	Estepona	Alojamiento
29005989	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	Málaga	Desarrollo de aplicaciones informáticas
29010365	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	Málaga	Administración de sistemas informáticos
29010870	I.E.S. Mare Nostrum	Málaga	Sistemas de regulación y control automáticos
29007214	I.E.S. Sierra Almijara	Nerja	Gestión comercial y marketing

ANEXO VI

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DONDE SE AUTORIZA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

ALMERÍA		
Código	Centro	Localidad
04003457	I.E.S. Rosa Navarro	Olula del Río
CÓRDOBA		
Código	Centro	Localidad
14700304	I.E.S. Colonial	Fuente Palmera
14006345	I.E.S. Profesor Tierno Galván	La Rambla
14700316	I.E.S. La Jara	Villanueva de Córdoba
MÁLAGA		
Código	Centro	Localidad
29700023	I.E.S. Sierra de Mijas	Mijas
29700059	I.E.S. Bezmiliana	Rincón de la Victoria
SEVILLA		
Código	Centro	Localidad
41700385	I.E.S. V Centenario	Sevilla

ANEXO VII

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DONDE SE EXTINGUEN CICLOS FORMATIVOS PARA PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL CURSO 2008/09

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Denominación
11008501	I.E.S. Bahía de Cádiz	Cádiz	Gestión administrativa

CÓRDOBA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
14007374	I.E.S. La Fuensanta	Córdoba	Equipos electrónicos de consumo
SEVILLA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
41006997	I.E.S. Politécnico	Sevilla	Inst. y mant. electromecánico de maquinaria y conducción de líneas
41006997	I.E.S. Politécnico	Sevilla	Soldadura y calderería

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Código	Centro	Localidad	Denominación
04001187	I.E.S. Los Ángeles	Almería	Química ambiental

ANEXO VIII

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DONDE SE SUPRIMEN CICLOS FORMATIVOS PARA PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL CURSO 2008/09

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Denominación
11008501	I.E.S. Bahía de Cádiz	Cádiz	Equipos electrónicos de consumo
11005275	I.E.S. Las Salinas	San Fernando	Equipos electrónicos de consumo
11005275	I.E.S. Las Salinas	San Fernando	Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble
MÁLAGA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
29005989	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	Málaga	Laboratorio de imagen

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Denominación
11005275	I.E.S. Las Salinas	San Fernando	Gestión comercial y marketing
MÁLAGA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
29700126	I.E.S. Río Verde	Marbella	Administración y finanzas

ANEXO IX

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DONDE SE AUTORIZAN ENSEÑANZAS DE MÚSICA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2008/09

CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Especialidad
11700071	CPM "Muñoz Molleda"	La Línea de la Concepción	Saxofón
CÓRDOBA			
Código	Centro	Localidad	Especialidad
14700122	CPM "Maestro Chicano Muñoz"	Lucena	Trompeta
GRANADA			
Código	Centro	Localidad	Especialidad
18700271	CPM "José Salinas"	Baza	Percusión

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 399/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, sito en Arquitecto Berges, núm. 28, se ha interpuesto por don Antonio José Molina Estepa recurso contencioso-administrativo núm. 399/08 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 11 de septiembre de 2007 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicos los listados del personal interino con tiempo de servicios pendiente de colocación, así como del personal aspirante a interinidades del Cuerpo de Maestros, para cubrir posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2007/2008 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 19 de noviembre de 2008 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración, suscritos con las entidades que se relacionan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos los Convenios de Colaboración suscritos con las entidades que a continuación se relacionan para potenciar la Formación Profesional y para el fomento de las cualidades emprendedoras entre el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, de ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional y de Educación Permanente. No se ha articulado subvención alguna a través de dichos convenios.

Convenio de colaboración con la Asociación Sección Española de Amnistía Internacional.

Finalidad: Realización de actividades para desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Vigencia: Curso académico 2007/2008.

Convenio de colaboración con la Federación de Asociaciones Pro Inmigrantes Extranjeros en Andalucía – Andalucía Acoge.

Finalidad: Realización de actividades para desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Vigencia: Curso académico 2007/2008.

Convenio de colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Vodafone España, S.A.

Finalidad: Realización de dos programas de postgrado que tienen como objeto facilitar la inserción laboral de los titulados y tituladas en ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo, de la familia profesional de Comercio y Marketing y de los Técnicos Superiores en el ciclo formativo de Sistemas de Telecomunicación e Informáticos de la familia profesional de Electricidad y Electrónica.

Período de vigencia: 5.2.2008 a 31.12.2009.

Convenio de colaboración con el Grupo de Autoescuelas El Realejo, S.L., de Córdoba.

Finalidad: Desarrollo de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de Formación Profesional de grado medio de Carrocería.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Alhaken II de Córdoba.

Período de vigencia: Curso académico 2007/2008.

Convenio de colaboración con la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero S.A., adscrita a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Finalidad: Facilitar la realización de la Fase de Formación en Centros de Trabajo del alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional inicial, que se imparten en los Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, de las familias profesionales de Actividades Agrarias, Actividades Marítimo-Pesqueras, Administración, Comercio y Marketing, Edificación y Obra Civil, Hostelería y Turismo, Informática y Química, y de otras familias profesionales en las que la Empresa pudiera contribuir.

Período de vigencia: 1.9.2008 a 31.8.2010.

Sevilla, 8 de julio de 2008.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 730/2008. (PD. 3035/2008).

NIG: 1402142C20080007400.
 Procedimiento: Juicio Verbal (desahucio falta de pago) 730/2008.
 Negociado: SC.
 Sobre: Juicio Verbal Desahucio.
 De: Doña Cándida Nóvel Rojas.
 Procurador: Sr. Francisco Javier Aguayo Corraliza.
 Letrado: Sr. Jesús Cela Sánchez.
 Contra: Don José Antonio Adán Adán.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (desahucio falta de pago) 730/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Córdoba a instancia de Cándida Nóvel Rojas contra José Antonio Adán Adán sobre Juicio Verbal desahucio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 143

En Córdoba, a 9 de julio de 2008.

Doña Aurora María Vela Morales, Magistrada/Jueza-Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Córdoba y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 730/2008, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Cándida Nóvel Rojas, representada por el Procurador don Javier Aguayo Corraliza, bajo la dirección jurídica del Letrado don Jesús Cela Sánchez; y de otra como demandados don José Antonio Adán Adán, sobre acción de desahucio y reclamación de rentas y,

F A L L O

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Cándida Nóvel Rojas contra don José Antonio Adán por lo que:

- Se declara la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a ambas partes, suscrito el 1 de diciembre de 1983, del piso situado en C/ Cardenal González, núm. 75, finca urbana, planta alta, de esta localidad.
- Se condena al demandado a pagar a doña Cándida Nóvel Rojas la cantidad de 592,51 euros, más las rentas que se devenguen hasta el desalojo de la vivienda.
- Se imponen las costas de este procedimiento al demandado.

Apercíbase al demandado de que se procederá a su lanzamiento en el plazo legal en el caso de que no desaloje la vivienda voluntariamente antes de dicho plazo.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, que debe prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días contados desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Córdoba.

Expídase testimonio de esta resolución y llévese copia de la misma al libro de sentencias de este Juzgado.
 Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Antonio Adán Adán, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a nueve de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 9 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1591/2007.

NIG: 1402142C20070013456.
 Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1591/2007. Negociado: PQ.
 De: Doña Esperanza Urbano Rodríguez.
 Procuradora: Sra. María José Medina Laguna.
 Letrada: Sra. Rueda Jiménez.
 Contra: Don Diego Morales Montalva.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Divorcio Contencioso 1591/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba a instancia de Esperanza Urbano Rodríguez contra Diego Morales Montalva sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba.
 (Juzgado de Familia.)
 Divorcio 1591/07.

SENTENCIA NÚM. 125

En Córdoba a tres de marzo de dos mil ocho.

La Sra Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de Divorcio seguidos bajo el número 1591/07, a instancia de doña Esperanza Urbano Rodríguez, representada por la Procuradora Sra. Medina Laguna y asistida de la Letrada Sra. Rueda Jiménez, contra don Diego Morales Montalva, cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes:

Fallo. Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por la Procuradora Sra. Medina Laguna, en nombre y representación de doña Esperanza Urbano Rodríguez contra don Diego Morales Montalva, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial

Una vez sea firme, conforme al 774-5.º de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Diego Morales Montalva, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a nueve de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 17 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 414/2005. (PD. 3034/2008).

NIG: 2906742C20050008470.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 414/2005. Negociado: PL.
Sobre: Reclamación de Cantidad.
De: Lidl Supermercados, S.A.U.
Procuradora: Sra. Beatriz de Torre Padilla.
Contra: Karl Brinker Málaga, S.L., y Karl Brinker, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 414/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, a instancia de Lidl Supermercados, S.A.U., contra Karl Brinker Málaga, S.L., y Karl Brinker, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 39

En Málaga, a seis de marzo de dos mil siete.

El Sr. don Juan de Dios Anguita Cañada, Magistrado-Juez del Juzg. de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 414/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Lidl Supermercados, S.A.U., con Procuradora doña Beatriz de Torre Padilla y Letrado/a; y de otra como demandado Karl Brinker Málaga, S.L., y Karl Brinker, S.L., sobre Reclamación de Cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Sra. De Torre Padilla en nombre y representación de Lidl Supermercados, S.A.U., procede condenar a las demandadas Karl Brinker Málaga, S.L., y Karl Brinker, S.L., a pagar a la actora la cantidad de 37.112,39 € más los intereses legales y costas, con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en los términos de la Ley 1/2000, de 7 de enero, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las demandadas Karl Brinker Málaga, S.L., y Karl Brinker, S.L., extendiendo y firmo la presente en Málaga a diecisiete de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 9 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 423/2007.

NIG: 4109142C20070021567.
Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 423/2007. Negociado: 3.

Sobre: Divorcio contencioso.
De: Doña Anissa Bouchan Berrady.
Procuradora: Sra. Paloma Agarrado Estupiña 209.
Contra: Don Juan Manuel Alejandro de la Fuente.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Divorcio contencioso 423/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de Anissa Bouchan Berrady contra Juan Manuel Alejandro de la Fuente sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 341/08

En Sevilla, a uno de julio de dos mil ocho.

Vistos por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, doña María Amelia Ibeas Cuasante, los presentes autos de divorcio contencioso, seguidos con el número 423/2007-3.º, instados por la Procuradora doña Paloma Agarrado Estupiña, en nombre y representación de doña Anissa Bouchan Berrady, asistida del letrado don Julián Jesús Romero Rico contra don Juan Manuel Alejandro de la Fuente, en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora doña Paloma Agarrado Estupiña en nombre y representación de doña Anissa Bouchan contra don Juan Manuel Alejandro de la Fuente, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, a efectos civiles, el matrimonio que ambos contrajeron, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado. Todo ello sin expresa condena de las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Manuel Alejandro de la Fuente, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a nueve de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 14 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Linares, dimanante de procedimiento ordinario núm. 136/2008. (PD. 3036/2008).

Número de Identificación Genera: 2305541C200820000157.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 136/2008. Negociado: JA.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Linares.

Juicio: Procedimiento Ordinario 136/2008.
Parte demandante: Juan Pedro Hervás Berro.
Parte demandada: Herencia yacente de la difunta doña Petronila Hervás Berro y los posibles e ignorados herederos de esta, llamados a ella, excepto don José Hurtado Bel.
Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 374/08

En Linares a 14 de julio de 2008.

Vistos por SS.^a doña Patricia Bezos Torices, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Linares y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario sobre impugnación testamentaria núm. 136/08, promovido por don Juan Pedro Hervás Berro, representado por el Procurador don Salvador Marín Pageo y defendido por la Letrada Sra. Jiménez Hernández, contra la herencia yacente de doña Petronila Hervás Berro y los ignorados herederos de esta como don José Hurtado Belmonte en situación de rebeldía procesal, se dicta la presente resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La mencionada representación de don Juan Pedro Hervás Berro formuló demanda en fecha 26 de febrero de 2008, contra la herencia yacente de doña Petronila Hervás Berro y los ignorados herederos de esta como don José Hurtado Belmonte, ajustada a las prescripciones legales en la que solicitaba, previa alegación de los hechos y fundamentos de derecho que estimó pertinentes, que se siguiera el correspondiente juicio ordinario y que se dictara sentencia en la que:

Se declare que el actor es el único legitimario de su difunta madre doña Petronila Hervás Berro, de acuerdo con lo establecido en el art. 807.1 del CC y tiene derecho a la legítima.

Se declare que el actor ha resultado intencionalmente preterido en el testamento de su difunta madre al haber quedado ineficaz el legado dispuesto en su favor en el testamento por la posterior enajenación voluntaria de los bienes objeto del mismo por la acusante y no haber recibido en vida ninguna atribución patrimonial.

Se reduzca la institución de heredero contenida en el testamento de doña Petronila Hervás Berro para dejar a salvo la legítima.

Se abra y posibilite el inicio de la sucesión intestada o legítima en las dos terceras partes del haber hereditario de doña Petronila Hervás por el actor en cuanto único hijo y legitimario de dicha causante.

Ello con imposición de costas a la parte demandada.

Segundo. Siendo competente este Juzgado para el conocimiento de la demanda, se admitió a trámite por auto de fecha 10 de marzo de 2008, emplazando a la demandada para contestar a la citada demanda. No comparece la misma y por ello se le declaró en rebeldía procesal.

Tercero. La preceptiva Audiencia Previa tuvo lugar el 3 de julio de 2008 con la única presencia de la parte actora que se ratificó en su escrito de demanda si bien al amparo del art. 426 de la LEC solicitó aportando un hecho nuevo posterior a la demanda que no se condenara en costas a José Hurtado Belmonte y Manuel Hurtado Belmonte.

Aporta como prueba la documental obrante en autos y más documental referente a este hecho nuevo. Se admite la

prueba quedando los autos al amparo del art. 429 de la LEC visto para dictar sentencia.

Cuarto. En la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones y garantías legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La parte actora ejercita la acción en defensa de sus derechos como legitimario y heredero de su difunta madre doña Petronila Hervás Berro de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 807.1, 808, 813 y 814 del CC en base a las siguientes alegaciones:

Doña Petronila Hervás Berro falleció el día 24 de julio de 2000 en Linares con un único hijo que es Juan Pedro Hervás Berro. Otorgó testamento abierto ante Notario el día 7 de abril de 1972 en el que lega a su hijo la nuda propiedad si premuere el usufructuario la viña en el sitio de La Torre de 71 hectáreas y casa de esta ciudad en la calle Rosa, 46.

Igualmente instituyó heredero universal y único a José Belmonte Jiménez y en caso de premoriencia de este a los sobrinos de este por partes iguales.

En el momento de su fallecimiento doña Petronila Hervás no disponía ya de los dos inmuebles legados a su hijo por testamento ya que la nuda propiedad de la primera finca fue transmitida a José Belmonte Jiménez y Josefa Paniagua Priego en escritura de fecha 8 de mayo de 1973 y de la segunda finca la nuda propiedad el 13 de septiembre de 1973 a estas mismas personas.

En el momento de su fallecimiento no ostentaba la Sra. Hervás más bienes que una cuenta en La Caixa con 12.000 euros.

José Belmonte Jiménez falleció y fue enterrado el 24 de junio de 1985, por lo que pasaron a ser herederos los sobrinos de este, del que solo conoce a José Hurtado Belmonte. Por ello se instó ante el Juzgado la correspondiente diligencia preliminar, de la que se obtuvo después la certificación del fallecimiento de José Belmonte Jiménez.

Por todo ello el actor es el único heredero forzoso de doña Petronila Hervás Berro teniendo derecho a la legítima ya que el legado del testamento quedó sin efecto al haber sido enajenados los bienes que lo componían por lo que el actor nada ha recibido en la herencia ni por actos inter vivos habiendo sido preterido en el testamento.

Segundo. El art. 807 del Código Civil dispone: Son herederos forzosos:

- 1.º Los hijos y descendientes respecto de sus padres y ascendientes.
- 2.º A falta de los anteriores, los padres y ascendientes respecto de sus hijos y descendientes.
- 3.º El viudo o viuda en la forma y medida que establece este Código.

El artículo 808 del Código Civil establece: Constituyen la legítima de los hijos y descendientes las dos terceras partes del haber hereditario del padre y de la madre.

A su vez el art. 813 del CC: El testador no podrá privar a los herederos de su legítima sino en los casos expresamente determinados por la ley.

Tampoco podrá imponer sobre ella gravamen, ni condición, ni sustitución de ninguna especie, salvo lo dispuesto en cuanto al usufructo de viudo y lo establecido en el art. 808 respecto de los hijos o descendientes judicialmente incapacitados.

Y el art. 814 del CC dispone: La preterición de un heredero forzoso no perjudica la legítima. Se reducirá la institución

de heredero antes que los legados, mejoras y demás disposiciones testamentarias.

Sin embargo, la preterición no intencional de hijos o descendientes producirá los siguientes efectos:

1.º Si resultaren preteridos todos, se anularán las disposiciones testamentarias de contenido patrimonial.

2.º En otro caso, se anulará la institución de herederos, pero valdrán las mandas y mejoras ordenadas por cualquier título, en cuanto unas y otras no sean inoficiosas. No obstante, la institución de heredero a favor del cónyuge sólo se anulará en cuanto perjudique a las legítimas.

Los descendientes de otro descendiente que no hubiere sido preterido, representan a éste en la herencia del ascendiente y no se consideran preteridos.

Si los herederos forzosos preteridos mueren antes que el testador, el testamento surtirá todos sus efectos.

A salvo las legítimas, tendrá preferencia en todo caso lo ordenado por el testador.

La preterición ha sido perfilada en la jurisprudencia en Sentencias como la de la Audiencia Provincial de Córdoba de fecha 5 de marzo de 2004:

“Resecto del primer motivo cabe decir que la norma (art. 814 CC) vigente recoge, aun sin expresa formulación, las distintas maneras de preterición: La intencional (primer inciso) y la errónea o no intencional (segunda parte del precepto).

Preterición intencional será aquella que se causa a sabiendas de que existe un heredero forzoso, al que deliberadamente no se incluye en el testamento por cualquier razón, y además no se le ha hecho en vida atribución alguna de bienes.

La preterición tendrá lugar por olvido o error cuando el testador desconocía la existencia del legitimario al hacer el testamento y posteriormente no lo revoca, o bien porque ha nacido después de morir el de cuius.

Dentro de la preterición no intencional cabría hablar de la sobrevenida por causas que el testador no pudo racionalmente conocer. Así ocurriría cuando se trata de un hijo natural cuya condición legal le ha sido reconocida por sentencia firme posterior al testamento y al fallecimiento del testador (S. 1.7.1969), y del nacido fuera del matrimonio de padre o madre casados, cuya primitiva calificación de ilegítimo no natural desaparece vigente ya en la Constitución, con el derecho a la legítima correspondiente, siempre que la sucesión se haya abierto con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley Fundamental aunque el testamento sea anterior (S. 10.2.1986).

El artículo 814 no establece presunción alguna a favor de una u otra clase de preterición, pero se entiende por la doctrina que al ser la regla la preterición intencional, que además tiene efectos menos rigurosos, la preterición errónea será la excepción y deberá probarse por quien la alega, para lo cual serán utilizables los medios demostrativos extrínsecos al testamento.

Esto último es lo que se echa en falta en los presentes autos, pues el legitimario existía cuando su madre otorgó testamento abierto y ella era conocedora y consciente de su existencia, siendo razonable que el Sr. Notario indagase sobre sus circunstancias personales para el adecuado asesoramiento, siempre bajo el respeto de la voluntad de la testadora. Como afirma la sentencia de la A.P. de Valladolid de 2 de junio de 2003, la preterición, que genéricamente es la omisión del legitimario en el testamento, es intencional, según la sentencia del T. Supremo de 9 de julio de 2002, cuando «la omisión de legitimarios en el testamento se produce sabiendo que existen y que no han recibido nada en concepto de legítima.» Con esta simple y determinante definición es claro que la tesis del demandante no puede prosperar porque es claro que la testa-

dora, como es lógico, en ningún momento pudo desconocer la existencia del hijo, lo que determina que la falta de mención en su testamento fue debida a su propia y decidida voluntad.

Sólo puede predicarse la preterición involuntaria que sostiene la parte apelante en aquellos supuestos en los que la omisión en la disposición testamentaria se produce debido a negligencia o ignorancia del testador, lo que en este caso es evidente que no ocurre.

Cuando el testador conoce la existencia de un heredero forzoso y lo ignora en absoluto en el testamento está poniendo de manifiesto que no quiso proveer al preterido de todo patrimonio.”

Tercero. Logra la parte actora acreditar que nos hallamos ante un supuesto de preterición intencional por parte de la fallecida en el testamento otorgado en fecha 7 de abril de 1972 y aportado como documento núm. 5. En el mismo consta la existencia y por ende el pleno conocimiento por parte de la causante de la existencia del actor como hijo y por tanto heredero forzoso en el momento de hacer testamento. Conociendo este hecho sin embargo instituye como heredero universal a José Belmonte Jiménez y por premoriencia de este a sus sobrinos y sin embargo como tal heredero no menciona a su hijo José Hervás al que sí le construye como legatario en el testamento.

Pues bien resulta acreditado y este es un hecho revelador de la voluntad de Petronila Hervás de excluir de la herencia a su hijo, que los bienes que componían este legado fueron vendidos de inmediato, en fecha 13 de septiembre de 1973 tal y como acredita la nota registral aportada precisamente a la misma persona que había sido instituido heredero. Por ello se desprende la intención de omitir al hijo de la causante en la herencia. No consta por tanto que haya recibido bien alguno de ese patrimonio hereditario y al resultar acreditada la preterición intencional procede la reducción de la institución de heredero hasta cubrir la legítima que en el presente caso al existir un único hijo será de 2/3 de la herencia manteniendo el resto de las disposiciones y testamentarias.

Cuarto. Solicita la parte actora en cuanto a las costas que no se le impongan a José Hurtado Belmonte y Manuel Hurtado Belmonte, sobrinos de José Belmonte Jiménez y herederos según el testamento aportado, en base a la renuncia que ante notario los mismos han realizado el 27 de marzo de 2008 y que la parte actora aporta en al Audiencia Previa como hecho nuevo. Indica la parte que ha alcanzado este acuerdo extrajudicial con estos dos herederos y por ello solicita su no imposición. Debe tenerse en cuenta esta petición y por ello si bien la pretensión resulta estimada totalmente procede imponer las costas a la herencia yacente de acuerdo con el art. 394 de la LEC pero no a estos herederos.

Por todo lo expuesto,

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Marín Pageo en nombre y representación de don Juan Pedro Hervás Berro frente a la herencia yacente y posibles herederos de doña Petronila Hervás Berro y don José Hurtado Belmonte declarando lo siguiente:

Don Juan Pedro Hervás Berro es el único legitimario de su difunta madre doña Petronila Hervás Berro y tiene derecho a la legítima en dos terceras partes del haber hereditario por haber sido intencionalmente preterido en el testamento de su madre.

Queda reducida la institución de heredero contenida en el testamento de doña Petronila Hervás Berro dejando a salvo así la legítima.

Se abra la legítima sucesión a favor de don Juan Pedro Hervás Berro en las dos terceras partes del haber hereditario de doña Petronila Hervás en cuanto único hijo y legitimario de dicha causante.

Se imponen las costas a la herencia yacente demandada.

Notifíquese a las partes. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Jaén y que deberá prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado en plazo de cinco días en los términos del art. 457.2 de la LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Patricia Bezos Torices, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Linares y su Partido.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte codemandada herencia yacente de la difunta doña Petronila Hervás Berro y los posibles e ignorados herederos de esta, llamados a ella, excepto don José Hurtado Belmonte por providencia de 14.7.08 la señora Juez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 497 de la Ley de Enj. Civil en relación con los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a la referida parte codemandada.

En Linares, a catorce de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia la declaración de desierta de la contratación que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario para los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Ujieres y Asistentes del Parlamento de Andalucía.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 7, de 23 de abril de 2008, y BOJA núm. 84, de 28 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 50.400,00 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación: Desierto.
6. Fecha: 23 de julio de 2008.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Vóboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia licitación del contrato denominado «Suministro e instalación de sistema digestor para el tratamiento de líquidos en la Ciudad de la Justicia de Málaga» (Expte. núm. 18/2008). (PD. 3044/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 18/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de sistema digestor para el tratamiento de líquidos en la Ciudad de la Justicia de Málaga.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Ciudad de la Justicia de Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio de adjudicación: Único.
4. Presupuesto base de licitación: 370.000,00 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: 9.568,97 euros (3% del presupuesto del contrato excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: 29071, Málaga.

d) Teléfonos: 951 037 731/38.

e) Telefax: 951 037 730.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Treinta y seis días desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, núm. 69, Edificio Aries, 1.ª planta.

3. Localidad y código postal: 29071, Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta que recaiga adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, núm. 69, Edificio Aries, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: 29071, Málaga.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 22 de julio de 2008.

13. Página web de información: <http://contratacion.i-administracion.juntaandalucia.es/contratacion/presentacion.html>.

Málaga, 23 de julio de 2008.- El/La Delegado/a, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Jorge Alonso Oliva.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de «Suministro de víveres para la elaboración de dietas alimenticias y servicios complementarios a la gestión de víveres con destino al Centro de Menores Infractores "San Francisco de Asís" de Torremolinos» (Expte. núm. 20/2008) (BOJA núm. 141, de 16.7.2008). (PD. 3045/2008).

En el punto cuarto, donde dice: «Presupuesto base de licitación: 108.116,66 euros (IVA e impuestos excluidos)».

Debe decir: «Presupuesto base de licitación: 117.210,58 euros (IVA e impuestos excluidos)».

En el punto quinto, donde dice «Garantía provisional: 3% del presupuesto de licitación, 3.243,50 €».

Debe decir: «Garantía provisional: 3% del presupuesto de licitación, 3.516,32 €».

En el punto 8, apartado a), donde dice: «Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural posterior a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOJA; si este fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil».

Debe decir: «Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural posterior a contar del siguiente a la publicación del anuncio de rectificación en el BOJA; si este fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil».

Málaga, 24 de julio de 2008

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia licitación del contrato denominado «Obras de vallado exterior del Centro de Menores Infractores "San Francisco de Asís" de Torremolinos (Málaga)» (Expte. núm. 44/2008) (BOJA núm. 145, de 22.7.2008). (PD. 3046/2008).

Advertido error en el anuncio de la licitación del contrato arriba referido, inserto en el BOJA núm. 145, de fecha 22 de julio de 2008, se formula la oportuna modificación:

En el punto 7 donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupos: Todos. Categoría: C.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 24 de julio de 2008

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 3032/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 23071, Jaén.
 - d) Teléfono: 953 001 400.
 - e) Telefax: 953 001 476.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 1 de septiembre de 2008 a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3 «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa, o del equipo técnico, deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: Calle Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica, 15 de septiembre de 2008.

Apertura económica, 25 de septiembre de 2008.

e) Hora: Apertura técnica 9,00. Apertura económica 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2008/2211 (02-JA-1742-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-312, entre los pp.kk. 36,000-50,000 (tt.mm.de Navas de San Juan y Santisteban del Puerto).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 459.963,37 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.895,60 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/2222 (04-JA-1518-00-00-RH).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Rehabilitación del firme y adecuación funcional de la carretera A-6102 (antigua J-304) entre los pp.kk. 0,000-7,000 (t.m. de Baeza).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Baeza (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 399.973,37 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 10.344,14 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/2233 (02-JA-1812-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo A-319, Cazorla a Burunchel (tt.mm. de Cazorla y Chilluévar).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 484.860,86 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 12.539,51 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/2245 (02-JA-1844-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-312, en las travesías y accesos de Navas de San Juan, Castellar y Santisteban.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 625.999,50 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 16.189,64 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Jaén, 25 de julio de 2008.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 3052/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y código postal: 23071, Jaén.

d) Teléfono: 953 001 400.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 1 de septiembre de 2008 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa, o del equipo técnico, deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: Calle Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica, 15 de septiembre de 2008. Apertura económica, 25 de septiembre de 2008.

e) Hora: Apertura técnica 9,00. Apertura económica 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2008/2173 (01-JA-1845-00-00-ON).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Adecuación de los caminos de servicio en la variante de Martos en la A-316.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Martos (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 999.683,64 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 25.853,89 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/2213 (02-JA-1811-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de la A-322, de cruce de Larva a Quesada (tt.mm. de Úbeda, Quesada y Peal de Becerro).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 26 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.536.534,08 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 39.737,95 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/2228 (03-JA-1826-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Varios deslizamientos en la A-6177 y en la zona de Cazorla (tt.mm. de Quesada, La Iruela y Andújar).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 26 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 417.490,92 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 10.797,18 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo K, Subgrupo 2, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/2237 (02-JA-1690-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Acceso al Polígono de Quesada desde la A-315 (t.m. de Quesada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Quesada (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 371.477,53 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 9.607,18 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Jaén, 25 de julio de 2008.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 55-08). (PD. 3033/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 55-08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de equipamiento informático para la ampliación del sistema informático central».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 134.179,31 euros.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizzarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 066 801/955 064 117.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 8 de septiembre de 2008.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 9 de septiembre de 2008. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizzarrón, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizzarrón, s/n.

- c) Localidad: 41071 Sevilla.
- d) Fecha: 18 de septiembre de 2008.
- e) Hora: 12,30 horas.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correos tres sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación acreditativa de los requisitos previos, el sobre núm. 2 contendrá la proposición técnica y el sobre núm. 3 la proposición económica.

b) La Mesa de contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 14 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2008/000079 (PLOT 1-08).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de Expediente: 2008/000079.
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: Proyecto básico y estudio de impacto ambiental de nueva infraestructura para flota de recreo en el Dique de Levante, El Puerto de Santa María (Cádiz).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 52, de 14 de marzo de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Cien mil euros (100.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de junio de 2008.
 - b) Contratista: Euroestudios Ingenieros de Consulta, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Setenta y tres mil ochocientos euros (73.800,00 euros).

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2008/000059 (ACZ808).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
b) Número de expediente: 2008/000059.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud laboral de las obras del Centro de Comercialización de Productos Pesqueros y Reordenación Zona Pesquera en el puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 84, de 28 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y tres mil trescientos ochenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (83.388,76 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de junio de 2008.
b) Contratista: Gestión Técnica Almonte, S.L.
c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setenta mil dos euros con cuarenta y un céntimos (70.002,41 euros).

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2008/000064 (OHP806).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
b) Número de Expediente: 2008/000064.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Dragado de Conservación de la Canal de entrada a La Ría de Punta Umbría (Huelva).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 47, de 7 de marzo de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón ochocientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (1.847.298,46 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de junio de 2008.
b) Contratista: Arenas del Sur, S.A.
c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón ciento cincuenta mil ochocientos sesenta y seis euros (1.150.866,00 euros).

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2007/000173 (OMC741).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública de Puertos De Andalucía.
b) Número de Expediente: 2007/000173.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Dragado de Conservación. Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 39, de 25 de febrero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos veinte mil trescientos treinta y ocho euros con diecisiete céntimos (520.338,17 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de junio de 2008.
b) Contratista: Ayora Puertos y Obras, S.L.
c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (449.259,98 euros).

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente» de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito (P.N. 4/08).

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: P.N. 4/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos análogos de citosina y profármacos de análogos de desoxiguanosina para el tratamiento de la infección por VIH con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 406.902,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.1.2008.
 - b) Contratista: Glaxosmithkline, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 Importe de la adjudicación: 406.310,73 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No, véase informe técnico.

El Ejido, 17 de julio de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente» de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. (P.N. 1/08).

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: P.N. 1/ 08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos Antirretrovirales para el tratamiento de la infección por VIH con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
 - c) Lotes: Véase Informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Negociado sin publicidad
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 98.895,00 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28.1.2008.
 - b) Contratista: Boehringer Ingelheim España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 Importe de la adjudicación: 98.647,05 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 18 de julio de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), modificada por Resolución de 25 de abril de 2006 (BOJA núm. 85, de 8 de mayo), ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Bernabé Soriano, 29, entreplanta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfono: 953 313 285.
 - e) Fax: 953 313 295.
2. Expediente número: 24/ISE/2008/JAE.
3. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 Descripción del contrato: Servicio de control, atención y coordinación de los usuarios así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas, en horario y períodos no lectivos, en los Centros públicos de la provincia de Jaén dependientes de la Consejería de Educación.
- b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 86, de 30 de abril de 2008.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
5. Presupuesto base de licitación: 181.582,12 €.

Presupuesto unitario: 10,94 €/hora.

Lote 1: 103.761,21 €.

Lote 2: 77.820,91 €.
6. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de junio de 2008.
 - b) Contratista:
 - Lote 1: Eulen, S.A.
 - Lote 2: Almeribox, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación: 163.442,88 €.
 - Lote 1: 95.225,10 €.
 - Lote 2: 68.217,78 €.
 Presupuesto unitario:
 - Lote 1: 10,04 €/hora.
 - Lote 2: 9,59 €/hora.

Jaén, 13 de junio de 2008.- El Gerente, Arturo Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 22 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara desierto la licitación por concurso de las obras correspondientes al proyecto de Intervención Arqueológica en la Alcazaba Guadix (Granada) (Expte. 2008/2217).

La convocatoria del concurso de las obras correspondientes al Proyecto de Intervención Arqueológica en la Alcazaba

de Guadix (Granada), fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de fecha 24 de abril de 2008, y en prensa; habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas a las 13,00 horas del día 14 de mayo de 2008, no ha concurrido a la licitación empresa alguna, según resulta de los certificados emitidos por los responsables del Registro general de EPSA y del Registro Auxiliar de la Oficina Técnica de Rehabilitación del ARC de Guadix, de 10 y 11 de julio, respectivamente.

Como consecuencia de lo expuesto y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 1.2 de la Circular de Régimen Interior de 7 de marzo de 2005/70

R E S U E L V E

Primero. Declarar desierto el concurso de las obras correspondientes al Proyecto de Intervención Arqueológica en la Alcazaba de Guadix (Granada) por falta de licitadores.

Sevilla, 22 de julio de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de consultoría y obra que se citan.

Entidad adjudicadora: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Dirección de obras.

b) Descripción del objeto: T-MG6112/ODO0. Dirección de las obras de la Línea 1 del Metro Ligerero de Granada. Tramo II (Subtramo II), p.k. 1 + 800-Campus de la Salud.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 6.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 1.925.275,41 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 2.7.2008.

d) Contratista UTE Iberinsa/Pereda 4.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 1.714.552,58 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: T-MG6112/OEJO. Ejecución de las actuaciones necesarias para las obras de la Línea 1 del Metro Ligerero de Granada. Tramo II. (Subtramo II) Estadio de la Juventud-Campus de la Salud.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 1.10.2007.

2. Presupuesto de licitación: 85.035.466,17 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Negociado con publicidad.

b) Forma de adjudicación: Negociado con publicidad.

c) Fecha: 7.7.2008.

d) Contratista UTE Ferrovial/Ucop.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 62.780.841,72 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: T-SF6001/PEGO. Estudios y actuaciones previas necesarias para la electrificación del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Sevilla-Estación Antequera Santa Ana.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 19.12.2007.

2. Presupuesto de licitación: 350.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 7.7.2008.

d) Contratista Ayesa, S.A.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 315.000,00 euros, IVA incluido.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de Consultoría y Obra durante el mes de junio de 2008.

Entidad adjudicadora: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: T-CA6001/PPRO. Estudio de Trazado y Proyecto de Construcción del Sistema Tranviario de Jerez de la Frontera.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA: 9.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 2.500.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 2.6.2008.

d) Contratista Ute Iberinsa/Ardanuy.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 2.262.000,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: T-TC6102/OEJO. Ejecución de las Obras del Tren Tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando. Tramo II: Caño Zurraque-San Fernando.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA: 7.12.2007.

2. Presupuesto de licitación: 71.719.141,55 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Negociado con publicidad.

b) Forma de adjudicación: Negociado con publicidad.

c) Fecha: 27.6.2008.

d) Contratista Ute Sacyr/Prinur.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 52.831.002,96 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Control de Calidad.
b) Descripción del objeto: T-MG6112/OCCO. Control de Calidad de las Obras de la Línea 1 del Metro Ligero de Granada. Tramo II (Subtramo II). Pk.1 + 800 –Campus de la Salud.

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 6.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 850.355,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
b) Forma de adjudicación: Concurso.
c) Fecha: 27.6.2008.
d) Contratista Geocisa.
e) Nacionalidad: Española.
f) Importe de adjudicación: 727.053,52 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: T-JA6002/PPRO. Estudio de trazado y Proyecto de Construcción del Sistema Tranviario de Jaén.

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 9.11.2007

2. Presupuesto de licitación: 2.300.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación:

a) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
b) Forma de adjudicación: Concurso.
c) Fecha: 16.6.2008.
d) Contratista UTE Ghesa/Pereda 4/Eyser/Egis Rail.
e) Nacionalidad: Española.
f) Importe de adjudicación: 2.036.880,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
b) Descripción del objeto: T-MM6105/OATO. Consultoría y Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de la Línea 1 del Metro de Málaga. Tramo: Doctor Domínguez–Cocheras.

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 11.1.2008

2. Presupuesto de licitación: 712.630,71 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Negociado con publicidad.
b) Forma de adjudicación: Negociado con publicidad.
c) Fecha: 2.6.2008.
d) Contratista UTE Paymacotas/Proser.
e) Nacionalidad: Española.
f) Importe de adjudicación: 639.250,04 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.
b) Descripción del objeto: T-MM6105/OCCO. Control de Calidad de las Obras correspondientes a la construcción de la Infraestructura y Urbanización de la Línea 1 del Metro de Málaga: Doctor Domínguez–Cocheras.

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 11.1.2008.

2. Presupuesto de licitación: 152.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 3.6.2008.

d) Contratista Cemosá.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 123.956,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: T-MM6105/OEJO. Obra para la infraestructura y urbanización de la línea 1 del Metro de Málaga. Tramo Doctor Domínguez–Cocheras.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 11.1.2008.

2. Presupuesto de licitación: 21.032.967,19 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 27.6.2008.

d) Contratista UTE BSK/Copcisa/Rover Alcisa.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 15.185.802,30 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: T-SE6002/PPRO. Estudio de Trazado y Proyecto de Construcción de un sistema Tranviario entre Los Palacios y Dos Hermanas.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 16.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 2.400.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 23.6.2008.

d) Contratista UTE 2IT/Prorail/TRN.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 2.136.720,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: T-SF6902/PPRO. Redacción de Proyecto Constructivo del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Sevilla Santa Justa–Aeropuerto San Pablo

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 6.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 3.900.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 12.6.2008.

d) Contratista UTE Dintra 5/Intecsa.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 3.483.205,04 euros, IVA incluido.

Sevilla, 24 de julio de 2008. El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de consultoría y obra durante el mes de mayo de 2008.

Entidad adjudicadora: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: T-MS6128/PPR0. Conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Dos Hermanas. Instalaciones Electrificación, Señalización y Comunicaciones.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 750.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 15 de mayo de 2008.

d) Contratista: AYESA, S.A.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 663.525,00 euros, IVA incluido.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de consultoría y obra durante la 2.ª quincena del mes de marzo de 2008.

Entidad adjudicadora: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: T-MS6127/OEJO. Adaptación vehículos CAF.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: N/A.

2. Presupuesto de licitación: 1.084.600 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Negociado.

b) Forma de adjudicación: Negociado.

c) Fecha: 9 de abril de 2008.

d) Contratista: CAF, S.A.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 1.084.600 euros, IVA incluido.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 17.8.2007.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de Licitación de Control de Consultoría de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento (Control ADAR) de obras viarias IV en las provincias de Granada, Jaén, Málaga y Almería. Expediente: G-GI0157/OCA0. (PD. 3051/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente G-GI0157/OCA0. Control de Consultoría de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento (Control ADAR) de obras viarias IV en las provincias de Granada, Jaén, Málaga y Almería.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta y seis (36) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Un millón quinientos mil euros (1.500.000) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 17 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 23 de julio de 2008.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de Licitación de Control de calidad, recepción y pruebas de funcionamiento de la duplicación de la calzada y adecuación funcional de la carretera A-392. Tramo: Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas (Sevilla). Expediente: C-SE5090/OCC0. (PD. 3050/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-SE5090/OCC0. Control de calidad, recepción y pruebas de funcionamiento de la duplicación de la calzada y adecuación funcional de la carretera A-392. Tramo: Alcalá de Guadaira-Dos Hermanas (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos un euro con treinta y ocho céntimos (447.301,38), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400 Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 15 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 23 de julio de 2008.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de Control de Consultoría de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento (Control ADAR) de obras varias IV en las provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba. Expediente: G-GI0161/OCA0. (PD. 3049/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente G-GI0161/OCA0. Control de Consultoría de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento (Control ADAR) de obras varias IV en las provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta y seis (36) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4.- Presupuesto de licitación: Un millón quinientos mil euros (1.500.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 17 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 23 de julio de 2008.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de control de calidad, recepción y pruebas de funcionamiento de la variante este de Arriate y de la mejora de intersecciones y reordenación de accesos en la circunvalación de Ronda en las carreteras A-374 y A-397. Expedientes: C-MA1061/OCC0 y C-MA1090/OCC0. (PD. 3048/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expedientes: C-MA1061/OCCO y C-MA 1090/OCCO. Control de calidad, recepción y pruebas de funcionamiento de la variante este de Arriate y de la mejora de intersecciones y reordenación de accesos en la circunvalación de Ronda en las carreteras A-374 y A-397.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos trece mil ochocientos ochenta y dos euros con ochenta céntimos (313.882,80), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 15 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 23 de julio de 2008.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de asistencia técnica y dirección de obra de la variante de Valenzuela en la carretera A-305, expediente: C-CO5218/ODOO. (PD. 3047/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-CO5218/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra de la variante de Valenzuela en la carretera A-305.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintidós (22) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos (444.385,34), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 15 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 23 de julio de 2008.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

NOTIFICACIÓN de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, Junta Provincial de Hacienda, de Resolución en la reclamación económico-administrativa que se tramita ante esta Junta Provincial bajo el número 13/04.

JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA

Presidente: Don Daniel Vázquez Salas.
Reclamación núm. 13/04.
Vocales:

Don Javier Quirós Sacaluga.
Don Miguel A. Torrecillas Blanco.

Secretario-Letrado Gabinete Jurídico:
Don Antonio L. Fernández Mallol.

En Cádiz a

Reunida la Junta Provincial de Hacienda en Sala y en Única Instancia, para ver y fallar la Reclamación interpuesta ante la misma por don Ramón Fuentes Ladrón de Guevara, conforme al siguiente detalle:

Interesado: Don Ramón Fuentes Ladrón de Guevara.

Órgano Gestor: Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA).

Acto impugnado: Resolución del recuso de reposición interpuesto por el interesado ante el Servicio de Recaudación, contra la notificación de las Providencias de Apremio núm. 088 1 110064974 y 088 1 110068571, para recaudación en vía ejecutiva de las liquidaciones número 047 1 110008236 (núm. de liq. antigua BAP97A0930) y 047 1 110024123 8 (núm. de liq. antigua BAP98A0125), giradas por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en concepto de Servicios y Concesiones Portuarias.

Cuantía de principal: 378,91 y 700,00+15,03 €.

Resultando: Que ha tenido entrada en esta Junta Provincial de Hacienda Reclamación Económico Administrativa interpuesta por el reclamante, contra la Resolución del recuso de reposición presentado ante el Servicio de Recaudación, contra la notificación de las Providencias de Apremio núm. 088 1 110064974 y 088 1 110068571, para recaudación en vía ejecutiva de las liquidaciones núm. 047 1 110008236 (núm. de liq. antigua BAP97A0930) y 047 1 110024123 (núm. de liq. antigua BAP98A0125), giradas por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en concepto de Servicios y Concesiones Portuarias.

Resultando: Que como motivos de la impugnación el reclamante alegó, en síntesis:

Que no es titular de la embarcación a la que se le prestaron los servicios que motivaron las liquidaciones origen del acto objeto de impugnación.

Que en ningún momento ha solicitado ni contratado a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía los servicios que motivaron las liquidaciones origen del acto objeto de impugnación.

Considerando: Que esta Junta Provincial es competente para conocer de la presente Reclamación, en Sala y en Única Instancia, conforme tiene establecido el art. 7 del Decreto 175/87, de 14 de julio, modificado por Decreto 272/2003, de 30 de septiembre; en relación con el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, en materia de revisión en vía administrativa.

Considerando: Que de conformidad con lo previsto en el art. 167.3 de la vigente Ley General Tributaria el motivo de oposición alegado no se encuentra entre los tasados legalmente como admisibles para impugnar la providencia de apremio.

Considerando: Que como afirma la STS (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª) de 8 julio 2004, que aunque se refiere a la antigua Ley General Tributaria resulta plenamente aplicable

«En primer lugar, se ha de señalar que el art. 137 de la Ley General Tributaria (RCL 1963, 2490), recoge una serie de motivos tasados de oposición contra la providencia de apremio; motivos de naturaleza puramente ejecutiva que deja intactos los medios de defensa que el sujeto contribuyente pueda ejercitar frente al acto de liquidación.

En este sentido el Tribunal Constitucional ha declarado que el «régimen de impugnación de este tipo de providencias se contiene en el art. 137 de la Ley General Tributaria y art. 95.4 del Reglamento General de Recaudación, y viene a suponer una lista tasada de motivos de impugnación» (TC. S. 168/1987 [RTC 1987, 168]); añadiendo que «la providencia de apremio puede hallarse incluso desconectada de la firmeza de la liquidación siendo una pura consecuencia del impago de la misma y de la ejecutividad inmediata del acto administrativo» (TC. S. 73/1996 [RTC 1996, 73]), pues esta fase procedimental de la gestión tributaria, la recaudación, se dirige, exclusivamente, al cobro de los tributos; recaudación que, en el presente caso, se realiza por la vía de apremio.

En el mismo sentido se viene pronunciando la jurisprudencia del Tribunal Supremo al declarar que: «Un elemento principal de seguridad jurídica impide la posibilidad de debatir indefinidamente las discrepancias que puedan suscitarse entre los sujetos de la relación jurídica tributaria y, en particular, conlleva como lógica consecuencia que, iniciada la actividad de ejecución en virtud de título adecuado, no pueden trasladarse a dicha fase las cuestiones que debieron solventarse en fase declarativa, por lo que el administrado no puede oponer frente a la providencia de apremio motivos de nulidad afectantes a la propia liquidación practicada, sino sólo los referentes al cumplimiento de las garantías inherentes al propio proceso de ejecución y, en definitiva, los motivos tasados de oposición que establece el art. 137 de la Ley General Tributaria (RCL 1963, 2490) y el 95.4 del viejo Reglamento General de Recaudación aplicable al efecto, en el marco del denominado recurso ante la Tesorería» (TS. Sala 3.ª, Sección 2.ª, SS. 24 y 27 junio [RJ 1994, 4732] y 31 octubre 1994 [RJ 1994, 8214] ; 23 noviembre 1995).

Considerando: Que examinado el Expediente tramitado por el Órgano Gestor, se aprecia que el mismo ha cumplido todos los requisitos legales para su plena validez, ya que consta debidamente acreditado en el mismo la notificación de las liquidaciones correspondientes (BAP97A0930 y BAP98A0125) al propio reclamante mediante correo certificado con acuse de recibo fechado los días 10.11.99 y 19.9.00, respectivamente.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Junta Provincial en Sala y Unica Instancia,

A C U E R D A

1.º Desestimar la Reclamación interpuesta por don Ramón Fuentes Ladrón de Guevara interpuesta contra la Resolución del recurso de reposición presentado por el interesado ante el Servicio de Recaudación, contra la notificación de las Providencias de Apremio núm. 088 1 110064974 y 088 1 110068571, para recaudación en vía ejecutiva de la liquidación núm. 047 1 110008236 (núm de liq. antigua BAP97A0930) y 047 1 110024123 8 (núm. de liq. antigua BAP98A0125), giradas por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en concepto de Servicios y Concesiones Portuarias.

2.º Que se notifique el presente acuerdo a las partes interesadas, con expresión de los recursos que contra el mismo proceden.

Lo que le notifico, poniendo en su conocimiento que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del presente Acuerdo.

El Delegado Provincial, Fdo.: Daniel Vázquez Salas; El Vocal Ponente, Fdo.: Miguel A. Torrecillas Blanco; Secretario del Tribunal, Fdo.: Antonio L. Fernández Mallo; El Vocal, Fdo.: Javier Quirós Sacaluga.

Cádiz, 22 de julio de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación de la carta de visita de control de subvenciones al Colegio Internacional Bedes, S.L.L.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de la carta de visita de control financiero de la ayuda para proyectos y empresas calificadas como I + E, otorgada por la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2007, expediente número MS 273/07, en el domicilio señalado de Esparragal, núm. 69, Bel Air, de Estepona (C.P. 29680), Málaga, al Colegio Internacional Bedes, S.L.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la referida carta se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, 18-20 (Edificio Urbis), de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Estepona para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada carta.

Sevilla, 3 de julio de 2008.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación de la carta de visita de control de subvenciones a María Mercedes Murillo Díaz.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de la carta de visita de control financiero de la ayuda para

instalaciones fotovoltaicas, térmicas y mixtas de energías renovables, otorgada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2007, expediente número MS 297/07, en el domicilio señalado de Camino de la Dehesa, s/n, El Palmar, de Vejer de la Frontera (C.P. 11150), Cádiz, a María Mercedes Murillo Díaz, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la referida carta se encuentra a disposición de la interesada en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, 18-20 (Edificio Urbis), de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada carta.

Sevilla, 3 de julio de 2008.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes de subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002, Orden 1 de septiembre de 2003 y Orden de 25 de septiembre de 2006 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0014.JA/08.

Entidad beneficiaria: Nueva Hostelería Úbeda, S.L.L.

Municipio: Úbeda (Jaén).

Importe subvención: 3.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 17 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se emplaza a Construcciones Zeitung, S.L., en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 302/2008.

Por el presente anuncio se procede al emplazamiento de la entidad mercantil Construcciones Zeitung, S.L., en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 302/2008,

interpuesto por la entidad Minas de Riotinto, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, y en el que aparece esa entidad como parte interesada.

Se indica, asimismo, que deberá comparecer y personarse en los autos, si a su derecho conviene de forma legal, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 21 de julio de 2008.- La Delegada, Manuela Adelaida de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y Representación: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000959-07-P.

Notificado: Restaurante Manolo (A/A don Teodoro Valadez Quirós), Fabteo Inversiones, S. L.

Último domicilio: Avda. Constitución, 18, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-001122-07-P.

Notificado: Filter Queen Málaga, S.C.

Último domicilio: Avda. Ortega y Gasset, 335, Ofic. 11, Edif. Parmálaga, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000052-08-P.

Notificado: Inmo Rome, S. L., «Inmobiliaria Alfa».

Último domicilio: Avda. de Málaga, 36, Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución

Núm. Expte.: 29-000314-08-P.

Notificado: Don Danie Walter Nasello Geanfrancisco.

Último domicilio: Alonso de Bazán, 5, 4.º D, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000471-08-P.

Notificado: Don Francisco Javier Cervila Palomino.

Último domicilio: Demóstenes, 9, portal 7, 4.º C, Benalmádena-Arroyo de la Miel (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000473-08-P.

Notificado: Doña Antonia Márquez Jiménez, «Venta El Abogado».

Último domicilio: Ctra. Ronda-Campillos, km 5, Ronda (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000475-08-P.

Notificado: Dismajoya, S.L., «Joyería y Relojería Ambara».

Último domicilio: C. Cial. La Verónica, Local 003, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000479-08-P.

Notificado: Don Juan Antonio Ballesteros Cueto, «Bar Cafetería Aranda».

Último domicilio: Calderería, 7, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000483-08-P.

Notificado: Doña Alicia Cuevas Allende.

Último domicilio: Obispo Soler, 2, 5.º, pta. 14, Valencia.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 17 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez

ANUNCIO de 18 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000151-08 P.

Encausado: Celestino Moreno Rodríguez Bruzco (Bill – Mur).

Último domicilio: C/ Mirlo, 48, Aljaraque, 21110 (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000142-08 P.

Encausado: Bao Shili, S.L.

Último domicilio: C/ San José, 49, 21002 (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000146-08 P.
 Encausado: Bao Shili, S.L.
 Último domicilio: C/ San José, 49, 21002 (Huelva).
 Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000156-08 P.
 Encausado: Regicor, S.C.
 Último domicilio: Avda. Andalucía, 5, 21209, Cortecóncepción (Huelva).
 Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 18 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 18 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución, resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo seña-

lado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0000146-07 P.
 Encausado: PCAM Rocio, S.L.
 Último domicilio: C/ Don Manuel Centeno, s/n, 21650, El Campillo (Huelva).
 Acto que se notifica. Resolución.
 Sanción: 4.750 euros.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000090-07 P.
 Encausado: Tabernas Serranas, S.L. (Dehesa Santa María).
 Último domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, 24, 21003 (Huelva).
 Acto que se notifica. Propuesta de Resolución y Resolución.
 Sanción: 1.000 euros.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 18 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 9 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador MA-6/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Hostelería y Recreo Rol, S.L.
 Expediente: MA-6/2008-MR.
 Infracción: Grave. Art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.
 Sanción: Multa de 602,00 €.
 Acto: Notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
 Alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 9 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 9 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador MA-18/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: María Magdalena Cerezo Fernández (La Embajada).
 Expediente: MA-18/2008-MR.
 Infracción: Grave. Art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.
 Sanción: Multa de 602,00 €.

Acto: Notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el, siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 9 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución expediente sancionador MA-91/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Recreativos La Barca, S.L.

Expediente: MA-91/2008-MR.

Infracción: Grave. Art. 105.A) Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: Multa de 10.800,00 €.

Acto: Notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 11 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-9/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: José Manuel Cuenca Villatoro (Pub Omalley's).

Expediente: MA-972008-MR.

Infracción: Grave. Art. 105.C). Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: 602,00 €.

Acto: Notificación de la Resolución de expediente sancionador.

Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 11 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-150/2007-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Salvador Caparrós Rodríguez (Bar Sound).

Expediente: MA-150/2007-EP.

Infracción: Grave. Art. 20.9, Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 1.000,00 €

Acto: Notificación de Resolución del expediente sancionador.

Recurso: Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 11 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-156/2007-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Cosa Nostra, S.L.

Expediente: MA-156/2007-EP.

Infracción: Grave, art. 20.9 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa 400,00 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Recursos: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 11 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-208/2007-J.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la

Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Mc. Cauley's, S.L.

Expediente: MA-208/2007-J.

Infracción: Grave. Art. 106.3.G. Decreto 295/1995, de 19 de diciembre.

Sanción: 30.050,00 €.

Acto: Notificación de la Resolución de expediente sancionador.

Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 11 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días, en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta.

Núm. de expediente: GR/CE1//00002/2007/GR.

Interesado: Diseño y Formación de Calzado Montefrío, S.L.

CIF/DNI: B-18.748.624.

Último domicilio: C/ Sevilla, 15. Polígono Jabonero, 18270, Montefrío (Granada).

Extracto del contenido: Seguimiento y Control.

Granada, 16 de julio de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden, de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
M.ª del Carmen Ruiz Fernández	MA/PCA/00124/2008	7.950,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Nilda Marcela Chapperon	MA/PCA/00129/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Yolanda Díaz Hernández	MA/PCA/00161/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
María Salado Pérez	MA/PCA/00162/2008	3.125,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
José María Mesa Luna	MA/PCA/00094/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 8 de julio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

Beneficiaria: Montserrat Aguilera Clavijo.
Expte.: MA/PCA/00147/2008.

Importe: 5.000.

Finalidad: Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos.

Beneficiario: Luis Miguel Ferrero Escalada.

Expte.: MA/PCA/00172/2008.

Importe: 5.000.

Finalidad: Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos.

Beneficiario: Manuel Carmona González.

Expte.: MA/PCA/00144/2008.

Importe: 4.750.

Finalidad: Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos.

Málaga, 11 de julio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expte.: MA/PCD/00021/2008 (Fecha solicitud: 10.1.2008).
Entidad: Casver 1939, S.C.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/PCD/00042/2008 (Fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Francisco Salvador Suárez Montilla.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 15 de julio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en And. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/TPE/00711/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Lofeda Cars, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/TPE/00124/2007 (fecha solicitud: 23.1.2007).
Entidad: Fuerte Hoteles, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/TPE/01917/2007 (fecha solicitud: 27.7.2007).
Entidad: Madroño Verde, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 15 de julio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. GR/038/2008.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/038/2008, incoado contra José Martín González, titular del establecimiento denominado Restaurante Pradollano, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Pradollano, edificio Telecabina, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 16 de julio de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín

ANUNCIO de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a Comercio.

Expediente: infracciones: 3/2008.
Interesada: Doña Dolores Valle García.
Acto notificado: Resolución en materia de procedimiento sancionador en Comercio.

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida Resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

Huelva, 18 de julio de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 27 de junio de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 27 de junio de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Interesado: José García Carrillo con NIF: 38985212-M. Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 1005455.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007: Incumplimiento 1: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesada: María Teresa Ortega Nieves con NIF 74955414-R. Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 6103096.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2007: Incumplimiento 1: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Interesada: Ana Rosa Galán Fuentes con NIF 25964104-W. Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 6032250.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2007: Incumplimiento 1: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero

de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Interesado: Francisco Dominguez Corrales con NIF 31513017-G.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 2001728.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007: Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Interesado: Manuel Díaz Mudarra con NIF 24137968-C.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 6081031.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007: Incumplimiento 1: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Interesado: José Torrecillas París con NIF 27232007-F.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 1008511.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2007: Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Interesado: Antonio Frías Godoy con NIF 25251950-C.
Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2007. Expte. 7012416.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2007: Incumplimiento 1: Arranque de leñosos en pendiente igual o superior al 15%.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Interesada: Pilar Pascual Muñoz con NIF 26216495-Z.
Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2007. Expte. 6009337.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007: Incumplimiento 1: No mantener cubierta vegetal en olivar con pendiente mayor del 10%, cuando se hace uso de herbicida.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

9. Interesado: Juan Rojas Peinado con NIF 23599917-P.
Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2007. Expte. 4001963.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2007: Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

10. Interesado: Juan Atero Leiva con NIF 24214282-C.
Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2007. Expte. 4019874.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2007: Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero

de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2007/2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2007/2008.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2007/2008.

Plazo de presentación de documentos: Quince días contados desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, 4.

NÚM. EXPEDIENTE	INTERESADO/A	CIF/NIF	
1001748	MARTINEZ ARAN IDUBINA	23190573	H
1004759	MARTINEZ GALERA MARIA CRUZ	27160306	C
1006054	HEREDEROS DE MIGUEL ANDREU JIMENEZ C.B.	E 4430609	

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en Plaza de la Constitución, núm. 3.

NÚM. EXPEDIENTE	INTERESADO/A	CIF/NIF	
2001014	S.C.A. Y GANADERA EL ALGARVE	F 11022886	
2005984	HERMAN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F 41894890	

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1.

NÚM. EXPEDIENTE	INTERESADO/A	CIF/NIF	
3002833	ARANDA MORENO VICENTE	30129199	G
3002839	LUNA CRESPO VICENTE	75684003	L
3005941	BASCON GARCIA JUSTO	75651759	K
3005976	LOPEZ LOZANO MARIA ISABEL	30794880	L
3006092	CASTRO MORENO FRANCISCA	29846069	G
3008279	CERRO ENCINAS CB.	E 14698161	
3008339	LUQUE LÓPEZ MARÍA SOLEDAD	52352150	X
3010375	DELGADO TORRES FRANCISCA	30776625	A
3010421	SAEZ MORAL SALVADOR	30025924	E
3015060	SANTOS PORRAS ANTONIO	75608920	P
3016102	ORTEGA ORTEGA FERNANDO	30730072	W
3019378	RAMÍREZ RAMBLA RAFAEL	30757092	C
3019399	AGRICOLA CERRO BLANCO SL	B 14724454	
3019943	RAMIREZ NADALES FERNANDA	75628696	G
3019965	RUIZ SALADO ALFONSO	29994767	F
3022734	DELGADO FERNANDEZ ENRIQUE	80118043	G
3022742	LOPEZ TORRES JOSE	30818553	W
3026826	SALAS CABRERA JESUS	30440639	R
3027464	GARCIA JORDANO RAFAELA	30490076	B
3028259	URBANO CASAS FRANCISCO	75668293	H
3028418	ARIZA TORO ANTONIO	75605051	A
3029742	SERRANO BERRAL ALFONSO	75665554	Q
3036361	ROMERO CASTELLANO RAFAEL	30775815	K
3037321	RUIZ MONTAÑO ANDREA	30734216	Y

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Avda. Gran Vía de Colón, núm. 48.

NÚM. EXPEDIENTE	INTERESADO/A	CIF/NIF	
4003805	PAREJA JIMENEZ ALFREDO	23419767	V
4013111	MORALES LOPEZ ANTONIO	23479368	W
4013394	CAMPILLO AGUILERA JOSE	74604238	N
4014976	GARRIDO CUENCA FRANCISCO	23666570	F
4019742	PEREZ PEREZ JOSE	24052819	V
4026216	PEREZ CACERES LUCIANO	74623796	C
4026346	CACERES RUBIO FRANCISCA	74623910	L
4034100	MONTERO MARQUEZ MARIA JESUS	44274868	Y
4035441	LINDEZ RODRIGUEZ LEONARDO	24076884	R
4035658	ALMIRON LOZANO ANTONIO JENARO	24069646	P
4035734	GARCIA MARTINEZ RAFAEL	24202776	Z
4040738	ARCO RUIZ MARIA	24162687	Z
4040949	HNOS BAENA BOLIVAR, C.B.	E 18458422	

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de los Mozárabes, núm. 8.

NÚM. EXPEDIENTE	INTERESADO/A	CIF/NIF	
5003185	GONZALEZ BERMEO FRANCISCA	29367849	T
5003464	PESCA Y MARISCOS AUMAR, S.A.	A 21114616	

NÚM. EXPEDIENTE	INTERESADO/A	CIF/NIF	
5005676	ORTEGA CABELLO JOSE	29718741	G
5007980	LAUREANO MUÑOZ GREGORIA	28315405	J
5009415	SALAS MACIAS GUADALUPE	29684561	W

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

NÚM. EXPEDIENTE	INTERESADO/A	CIF/NIF	
6000747	JIMENEZ COBO PABLO	25862635	D
6000784	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO	26125105	A
6007072	GRACIA CORDOBA JOSE	26693795	H
6008435	MARIN OCAÑA LAURA	25860760	C
6008716	ROMERO JODAR MARIA TERESA	75067499	F
6010397	BUENDIA MORENO ILDEFONSO	26131417	J
6011102	OLIVER DIAZ PASCUAL	26491412	N
6018698	CABEZAS GARCIA ANGEL	25790746	H
6022243	DONAIRE GARCIA ANTONIO	74990541	F
6029433	VELA CASTRO DIEGO	26387337	N
6029819	CEACERO CAHUCHOLA CARMEN	75046054	K
6031429	ALTES AGRICOLA, S.L.	B 83357095	
6035472	ACEITUNO MOYA ENRIQUE	26115993	E
6035572	LARA SANCHEZ MIGUEL	26116894	A
6040436	MEDINA RODRIGUEZ ANA	26704375	H
6042369	LORITE LORITE CATALINA	26111013	X
6046538	GUTIERREZ SERRANO MARIA	74951080	Z
6050360	MARTINEZ PLEGUEZUELOS JOSE	25912141	L
6056590	ANDREU LOPEZ MIGUEL	26444132	C
6062452	NEVADO GARCIA MANUEL	25952386	Z
6062744	ORTEGA HURTADO CANDIDO	75023459	N
6068813	CUADROS GOMEZ CATALINA	5253305	J
6077907	MARTINEZ LORITE FRANCISCA	75042833	C
6082985	MAGAN GONZALEZ MIGUEL	38038041	C
6087943	SALAS MILLAN MARIA MANUELA	28525679	K
6088052	DE LA TORRE GRIMA AGUSTIN	20759288	V
6089791	MONTILLA DE LA TORRE MANUEL LUIS	25968307	L
6089884	SANTIAGO CASADO MARIA DOLORES	40941135	P
6091352	HUERTAS TORRES ROSARIO	75616048	Y
6093619	GARCÍA POLO RAMÓN	57819	C
6093752	BUENO MARIN AMELIA	26723671	V
6095083	GALERA AMADOR JUAN ANTONIO	26489630	R
6095137	MARTINEZ CANO JOSEFA	26470872	B
6097567	MILLAN HIDALGO NICOLAS	26421243	Q
6098322	MILLAN ALVARADO FRANCISCO JOSE	53033157	X
6101618	BARRERA OROZCO DOLORES	74966140	D
6105101	RUS FERNANDEZ LORENZA	26435095	E
6105628	BARRANCO BARRANCO EUFRASIA	26109396	A
6106604	BUENO CARRASCOSA JUAN PEDRO	50270396	D

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47.

NÚM. EXPEDIENTE	INTERESADO/A	CIF/NIF		
7004772	CARAVANTE MORAL ANTONIO		74898756	S
7006702	BONDWAY PROPERTIES SPAIN S.L	B	29834439	
7007128	REPISO MELERO MARIA		25309839	H
7007152	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN		25267979	H

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NÚM. EXPEDIENTE	INTERESADO/A	CIF/NIF		
8001896	GONZALEZ VALDERRAMA JUAN MEL Y CARLOS	G	41143975	
8026254	DE LOS SANTOS GUTIERRE DOMINGO		27690039	V

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 6 de febrero de 2008, dirigido a doña Nazaria Moreno Sirodey sobre expediente de reintegro núm. D114/07.

Intentada la notificación sin éxito de la comunicación de reintegro de expediente núm. D114/07, de fecha 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Nazaria Moreno Sirodey, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Fray Alonso, núm. 5, 4.º C, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Indicándole que dicha comunicación de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del

siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 18 de julio de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de fecha 6 de febrero de 2008, dirigido a doña Nazaria Moreno Sirodey sobre expediente de reintegro núm. 2530/04.

Intentada la notificación sin éxito de la comunicación de reintegro de expediente núm. 2530/04, de fecha 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Nazaria Moreno Sirodey, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/Fray Alonso, núm. 5, 4.º C de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Indicándole que dicha comunicación de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 18 de julio de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/130569/2007-40	JUANA TORRES DASIS CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/129068/2007-14	SANTIAGO GODOY GARCÍA CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/128785/2007-86	JUANA TERRERO FERREIRO CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/123622/2007-82	JOSÉ IGNACIO ROMERO GÓMEZ CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/123141/2007-21	VICTORIA NAVARRO LÓPEZ CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/112719/2007-22	MARÍA TERESA GARICA FERNÁNDEZ CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/076453/2007-33	COSME TEY CARRETO CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/064238/2007-96	FRANCISCA HIDALGO DORADO CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/063221/2007-61	JOSEFA GÁLVEZ BENÍTEZ CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/062755/2007-38	FRANCISCA TORRES BUSTELO CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/062801/2007-64	ANTONIO GARCÍA BORREGO CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/062353/2007-09	ALICIA PÉREZ GONZÁLEZ CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/054539/2007-08	FEDERICO VELA FERNÁNDEZ CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/052048/2007-93	CARMEN GONZÁLEZ CORNEJO CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/049864/2007-31	VICENTE AMADOR CORNEJO CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/049093/2007-76	JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ ALCÁNTARA CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/046707/2007-39	JOSÉ GUERRERO PERALTA CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/027862/2007-87	GUILLERMO AGUSTÍN UTRERA CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/027943/2007-40	JOSEFA BARCALA UTRERA CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/028169/2007-37	ANA MARÍA POLICARPIO LÓPEZ CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/037995/2007-07	FERMIN ROMAN VIEJO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/038474/2007-50	ANA MARIA RONDAN GARCIA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/039021/2007-26	FRANCISCA VALENCIA MORENO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/039432/2007-39	IGNACIO ODERO GONZALEZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/039702/2007-44	ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/041234/2007-58	SEBASTIAN RODRIGUEZ GORDILLO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/041910/2007-31	JUAN CUADRADO SUAREZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/042113/2007-15	EMILIA CALA AHUMADA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/042461/2007-43	JUAN BATISTA OLLERO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/042282/2007-81	MAGDALENA TORRES HIDALGO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/048712/2007-42	JOSE GONZALEZ ROBLES JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/049389/2007-24	MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/049739/2007-70	MARIA VALLE BARROS FERNANDEZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/053692/2007-48	LUCIA DOLORES SAELICES FRANCO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/062710/2007-21	ROSA GONZALEZ GUTIERREZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/108914/2007-18	ATANASIO MOLINARES SOSA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/108960/2007-44	FRANCISCA VIDAL RAPOSO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/111818/2007-61	CARMEN VIRLAN SANTOS SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/114917/2007-16	MERCEDES VIDAL ROMERO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/197062/2007-84	DOLORES RAPOSO RODRIGUEZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Cádiz, 14 de julio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006, se convocaron subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

Sector: Drogodependencias. Programa de incorporación social. Crédito presupuestario: 01.19.00.16.11.76300.31B.8.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento	Olvera	3.606,00€
Ayuntamiento	Villamartín	3.606,00€

Cádiz, 21 de julio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 116/08. Que con fecha 18 de julio de 2008, se ha dictado interrupción del plazo de Resolución del procedimiento de desamparo, respecto de la menor S.R.P., hija de Vicente Rico Alfonso.

Granada, 21 de julio de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Exptes.: 136/08 y 137/08, que con fecha 18 de Julio de 2008, se ha dictado interrupción del plazo de Resolución del

procedimiento de desamparo, respecto de los menores M. y V.R., hijos de María Rostas y Zaharia Rostas.

Granada, 21 de Julio de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Exptes.: 131/08 y 132/08. Que con fecha 18 de julio de 2008, se ha dictado interrupción del plazo de Resolución del procedimiento de desamparo, respecto de los menores M.C. y J.M.A., hijos de Milagros Abad García y Joaquín Maya Martos.

Granada, 21 de julio de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Exptes.: 82/08, 83/08 y 84/08. Que con fecha 16 de julio de 2008, se ha dictado interrupción del plazo de Resolución del procedimiento de desamparo, respecto de los menores J., M. y M.D.R.S., hijos de José Antonio Rodríguez Padiá y Dolores Sánchez Carrascosa.

Granada, 21 de julio de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 95/08. Que con fecha 16 de julio de 2008 se ha dictado interrupción del plazo de Resolución del procedimiento de desamparo, respecto del menor L.P.P., hijo de Ángel Moreno Torres y Manuela Fernández Fernández.

Granada, 21 de julio de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42, de la señalada Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Exptes.: 38/08 y 39/08. Que con fecha 13 de mayo de 2008, se ha dictado ampliación del plazo de Resolución del procedimiento de desamparo, respecto de los menores S. y L. V. L., hijos de Francisco Vargas Suárez y M.ª Angeles López Villegas.

Granada, 22 de julio de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de junio de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Alfonso del Divino Miralles Flor y doña Juana Rossi del Pozo al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se les comunica mediante el presente anuncio que, en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia por término de 10 días hábiles, para ponerles de manifiesto la toma de medida de Resolución de desamparo que se va a adoptar por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

Cádiz, 4 de junio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores 352-2008-41-1071, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Ángeles España García y don Manuel Jesús Esteban Domínguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 18 de junio de 2008, la Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor R.E.E.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta.

Sevilla, 18 de junio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores (DPSE)352-2008-2732, por la que se acuerda ratificar el desamparo provisional del menor/es que se cita e iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Nombre y Apellidos: Doña Silvia Valentinova Peneva.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 10 de julio de 2005 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

1.º Ratificar la situación de desamparo de la menor N.V.P., hija de Silvia Valentinova Peneva, ratificando la medida de acogimiento residencial en Centro.

2. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo en familia ajena.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca número 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Delegado, (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ratificación de resolución de desamparo núm. 353-2008-00000108-1 del expediente de protección núm. 352-2005-21000197-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero, al padre de la misma, don Juan García López, se publica este anuncio, por el que se acuerda ratificar Resolución de desamparo del procedimiento núm. 353-2008-00000108-1, en el expediente núm. 352-2005-21000197-1, relativo al menor J.G.T, por el que se acuerda:

Ratificar la declaración de desamparo del menor J.G.T, nacido en Valencia el día 1 de noviembre de 1999, acordada de manera cautelar por Resolución de declaración provisional de desamparo de fecha, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Huelva, 9 de julio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de declaración de desamparo y de declaración de desamparo provisional, acordado en los expedientes sobre protección de menores DPSE-352-2008-382/384/385.

Nombre y apellidos: José Antonio Morgado Reina.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose don José Antonio Morgado Reina en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3 de Sevilla.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado iniciar el procedimiento de declaración de desamparo y, posteriormente, declarar el mismo provisionalmente en los expedientes sobre protección de menores núm. DPSE-352-2008-382/384/385, con respecto a los menores a que hacen referencia, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra el acuerdo de inicio de procedimiento no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se establece, no obstante, un plazo de 15 días para alegaciones.

Contra la Resolución provisional de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de declaración de desamparo provisional, acordado en los expedientes sobre protección de menores DPSE-352-2007-2313 y 5509.

Nombre y apellidos: Antonio Rebollo Martín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose don Antonio Rebollo Martín en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado iniciar el procedimiento de declaración de desamparo, declarando el mismo provisionalmente en los expedientes sobre protección de menores núm. DPSE-352-2007-2313 y 5509, con respecto de los menores a que hacen referencia, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra el acuerdo de inicio de procedimiento no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se establece, no obstante, un plazo de 15 días para alegaciones.

Contra la Resolución provisional de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de declaración de desamparo, con declaración de desamparo provisional, acordado en el expediente sobre protección de menores DPSE-352-2008-4403.

Nombre y apellidos: Margarita Soriano Aguilar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose doña Margarita Soriano Aguilar en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), el expediente sobre protección de menores núm. DPSE- 352-2008-4403, con respecto del menor a que hace referencia, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra el acuerdo de inicio de procedimiento no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por la interesada, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se establece, no obstante, un plazo de 15 días para alegaciones.

Contra la Resolución provisional de desamparo podrá formular oposición ante el juzgado de Primera instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 14 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 144, de 21.7.2008).

Publicada en el BOJA la Resolución 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía público trámite de audiencia en el procedimiento instruido, recaído en el expediente 092/08, y advertido error en el texto publicado, se efectúa la siguiente corrección:

En el comienzo del segundo párrafo donde dice: Expte. 092108, debe decir Expte.: 092/08.

Granada, 21 de julio de 2008.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al acto de reformulación en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2008.

Esta Delegación Provincial de Granada, dando cumplimiento al artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Cultura de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subven-

ciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2007 (BOJA número 121, de 20 de junio de 2007), acuerda hacer público el acto por el que se insta a los beneficiarios provisionales a la reformulación de sus solicitudes, al objeto de ajustar la actividad a realizar a la cuantía otorgable. Dicha reformulación es opcional y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo máximo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Granada, sita en Paseo de la Bomba, núm. 11, Granada, y en el sitio en la web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultural>.

Granada, 9 de julio de 2008.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Ermita del Cristo del Llano, en Baños de la Encina.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Ermita del Cristo del Llano, en Baños de la Encina –incoado mediante Resolución de 16 de octubre de 2007 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 219, de 7 de noviembre)–, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del periodo de información pública del expediente de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 10 de julio de 2008.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de información pública varios proyectos.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública los proyectos de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

- Proyecto de traslado, modernización y ampliación de Almazara, promovido por la S.C.A. Nuestro Padre Jesús del Valle, en el término municipal de Baños de la Encina (Jaén) (Expediente AAU-04/2008/PA).

- Proyecto de regularización de almazara, promovido por la S.C.A. San Roque, en el término municipal de Carchalejo (Jaén) (Expediente AAU-5/2008/PA).

- Proyecto de traslado de almazara, promovido por la S.C.A. El Alcázar, en el término municipal de Baeza (Jaén) (Expediente AAU-6/2008/PA).

- Proyecto de perfeccionamiento de almazara, promovido por la S.C.A. Los Toscares, en el término municipal de Montizón (Jaén) (Expediente AAU-9/2008/PA).

- Proyecto de transformación de riego, promovido por la comunidad de regantes «Rosales», en el término municipal de Mancha Real (Jaén) (Expediente AAU-19/2008/PA).

- Proyecto de aprovechamiento de explotación la Golondrina II, promovido por la Sociedad Cantera la Golondrina, en el término municipal de Bedmar (Jaén) (Expediente AAU-20/2008/PA).

- Proyecto de perfeccionamiento de instalaciones de almazara, promovido por S.C.A. Aceites Guadalquivir, en el término municipal de Villanueva de la Reina (Jaén) (Expediente AAU-33/2008/PA).

- Proyecto de instalación de camping-cortijo paraje «la Travesía», promovido por Romualdo Robles Sánchez, en el término municipal de Villacarrillo (Jaén) (Expediente AAU-24/2008/PNCSV).

- Proyecto de línea eléctrica para instalación solar fotovoltaica «el Yelmo y Trujala», promovido por Lora Rural, S.L. y Hércal Ibérica, S.L., y Germán López Torres, en el término municipal de Segura de la Sierra (Jaén) (Expediente AAU-31/2008/PNCSV).

- Proyecto de impermeabilización y adecuación de los depósitos de efluentes, promovido por la S.C.A. Desarrollo Loperano, en el término municipal de Lopera (Jaén) (Expediente AAU-17/2008/PA).

- Proyecto de concesión derivada del permiso de investigación los Llanos, promovido por el Ayuntamiento de Alcalá la Real, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén) (Expediente AAU-26/2008/PA).

- Proyecto de construcción de depósito de efluente líquido y perfeccionamiento de almazara, promovido por Aceite los Cerrillos, S.L., en el término municipal de Alcaudete (Jaén) (Expediente AAU-27/2008/PA).

- Proyecto de traslado de patio de recepción de aceituna, promovido por Aceites Zárate, S.A., en el término municipal de Torreperogil (Jaén) (Expediente AAU-35/2008/PA).

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 8.ª, planta (Jaén).

Jaén, 14 de julio de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2007/1078/FOR.

Núm. Expte.: HU/2007/1078/FOR.
Interesado: Don Ricardo Pérez Ventana.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2007/1078/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 16 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Club Deportivo de Caza-Coto «El Salado».

DNI: G-23016363.

Expediente: JA/2008/383/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Leve, art. 76.12 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 2 de abril de 2008.

Sanción: 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador. Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan Rodríguez Alba.

DNI: 26200567-W.

Expediente: JA/2007/1334/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Leve, art. 76.4 y art. 76.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Graves, art. 77.9 y art. 77.10 de la Ley 8/2003.

Fecha: 22 de abril de 2008.

Sanción: 1.362 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de resolución.

Interesado: Antonio Plaza López.

DNI: 02511557-A.

Expediente: JA/2007/716/AG.MA./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 25 de febrero de 2008.

Sanción: 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Antonio Moreno Muñoz.
DNI: 26234059-Y.
Expediente: JA/2007/889/G.C/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.7 y art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 28 de enero de 2008.
Sanción: 4.000 euros (se aprecia reincidencia con el Expte. JA/2007/139/GC/CAZ).
Indemnización: 180,33 euros (responsabilidad solidaria art. 72.1, Ley 8/2003; parte proporcional 60,11 euros).
Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza, por un período de un año.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Rosendo Amador Muñoz.
DNI: 26487251-Z.
Expediente: JA/2007/1360/G.C/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, art. 77.9 y art. 77.26 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 7 de marzo de 2008.
Sanción: 1.803 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza, por un período de un año.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Miguel Lorite Garrido.
DNI: 26743513-X.
Expediente: JA/2007/1527/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Leve, art. 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 26 de marzo de 2008.
Sanción: 60 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Manuel Calzado Erenas.
DNI: 78684347-J.
Expediente: JA/20071531/GC/PES.
Infracciones: 1. Leve, art. 79.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 26 de marzo de 2008.
Sanción: 60 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Ángel Clavijo Pineda.
DNI: 74919103-F.
Expediente: JA/2007/1540/GC/PES.
Infracciones: 1. Leve, art. 79.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 13 de marzo de 2008.
Sanción: 60 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Juan Díez Carmona.
DNI: 28562938-C.

Expediente: JA/2008/67/GJ. DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.9 y art. 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 12 de marzo de 2008.
Sanción: 1.202 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Antonio Rojas Gómez.
DNI: 25938718-P.
Expediente: JA/2008/423/AG.MA./ENP.
Infracciones: 1. Grave, art. 26.2.e) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 15 de abril de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Abrosio Rueda Vera.
DNI: 52350900-W.
Expediente: JA/2007/1458/G.C./ENP.
Infracciones: 1. Grave, art. 26.2.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos.
Fecha: 27 de febrero de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de resolución.

Interesado: Andrés del Árbol Ramírez.
DNI: 52353258-Z.
Expediente: JA/2007/1460/G.C./ENP.
Infracciones: 1. Grave, art. 26.2.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 4 de marzo de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesados: Antonio García Pinel y Juan Ignacio García Martínez.
DNI: 26488191-B y 75094551-B.
Expediente: JA/2007/412/AG.MA./EP.
Infracciones: 1. Grave, art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 26 de marzo de 2008.
Sanción: Multa de 300,02 y 300,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Luis Sánchez Vilchez.
DNI: 75115869-P.
Expediente: JA/2007/1105/G.C./EP.
Infracciones: 1. Grave, art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 5 de marzo de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José María Ortega Miñarro.
DNI: 26222745-P.
Expediente: JA/2007/1269/G.C./EP.

Infracciones: 1. Leve, art. 73.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 5 de marzo de 2008.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Francisco Ramírez González.
DNI: 26094162-H.
Expediente: JA/2007/1312/G.C./EP.
Infracciones: 1. Grave, art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 6 de marzo de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Luis Sánchez Vilchez.
DNI: 75115869-P.
Expediente: JA/2007/1322/G.J.DE COTO/EP.
Infracciones: 1. Grave, art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 6 de marzo de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Jesús Ortiz Plaza.
DNI: 26471213-F.
Expediente: JA/2008/178/AG.MA/FOR.
Infracciones: 3. Graves, art. 76.1, 76.2 y 76.3 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 13 de febrero de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de iniciación.

Interesado: Diego Gámez Fernández.
DNI: 26431973-M.
Expediente: JA/2008/186/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave, art. 76.6 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 14 de febrero de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de iniciación.

Interesado: Alfredo Moreno Ortiz.
DNI: 26454024-E.
Expediente: JA/2008/188/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave, art. 76.6 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 14 de febrero de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de iniciación.

Interesado: Diego Gámez Fernández.
DNI: 23431973-M.
Expediente: JA/2008/260/AGMA/FOR.

Infracciones: 1. Grave, art. 76.8 de Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 3 de marzo de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de iniciación.

Interesado: Miguel Blanco Martínez.
DNI: 26422323-S.
Expediente: JA/2008/324/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave, art. 76.2 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 17 de marzo de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de iniciación.

Interesado: Diego Pérez Sáez.
DNI: 26476573-P.
Expediente: JA/2008/337/P.A./FOR.
Infracciones: 1. Grave, art. 76.3 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 24 de marzo de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de iniciación.

Interesado: Felio De la Torre Montoro.
DNI: 26401693-Q.
Expediente: JA/2008/350/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave, art. 76.2 de Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 25 de marzo de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de iniciación.

Interesado: Julián López Jordán.
DNI: 26455843-R.
Expediente: JA/2008/351/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.3 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 25 de marzo de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de iniciación.

Interesado: Julián López Jordán.
DNI: 26455843-R.
Expediente: JA/2008/352/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.3 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 25 de marzo de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de iniciación.

Interesado: Diego Gámez Fernández.
DNI: 26431973-M.
Expediente: JA/2007/951/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave, art. 76.6 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 24 de enero de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución definitiva.

Interesado: Gregorio Ojeda Lara.
DNI: 75026394-A.
Expediente: JA/2007/953/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.3 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 6 de marzo de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución definitiva.

Interesado: José Mudarra Calle.
DNI: 25958556-C.
Expediente: JA/2007/1011/AG.MA/FOR.
Infracciones: 2. Graves, art. 76.3 y 76.4 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 26 de febrero de 2008.
Sanción: Multa de 300 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución definitiva.

Interesado: Francisco Jódar Gallego.
DNI: 26182128-D
Expediente: JA/2008/169/AG.MA/FOR.
Infracciones: 2. Graves, art. 76.1 y 76.2 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 14 de marzo de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución definitiva.

Interesado: José Luis Bañón Blasco.
DNI: 50401257-T.
Expediente: JA/2007/579/AG.MA./INC.
Fecha: 1 de abril de 2008.
Acto notificado: Resolución de archivo de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Abelardo Corral Quijada.
DNI: 24693430-D.
Expediente: JA/2007/1002/P.A./INC.
Infracciones: 1. Leve, art. 64.6 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 30 de enero de 2008.
Sanción: Multa de 200 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Oleh Mandybur.
DNI: X4275831-Q.
Expediente: JA/2007/1113/AG.MA./INC.

Infracciones: 1. Leve, art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 4 de marzo de 2008.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Manuel de la Torre Chamorro.
DNI/CIF: 78751442-V.
Expediente: JA/2007/840/PA/PA.
Infracciones: Ley 7/94, art. 88.3.
Fecha: 16 de abril de 2008.
Sanción: Multa de 150 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 16 de julio de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Benalmádena, para la selección de plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de cuatro plazas vacantes en la plantilla y catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Oficial, del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Benalmádena.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas par a la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes.

Estas bases se aprueban por Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; Real Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003; Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003; y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general

del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Pertener al Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

b) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

El requisito de la base 3.c) se deberá acreditar documentalmente según se expresa en la base 4.1 siguiente.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, uniendo a la misma copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.c) de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

4.2. Con la solicitud se presentará fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos, certificaciones y títulos o diplomas alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20 euros, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento, mediante carta de pago expedida por la Intervención Municipal.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

4.6. Por la Sección de Personal se incorporará a cada solicitud, de oficio, Informe que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución

declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.

2. Un representante de la Junta de Personal de la Corporación.

3. A designar por el titular de la Alcaldía.

4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan celebrarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público celebrado para establecer el orden de celebración de las pruebas.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los

locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

Se considerarán documentos suficientemente acreditativos los certificados oficiales, certificados de empresa, contratos y otros documentos válidos oficiales, así como las fotocopias de documentos originales debidamente compulsadas por funcionario competente.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003 (modificado por Orden de 31 de marzo de 2008), por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II de estas bases; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario, que podrá exponerse de forma oral a decisión del Tribunal, en función de las características del ejercicio. Se calificará cada parte de esta prueba de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Deberá garantizarse el anonimato de los aspirantes en aquellos ejercicios en que sea posible.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta

exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo. El número de aspirantes aprobados no podrá superar el de las plazas convocadas.

10. Período de práctica y formación.

10.1. El Alcalde nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición, el concurso y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición, y curso de capacitación.

12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Benalmádena, 17 de julio de 2008.- El Alcalde.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

A. Baremo para la fase de concurso

Cuando el procedimiento de selección sea concurso-oposición, la fase de concurso se registrá por el siguiente baremo de méritos:

A.1. Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente: 1,00 punto .

A.1.4 Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.1: 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.2: 4,00 puntos.

A.3. Formación y docencia.

A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones: La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de: 0,20 puntos en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado A.3: 4,00 puntos.

A.4. Otros méritos:

A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de oro: 3,00 puntos.

Medalla de plata: 1,00 punto.

Cruz con distintivo verde: 1,00 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (Máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.4: 4,00 puntos.

ANEXO II

T E M A R I O

Categoría de Oficial

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de plaza de Ingeniero de Caminos.

BASES PARA PROVEER POR CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1

Base primera. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre de

una plaza de Ingeniero de Caminos, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2005 aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 6.4.05 (BOE núm. 127, de fecha 28.5.05) y dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo a la RPT y Régimen Retributivo vigente.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

- Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como aquellos a los que hace referencia el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance y efectos en él previstos.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la fijada para la jubilación forzosa por edad.

- Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos en esta base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde-Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Boletín de la Junta de Andalucía.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniéndose en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 23,53 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Unidad de Personal en metálico, o a través de transferencia bancaria a nombre del Ayuntamiento de El Ejido a la cuenta número 3058.0090.13.2732000058 debiendo consignar en la misma el nombre del aspirante que realiza el ingreso, aún cuando sea impuesta por persona distinta, y el concepto. Dichos derechos de examen solo serán devueltos en el caso de

ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas

Base cuarta. Admisión de los candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos que se hará pública en el BOP, exponiéndose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el BOP, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal Calificador.

Base quinta. Composición del Tribunal.

El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe del área de Régimen Interior.

Vocales:

- Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que designe el Presidente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los vocales y sus suplentes deberán poseer nivel de titulación o especialización igual a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes, siendo imprescindible la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Base sexta. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la base cuarta.

El sistema de provisión será el de concurso-oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y oposición.

1. Fase de concurso: La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la base tercera.

Baremo de Méritos:

a) Experiencia profesional: hasta un máximo de 6,5 puntos.

- Experiencia profesional demostrable en cualquier Administración Local en plaza o puesto de igual contenido al que se opta: 0,5 puntos por año completo hasta un máximo de 3 puntos.

- Si la experiencia profesional indicada en el punto anterior ha sido adquirida en un municipio de más de 50.000 habitantes, 1,5 puntos por cada año completo hasta un máximo de 4,5 puntos.

- Experiencia profesional demostrable en una Administración distinta de la Local en puestos o plazas de igual contenido al que se opta: 0,5 puntos por año completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Por experiencia profesional específica en el sector privado, demostrable a través de los certificados de cotización a la Seguridad Social y contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega, 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 0,50 puntos.

b) Formación complementaria específica:

Por formación complementaria específica, en la que se tendrá en cuenta la relación entre el contenido de los cursos y el contenido temático del Programa de este proceso selectivo, hasta un máximo de 3,5 puntos asignados con los siguientes criterios:

De 100 y más horas: 1,00 punto.

De 60 y más horas y menos de 100: 0,75 puntos.

De 30 y más horas y menos de 60: 0,50 puntos.

De 30 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

c) Por la realización de prácticas de empresa en tareas de igual contenido al de la plaza o puesto que se convoca, hasta un máximo de 2 puntos.

2. Fase de oposición: La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Prueba primera: Constará de dos partes.

1. Desarrollar por escrito, durante un período de 90 minutos, un tema extraído al azar de Derecho Administrativo de entre los comprendidos en el bloque I del programa.

2. Desarrollar por escrito durante tres horas 2 temas específicos extraídos al azar de entre los que figuran en el bloque II del programa.

Prueba segunda: Realización de un supuesto práctico específico de las funciones a desarrollar como titular de la plaza que se convoca en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

Base séptima. Calificación de los ejercicios.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de los tres temas desarrollados por escrito, puntuando sobre 10, a la vista del informe emitido por el Asesor/es Técnico/s en su caso, y se procederá a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa.

La nota obtenida habrá de ser de 15 puntos como mínimo, quedando eliminados los aspirantes que no la obtengan.

De la misma forma se puntuará el ejercicio práctico, debiendo obtener 5 puntos como mínimo para pasar a la prueba siguiente.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, concurso y oposición, estableciendo dicha puntuación el aspirante aprobado.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Base octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, El Tribunal publicará resolución final con el nombre del aprobado y puntuación en los tabloneros de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y en el BOP y BOJA

y elevará dicha resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Unidad de Personal de este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos relativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

- Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Administración Local ni a las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local, Consejería u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones; sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Base final. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso-oposición.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

P R O G R A M A

BLOQUE I

1. La Constitución Española de 1978. Principios constitucionales. Regulación jurídica.
2. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
3. Autonomía Municipal. Defensa de la Autonomía Local. Competencias.
4. El Municipio. El Término Municipal. La población. El Empadronamiento.
5. Órganos de gobierno municipales. Sus competencias.
6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

7. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

8. Formas de la actividad municipal. Conceptos generales. Fomento, policía, servicio. Procedimiento para la concesión de licencias.

9. Procedimiento administrativo local. Fases del procedimiento. El acto administrativo.

10. Revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos: Principios generales. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

11. Los contratos administrativos en la esfera local: Régimen legal y elementos de los contratos. Expedientes y actuaciones relativas a la contratación. La selección de los contratistas. Perfección y formalización de los contratos.

12. Personal al servicio de la entidad local: Funcionarios, personal eventual y personal laboral.

13. Régimen Jurídico del personal funcionario de las entidades locales: Derechos, deberes y régimen disciplinario. Derechos económicos. Incompatibilidades.

14. La Actividad Financiera. La Ley General Tributaria: Principios.

15. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

16. Estudio especial de los Ingresos Públicos: Impuestos, tasas y contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

17. Gasto Público Local. Concepto. Clasificación. Procedimiento. Control.

18. Los presupuestos locales. Concepto. Regulación actual. Naturaleza. Contenido. Procedimiento. Contabilidad.

BLOQUE II

1. El ordenamiento jurídico urbanístico español. Evolución desde la Ley del Suelo de 1956. Principios rectores. Distribución de competencias en materia de urbanismo entre el Estado, Comunidades Autónomas y Municipio.

2. El sistema urbano andaluz: Estructura y evolución histórica. Características básicas de los ámbitos urbanos y rurales. Aglomeraciones urbanas andaluzas. Criterios básicos de intervención en la ciudad actual: La estructura general, ordenación de la ciudad consolidada, el diseño de los nuevos crecimientos y la protección del medio natural. Identificación de los principales problemas territoriales y urbanos en el medio rural andaluz.

3. La ordenación del territorio y urbanismo. Legislación andaluza en materia de ordenación del territorio.

4. El Plan de Ordenación del Territorio en Andalucía. Determinaciones básicas. Contenidos, documentación y metodología. Modelo territorial de Andalucía: Componentes y estrategias.

5. Planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Planes con incidencia en la ordenación del territorio.

6. El planeamiento urbanístico en Andalucía. Normativa básica y autonómica. Estructura. Tipología de planes por su función, alcance y ámbito territorial. Contenidos básicos. Competencias municipales y autonómicas. Su relación con el planeamiento territorial y sectorial.

7. El Planeamiento General en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística en Andalucía. Planes Generales de Ordenación Urbanística. Planes de Ordenación Intermunicipal y Planes de Sectorización.

8. El Plan general de Ordenación Urbanística según la LOUA. Concepto, objeto, determinaciones, Ordenación estructural y pormenorizada, Su tramitación. Estructura concreta del PGOU de El Ejido.

9. Planeamiento de desarrollo: Planes Parciales de Ordenación. Planes Especiales. Estudios de Detalle. Catálogos. Determinaciones complementarias sobre ordenación, programación y gestión. Contenido documental y tramitación de los instrumentos de planeamiento.

10. Normativas directoras para la ordenación urbanística. Ordenanzas municipales de edificación y urbanización. Convenios Urbanísticos de Planeamiento.

11. Los Proyectos de Urbanización. Finalidad, contenido documental, trámite, seguimiento y autorizaciones de la administración. Recepción de obras de urbanización. Incumplimientos del urbanizador y actuación de la administración en estos casos.

12. La elaboración y aprobación de los planes. Competencia y procedimiento. Actos preparatorios. Efectos de la aprobación. Vigencia e innovación. Información pública y publicidad.

13. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Instrumentos de desarrollo del planeamiento general en las distintas categorías del suelo.

14. Valoraciones urbanísticas. Métodos de valoración según la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de la Comunidad Andaluza y aplicación a cada clase de suelo. Valoración de terrenos, valoración de derechos urbanísticos, valoración de obras y otros bienes y derechos.

15. Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Delimitación de las unidades de ejecución. Sistemas de actuación. Distribución de cargas y beneficios. Sistemas de actuación. El sistema de compensación. Las Juntas de Compensación. La mecánica operativa del sistema.

16. Los estudios de detalle y las ordenanzas municipales de edificación y de urbanización. La reparcelación: Principios, criterios y efectos. Los Proyectos de Reparcelación.

17. Las áreas de reparto y el aprovechamiento urbanístico. Las transferencias de aprovechamiento. Las parcelaciones. El sistema de cooperación. La reparcelación. El sistema de expropiación.

18. Expropiaciones y régimen de venta forzosa. Supuestos expropiatorios. Procedimiento. Reversión de los terrenos expropiados. Régimen de venta forzosa.

19. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonio Municipal del Suelo. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto.

20. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano: Transferencia de aprovechamientos. Intervención mediadora de la Administración. Obtención de terrenos dotacionales. La normalización de fincas.

21. Las licencias urbanísticas: Concepto, naturaleza. Actos sujetos. Actos no sujetos. Licencias de usos y obras provisionales. Obras no sujetas a licencia por su carácter supramunicipal. Las grandes obras públicas de interés general.

22. La ejecución de obras de edificación: Edificación de parcelas y solares. Presupuestos de la edificación. Ejecución mediante motivación por incumplimiento del deber de edificación. Concurso para la sustitución del propietario incumplidor. Incumplimiento del adjudicatario del concurso.

23. El deber de conservación de las obras de urbanización. Recepción de las obras de urbanización. La entidad urbanística de conservación.

24. Las licencias u órdenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística.

25. Disciplina urbanística. Potestades administrativas y presupuestos de la actividad de ejecución.

26. Licencias urbanísticas. Actos sujetos a licencias urbanísticas municipales. Actos promovidos por administraciones públicas. Competencias y procedimiento.

27. Eficacia temporal y caducidad de la licencia urbanística. Contratación de los servicios por las empresas suministradoras. Formalización e inscripción de los actos de edificación, información y publicidad en obras.

28. Inspección urbanística. Naturaleza y funciones. Visitas y actas.

29. Edificios singulares en el Plan General de Ordenación Urbana de El Ejido. Requisitos, tramitación y procedimiento.

30. Ordenanzas municipales de edificación del PGOU de El Ejido en suelo urbano.

31. Normativa de edificación en el PGOU de El Ejido. Normas particulares de los usos.

32. Normativa de edificación en el PGOU de El Ejido en suelo no urbanizable. Definición y delimitación, tipos, condiciones de uso y construcción.

33. Normas particulares de las zonas de suelo urbano en el PGOU de El Ejido.

34. Normativa ambiental de obligado cumplimiento en el ámbito del PGOU y normas de suelo no urbanizable de protección por legislación específica en El Ejido.

35. Redacción de Estudios y Proyectos. Tipos. Fases de los mismos. Tramitación administrativa. Exigencias de contenido por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas.

36. Expedientes de licitación y contratación. Documentos preparatorios de la iniciación del expediente de contratación. Acta de replanteo del proyecto en la contratación de obras. Procedimientos o formas de adjudicación de contratos. Acta de Comprobación de Replanteo e Iniciación de las Obras.

37. Ejecución del Contrato, Certificaciones, programa de trabajos, modificaciones del contrato, proyectos de obras complementarias, expedientes de reclamación, revisiones de precios, aplicación de fórmulas o índices. Penalizaciones, suspensiones de las obras, resolución del contrato. Recepción de las obras, liquidación y plazo de garantía.

38. Control de calidad. Definición de la calidad. Planes de Aseguramiento de la calidad de las obras de carreteras. Controles geométrico, cuantitativo y cualitativo. Laboratorio de control, homologación y acreditación de los mismos. Métodos dinámicos de auscultación de alto rendimiento, posibilidades y formas de ejecución de la auscultación. Verificación de la calidad en la recepción de las obras.

39. Contenido de la legislación estatal y autonómica andaluza en materia medioambiental: Leyes estatales Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, y Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Ley 7/2007, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental de la Comunidad Andaluza.

40. La prevención y el control ambiental en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental de la Comunidad Andaluza.

41. Calificación ambiental: disposiciones Generales, puesta en marcha, inspección y vigilancia. Autorizaciones calificaciones, estudios, evaluaciones, informes, etc.

42. Seguridad y Salud. Legislación vigente. Disposiciones específicas de Seguridad y Salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Estudio de Seguridad y Salud. El coordinador en materia de Seguridad y Salud. Competencias y responsabilidades.

43. Ley de Aguas. Reglamentos de la Ley de Aguas. La gestión del agua. Organismos de cuenca: Confederaciones Hidrográficas. Configuración y funciones.

44. El sistema viario urbano en el municipio de El Ejido. Jerarquía, clasificación y características de las vías urbanas. Criterios de diseño y elección de la sección tipo. Diseño de intersecciones urbanas.

45. Pavimentación de vías urbanas. Análisis de las distintas soluciones en pavimentación de calzadas y superficies destinadas al peatón y a la bicicleta. Criterios generales de diseño, técnicos, económicos y ambientales. Métodos de construcción y conservación en el municipio de El Ejido.

46. Decreto 72/92, de eliminación de barreras arquitectónicas y del transporte en Andalucía.

47. Aprovechamiento de la vía pública y espacios abiertos. Normas que lo regulan.

48. Autorizaciones y licencias Uso y conservación de los espacios libres, vías públicas y vías privadas.

49. Utilización de espacios privados. Conservación privada y conservación pública.

50. Obras e instalaciones en los espacios libres municipales de dominio y uso público en El Ejido: Calas y canalizaciones, ejecución de zanjas.

51. Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización.

52. Conservación preventiva de pavimentos en El Ejido.

53. Reciclado de firmes, refuerzo y rehabilitación. Métodos de auscultación.

54. Redacción de proyectos de obra pública. Documentación técnica. Fases de una obra desde su licitación hasta su liquidación definitiva.

55. Las vías pecuarias: Concepto, naturaleza. Obligación de respetar las mismas.

56. La legislación de costas. Servidumbres y zona de influencia. Implicaciones urbanísticas.

57. Las carreteras y el medio urbano. Travesías y redes arteriales en poblaciones. Relaciones con la ley del suelo. Obras e instalaciones en las zonas de influencia de los tramos afectados por el planeamiento urbano.

58. El tráfico en la red de carreteras. Análisis y características. Estudios de tráfico. Encuestas. El tráfico y las vías. Capacidad y niveles de servicio. Modelos convencionales de tráfico. Obtención de datos básicos.

59. Características geométricas de las carreteras: Planta, alzado y sección transversal. Normas actuales. Problemas en relación con la comodidad y la seguridad. Tendencias.

60. Intersecciones. Funcionamiento. Clasificación. Elementos. Tipos. Criterios de proyecto.

61. Explanaciones. Evolución y tendencias. Proyecto y ejecución de obras de tierra. Normas y especificaciones. Drenajes. Obras de paso. Puentes y viaductos.

62. Proyecto y construcción de firmes flexibles y rígidos. Materiales utilizados.

63. Capas granulares. Capas estabilizadas y bases tratadas. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas.

64. Reconocimiento de firmes. Características superficiales de los pavimentos. Resistencia al deslizamiento y geometría superficial. Renovación superficial y refuerzo de firmes.

65. Código técnico de la edificación. Ahorro de energía. Caracterización y cuantificación de las exigencias. Demanda energética. Condensaciones. Permeabilidad al aire.

66. Código técnico de la edificación. Ahorro de energía. Datos previos. Opción simplificada. Opción general.

67. Código técnico de la edificación. Ahorro de energía. Productos de construcción. Características exigibles a los cerramientos y particulares interiores de la envolvente térmica. Control de recepción en obra de productos.

68. Código técnico de la edificación. Ahorro de energía. Construcción. Ejecución. Control de la ejecución de la obra. Control de la obra terminada.

69. Código técnico de la edificación. Protección frente al ruido.

70. Código técnico de la edificación. Salubridad.

71. Código técnico de la edificación. Seguridad de utilización.

72. Código técnico de la edificación. Seguridad en caso de incendio.

El Ejido, 15 de julio de 2008.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de plaza de Auxiliar de Nuevas Tecnologías.

BASES PARA PROVEER POR CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE AUXILIAR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL MEDIANTE TURNO RESTRINGIDO DE PROMOCIÓN INTERNA

Base primera. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición restringido de promoción interna, de 1 plaza de Auxiliar de Nuevas Tecnologías, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, correspondiente a la OEP 2008, aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 19.2.08 (BOP núm. 64, de 4.4.08), dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan de acuerdo con la RPT y régimen retributivo vigente.

La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, y R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

- Estar en posesión del título de Bachillerato, o equivalente, o tener una antigüedad de 10 años en un Cuerpo o Escala del Grupo D del área de actividad o funcional correspondiente, o de 5 años y la superación de un curso específico de formación al que se haya accedido por criterios objetivos.

- Ser funcionario de carrera del Grupo D, de la Escala de Administración Especial o de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de El Ejido siempre que se estén desempeñando actividades sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico con el de la plaza que se convoca, en la situación de servicio activo.

- Contar con 2 años de servicios en cualquiera de las Subescalas a que se refiere el apartado anterior. A los efectos del cómputo de los dos años se tendrán en cuenta los servicios prestados en dicha subescala en cualquier otra Administración Local, siempre que hayan sido reconocidos por el Ayuntamiento de El Ejido.

Todos los requisitos exigidos en esta base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia, dirigida al Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, acreditados mediante certificación al efecto expedida por el Secretario de la Corporación y referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y BOJA.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniendo en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Base cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOP, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal Calificador.

Base quinta. Composición del Tribunal.

El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe del área de Régimen Interior.

Vocales:

- Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente, pertenecientes a los Grupos A o B.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que designe el Presidente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, siendo imprescindible la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Base sexta. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la base cuarta.

El sistema de provisión será el de concurso-oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

A. Fase de concurso: La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la base tercera.

Baremo de méritos:

A. Antigüedad: Por cada mes de pertenencia a la Escala de Administración General o Especial, Grupo D, en la Administración Local (como funcionario o laboral), 0,05 puntos hasta un máximo de 6 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta.

B. Grado personal: Por el grado personal consolidado se puntuará con arreglo a la siguiente escala, hasta un máximo de 3 puntos:

- Por grado personal consolidado igual al máximo establecido en el nivel del intervalo correspondiente al Grupo en el que figura clasificado su Escala, 3 puntos.

- Si inferior en un nivel, 2 puntos.

- Si inferior en dos niveles, 1 punto.

C. Trabajo desarrollado: Por haber desempeñado puestos por cuyo contenido funcional han sido clasificados en las correspondientes RPT para ser desempeñados por ocupantes con requisitos de titulación grupo C, se puntuará con arreglo a la siguiente escala, según nivel y tiempo de desempeño:

- Puestos clasificados para grupo C, con el NPT más alto, incluido en los niveles del intervalo correspondiente al grupo en el que figure clasificado su Escala, según la correspondiente RPT: 0,15 puntos por mes hasta un máximo de 6 puntos.

- Puestos clasificados para grupo C con el NPT intermedio, incluido en los niveles del intervalo correspondiente al grupo en el que figure clasificado su Escala, según la correspondiente RPT: 0,13 puntos por cada mes, hasta un máximo de 6 puntos.

- Puestos clasificados para grupo C con el NPT más bajo, incluido en los niveles del intervalo correspondiente al grupo en el que figure clasificado su Escala, según la correspondiente RPT: 0,11 puntos por cada mes, hasta un máximo de 6 puntos.

No se podrá puntuar por más de un concepto, siendo de aplicación el más favorable para el aspirante.

D. Formación complementaria específica del nivel, como mínimo, de la plaza que se convoca: Cursos de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 6 puntos, aplicados de la siguiente forma:

d.1. Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia a cursos o seminarios expedidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, IAAP, CEMCI: Hasta un máximo de 2 puntos de acuerdo con la puntuación específica otorgada por dichos organismos a los mismos, o en su defecto de acuerdo a los siguientes criterios:

- De 40 y más horas: 1,00 punto.

- De 30 y más horas y menos de 40: 0,75 puntos.

- De 25 y más horas y menos de 30: 0,50 puntos.

- De menos de 25 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

d.2. Por cada curso específico impartido por otros Organismos oficiales o por centros privados autorizados: Hasta un máximo de 4 puntos, asignados con los siguientes criterios:

- De 60 y más horas y menos de 100: 1,00 punto.

- De 30 y más horas y menos de 60: 0,75 puntos.

- De menos de 30 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

B. Fase de oposición: De acuerdo, así mismo, con lo establecido en el art. 77 del citado Real Decreto, se establece la exención en esta fase de las pruebas destinadas a comprobar el conocimiento teórico de determinadas materias de Derecho Administrativo, por haber sido acreditado suficientemente su conocimiento en las pruebas de ingreso a la Escala de procedencia. No obstante, en el expediente se hará constar certificado expedido por el Secretario de la Corporación de las pruebas y su contenido superadas por los distintos aspirantes admitidos en el proceso selectivo para acceder a la Escala de origen.

En consecuencia la fase de oposición consistirá en la realización de tres supuestos prácticos basados en las funciones que constituyen la habitual actividad desarrollada desde los puestos de trabajo a servir por titular de plaza como la que se convoca en Unidades de Informática; actividades vinculadas a los temas que se relacionan en el Programa.

El contenido y tiempo de realización serán determinados por el Tribunal inmediatamente antes de la realización de los mismos. El grado de dificultad se adecuará a la plaza convocada.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de los tres supuestos, puntuando sobre 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal. La nota obtenida habrá de ser de 15 puntos, debiendo obtener 5 puntos como mínimo en cada supuesto. En consecuencia, superarán la fase de oposición los aspirantes que hayan alcanzado una puntuación mínima de 15 puntos, quedando eliminados los restantes.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, concurso y oposición, estableciendo dicha puntuación el orden de aprobados.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Base séptima. Relación de aprobados y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, El Tribunal publicará resolución final con el nombre del aprobado y puntuación en los tabloneros de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y elevará dicha resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

Al tratarse de convocatoria de promoción interna y optar, en consecuencia, los aspirantes la condición de funcionarios públicos, el que resulte aprobado estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Secretario de la Corporación, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal en el plazo de veinte días desde su nombramiento.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Base final. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

P R O G R A M A

1. Concepto de informática. Concepto de datos e información.
2. Concepto de sistema de información. Elementos constitutivos de un sistema. Características y funciones.
3. Sistema informático. Arquitectura de los ordenadores. Funciones.
4. Placa base y procesadores. Características.
5. Concepto de memoria y sus distintas clases. Características.
6. Periféricos. Conectividad.
7. Elementos de impresión. Digitalización y visualización.
8. Principales unidades de almacenamiento de datos. Utilización.
9. Los sistemas operativos. Características y clasificación.
10. Los sistemas operativos abiertos: Linux. Distribuciones.

11. Sistema operativo Microsoft Windows XP. Principales características.

12. Administración del SO Windows XP. Usuarios. Administración de la seguridad.

13. Redes de ordenadores. Red de área local.

14. El protocolo TCP/IP.

15. El ciclo de vida de los sistemas informáticos.

16. Criterios de renovación y adquisición del parque informático.

17. Proceso de adquisición del material informático.

18. Inventariado y organización del parque informático.

19. Criterios para la instalación de un sistema informático.

20. Explotación de los sistemas informáticos.

21. Incidencias en la explotación de los sistemas informáticos. Análisis y optimización. Herramientas para su control: El gestor de incidencias.

22. Seguridad en la explotación de los sistemas informáticos. Control de acceso de usuarios. Políticas de seguridad. Herramientas de copias de seguridad de la información.

23. El personal de informática y sus funciones generales.

24. Ofimática. Componentes fundamentales.

25. Microsoft Word. Contenidos: funciones. Manejo de archivos. Edición de datos. Interrelación con otros programas. Formatos. Herramientas fundamentales.

26. Microsoft Excel. Contenidos: funciones. Manejo de archivos. Edición de datos. Interrelación con otros programas. Formatos. Herramientas fundamentales. Manejo e intercambio de datos.

27. Microsoft Access. Contenidos: funciones. Manejo de tablas. Generación de consultas. Manejo de formularios. Generación de informes.

28. Internet. Origen, evolución y estado actual.

29. Correo electrónico y www.

30. Seguridad en la red. HTTPs, SSL. Certificados digitales.

31. Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999. Ámbito de aplicación. Principio de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados con datos de carácter personal. Medidas de seguridad.

32. Introducción VoIP.

El Ejido, 15 de julio de 2008.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a las subvenciones, con carácter excepcional, concedidas para la implantación de una red inalámbrica para acceso a internet por parte de los ciudadanos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones, con carácter excepcional, concedidas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a los siguientes Ayuntamientos para la implantación de una red inalámbrica para acceso a internet por parte de los ciudadanos:

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Tíjola (Almería).
Importe total: 55.540,56 euros.

Resolución de fecha 15 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).
Importe total: 210.608,59 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz).
Importe total: 37.838,19 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba).
Importe total: 66.915,88 euros.

Resolución de fecha 15 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).
Importe total: 56.560,30 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Órgiva (Granada).
Importe total: 96.406,59 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Morelabor (Granada).
Importe total: 49.044,22 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Gibralfaró (Huelva).
Importe total: 129.470,94 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva).
Importe total: 155.774,36 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).
Importe total: 117.560,43 euros.

Resolución de fecha 15 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).
Importe total: 92.628,32 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Larva (Jaén).
Importe total: 24.427,28 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia (Málaga).
Importe total: 88.758,65 euros.

Resolución de fecha 15 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Genalguacil (Málaga).
Importe total: 37.838,19 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Archidona (Málaga).
Importe total: 100.371,59 euros.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rollos.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Manuel Tirado Martín, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/789.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Tirado Martín, cuyo último domicilio conocido estuvo en Écija, por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Tirado Martín sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7042, finca 58871, sita en Bda. El Valle, bloque 3-30-3.º C, se ha dictado Resolución de 25.6.08 del Gerente de EPSA en Sevilla, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2 letra c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Gerente, Lidia Adán Lifante.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Concepción Ostos Ale resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/796.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Concepción Ostos Ale, cuyo último domicilio conocido estuvo en Écija, por lo que procede su publicación en el BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Concepción Ostos Ale sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7042, finca 58875, sita en Bda. El Valle, bloque 4, 30, bajo D se ha dictado Resolución de 25.6.08 del Gerente de EPSA en Sevilla, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartado 2, letra c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido

ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Gerente, Lidia Adán Lifante.

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Narcisca Maya Muñoz resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/256.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Narcisca Maya Muñoz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Narcisca Maya Muñoz DAD-GR-06/256, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0981, finca 000205, sita en C/ Joaquín Eguaras, 104, bloque 2, bajo C, en Granada, se ha dictado Resolución de 16.7.08 del Gerente de Granada, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartado 2, letra f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, «ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 16 de julio de 2008.- El Gerente, Miguel Mateo Ocaña Torres.

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a varios adjudicatarios, Resolución de la Gerencia Provincial, por la que se declaran resueltos contratos de arrendamiento sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública AL-0984, sitas en Almería.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica, por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución, de la Gerencia Provincial de Almería, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protec-

ción oficial de promoción pública a los adjudicatarios abajo relacionados, Expediente Adjudicación Singular, sobre viviendas pertenecientes a los grupos AL-0956/AL-0984, conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad.

Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

Por el presente anuncio se le otorga un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004. Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
AL-0956	57588	ALMERIA	CL/CEUTA, BLQ.11-3º B	MARQUEZ EXPOSITO, TORCUATO
AL-0956	50915	ALMERIA	CL/FERNANDO DE ROJAS, BLQ.4 – 3º A	CASTRO HEREDIA, CARLOS
AL-0956	50831	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.6-2º C	CONTRERAS MORENO, JOSEFA
AL-0956	50835	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.6 – 3º B	GOMEZ MUÑOZ, JOSE MARIA
AL-0956	50795	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.7, BJ A	MARQUEZ FELEZ, CARMEN
AL-0956	50801	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.7- 1º B	GOMEZ BERENGUEL, Mª ISABEL
AL-0956	50799	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.7 – 1º A	CANO GALINDO, ANTONIO
AL-0956	50809	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.7 – 2º C	GOMEZ FERNANDEZ, RAFAEL
AL-0956	50807	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.7 – 2º B	HERNANDEZ SANTIAGO, EMILIO
AL-0956	50805	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.7 – 2º A	EXPOSITO MARQUEZ, DIEGO
AL-0956	50815	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.7 – 3º C	ALCARAZ MARTINEZ, DAVID
AL-0956	50811	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.7 – 3º A	VIZCAINO GARCIA, MANUEL
AL-0956	57658	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.8 – 1º B	CANOVAS ROSALES, ALBERTO
AL-0956	57638	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.9 – BJ. B	PERAL GARCIA, SEBASTIAN
AL-0956	57636	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.9 – BJ. A	SANTIAGO AMADOR, DOLORES
AL-0956	57642	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.9 – 1º B	MARQUEZ ALCARAZ, RAQUEL
AL-0956	57640	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.9 – 1º A	ALCARAZ SANCHEZ, FRANCISCO
AL-0956	57646	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.9 – 2º B	IMBERNON HUERTAS, JOSE
AL-0956	57618	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.10- 1º A	MORENO SANTIAGO, ANTONIA
AL-0956	57634	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.10 – 3º C	SANCHEZ PASCUAL, RAFAEL
AL-0956	57574	ALMERIA	CL/LAS NEGRAS, BLQ.10 – 3º A	MOTOS VAZQUEZ, ALEJANDRO
AL-0956	57570	ALMERIA	CL/CUETA, BLQ.11 – BJ. A	HERNANDEZ PARDO, EMILIO
AL-0956	57572	ALMERIA	CL/CEUTA, BLQ.11 – 1º D	MARTINEZ GARCIA, MIGUEL A
AL-0956	57586	ALMERIA	CL/CEUTA, BLQ.11 – 3ºC	ALCARAZ MANCEBO, JUAN JOSE
AL-0984	62029	ALMERIA	CL/ALTA FUENTECICA Nº 28	CASTILLO MARTINEZ, Mª DEL CARMEN
AL-0984	62091	ALMERIA	CL/ALTA FUENTECICA Nº 59	ROSA M. SANTIAGO CORTES
AL-0984	62099	ALMERIA	CL/ALTA FUENTECICA Nº 63	VALVERDE GALLEGO, JUAN
AL-0984	62063	ALMERIA	CL/ALTA FUENTECICA Nº 45	FERNANDEZ MORENO, JUAN MARIA
AL-0984	62043	ALMERIA	CL/ALTA FUENTECICA Nº 35	FERNANDEZ GONZALEZ JUAN M
AL-0984	62039	ALMERIA	CL/ALTA FUENTECICA Nº 33	FENOY MORENO, PURIFICACION
AL-0984	62015	ALMERIA	CL/ALTA FUENTECICA Nº 21	MARTIN MARTIN, JOSE
AL-0984	62011	ALMERIA	CL/ALTA FUENTECICA Nº 19	MADRID ALONSO, FRANCISCA
AL-0984	62085	ALMERIA	CL/ALTA FUENTECICA Nº 56	GONZALEZ TORRES, M. MAR
AL-0984	62087	ALMERIA	CL/ALTA FUENTECICA Nº 57	ARCOS MORA, ANTONIO
AL-0984	62103	ALMERIA	CL/ALTA FUENTECICA Nº 65	GONGORA SALMERON, JUAN GABRIEL
AL-0984	62105	ALMERIA	CL/ALTA FUENTECICA Nº 66	PARDO MONTOYA, JUAN
AL-0984	62079	ALMERIA	CL/ALTA FUENTECICA Nº 53	MORENO MORENO, LEONOR
AL-0984	62101	ALMERIA	CL/ALTA FUENTECICA Nº 64	AMAT ABDEKADER, AICHA
AL-0984	62077	ALMERIA	CL/POLVORINES Nº 52	AMAT ABDEKADER, FATIMA

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 8 de mayo de 2008, de la Sdad. Coop. And. Pattos, de disolución. (PP. 2724/2008).

La Sociedad Cooperativa Andaluza Pattos, acordó en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de mayo del 2008, con domicilio Social en C/ Mar Tirreno, 37, en Vicar (Almería), por unanimidad de todos los socios, la disolución de la Sociedad, con fundamento y por aplicación del artículo 110 en su apartado C de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, donde será causa de disolución la voluntad de los socios.

Se nombró así mismo por unanimidad como Liquidadora a doña Ana María Vizcaino López, mayor de edad, con domicilio en C/ Mar Tirreno, 7, provista de DNI 27.266.838-Q, y en cumplimiento de lo publicado en el artículo 116, en su apartado I, de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria el día 28 de julio del 2008 para la presentación de Balances y Cuentas por el Liquidador.

Vicar, 8 de mayo de 2008.- La Liquidadora, Ana María Vizcaino, DNI 27.266.838-Q.

EMPRESAS

ANUNCIO de 18 de junio de 2008, del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, de exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto 2007. (PP. 2841/2008).

Habiendo informado favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2007, por el Comité Ejecutivo del Consorcio Red Local de Andalucía en sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes ante el Comité Ejecutivo.

Peligros, 18 de junio de 2008.- El Presidente en funciones, Francisco J. Altamirano Sánchez.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 29****Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

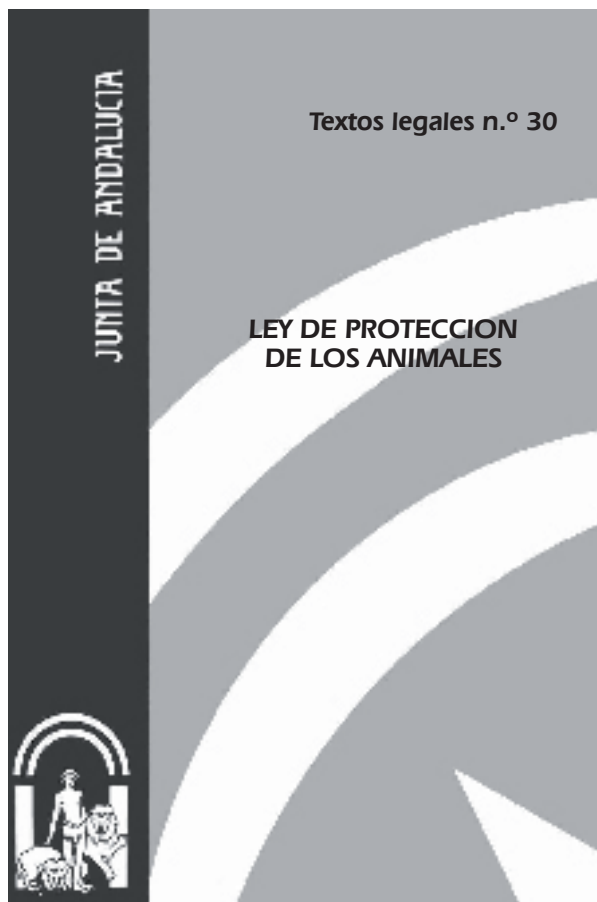
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

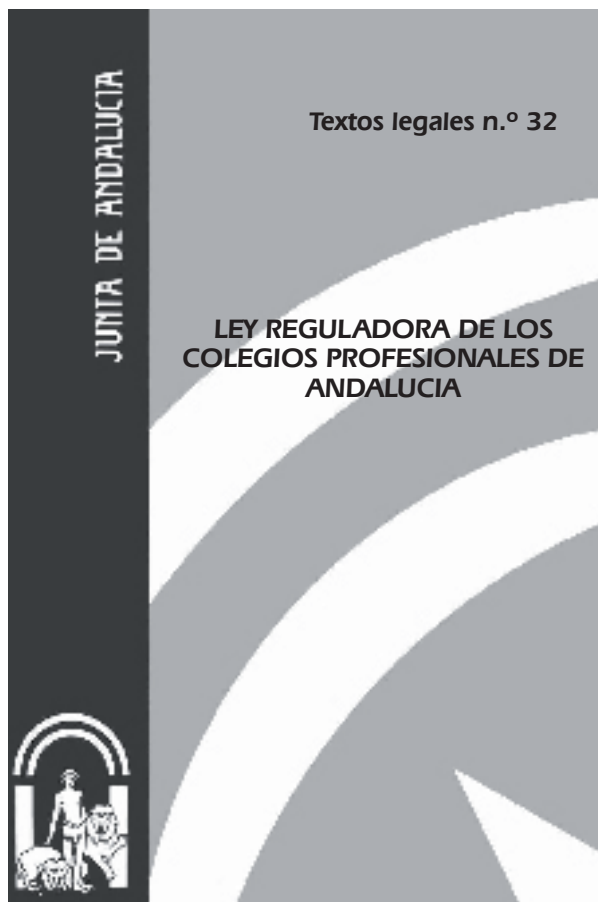
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63